

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

PROCESO EVALUADO: GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN EVALUADA: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL LÍDER DEL PROCESO/DEPENDENCIA EVALUADA: CLAUDIA ESPERANZA AMÉZQUITA SANDOVAL.

NOMBRE DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA A APLICAR: SEGUIMIENTO AL ESTADO DE AVANCE DE LAS METAS Nos. 1 y 3 PROYECTO 7790 "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL SECTOR SALUD".

PERIODO EVALUADO: DEL 01/07/2025 AL 30/06/2026

FECHA DE INICIO DE LA EVALUACIÓN: 01/08/2026

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN: 30/09/2026

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (LOS) AUDITOR (ES) ASIGNADOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: LYDA ROCIO MANRIQUE GARZON, GILBERTO POVEDA VILLALBA.

TIPO DE PRUEBA: (Marque X) **SELECTIVA** ____ **VERIFICACIÓN** ____ **SEGUIMIENTO_X**

1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA: Seguimiento al estado de avance de las metas Nos. 1 y 3 del proyecto 7790 "Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación del Sector Salud".
2. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN: ➤ Generales y Específicos: Para el desarrollo del seguimiento se tuvo en cuenta el marco normativo aplicable, los principios que rigen la función administrativa y el conjunto de políticas, procedimientos, lineamientos y mecanismos de control establecidos para la ejecución y monitoreo de los proyectos que contribuyen al cumplimiento de las metas 1 y 3 del Proyecto de Inversión 7790 "Fortalecimiento de la Infraestructura Hospitalaria y Dotación del Sector Salud". Así mismo, se verificó la gestión de los riesgos asociados al proyecto, mediante la revisión de la matriz de riesgos vigente y de las acciones implementadas para su tratamiento, seguimiento y control. De igual manera, se efectuó una verificación selectiva, aleatoria y basada en criterios de materialidad de los documentos que soportan la gestión adelantada durante el periodo objeto de seguimiento. Entre la documentación revisada se incluyeron planes de trabajo, diagnósticos técnicos, convenios suscritos entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y las Subredes Integradas de Servicios de Salud (SISS), así como los informes de ejecución, supervisión y demás soportes pertinentes, con el propósito de evaluar la consistencia, suficiencia, oportunidad y cumplimiento de los compromisos y actividades programadas. Adicionalmente, el equipo auditor evaluó aspectos relacionados con la planeación estratégica, la aplicación de las políticas y lineamientos institucionales, las competencias del talento humano vinculado a la ejecución de las metas objeto de seguimiento y la estructura organizacional responsable de su gestión. Para ello, se verificaron las funciones asignadas a la Dirección de Infraestructura de conformidad con el Decreto Distrital 507 de 2013, "Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410			
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

de Salud de Bogotá, D.C.", vigente hasta el 23 de diciembre de 2025, así como las disposiciones establecidas en el Decreto Distrital 641 del 22 de diciembre de 2025, "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Salud", vigente a partir del 24 de diciembre de 2025. En particular, se revisaron las competencias asignadas a la Dirección de Infraestructura y Tecnología, previstas en el artículo 40 del citado Decreto, con el fin de determinar su articulación y correspondencia con las actividades desarrolladas en el marco de las metas 1 y 3 del Proyecto de Inversión 7790, dichas competencias se describen a continuación:

1. *Ejercer la rectoría en la infraestructura física de la Red prestadora de servicios de salud del Distrito, bajo los parámetros establecidos por los modelos de prestación de servicios y territorial de equipamientos, respondiendo a políticas de accesibilidad, calidad y eficiencia.*
2. *Realizar seguimiento anual a lo establecido en el Plan Maestro de Equipamiento en Salud y dar soporte para los procesos de actualización de dicha herramienta, construyendo y alimentando los indicadores que le son inherentes.*
3. *Brindar el acompañamiento y apoyo técnico en la gestión de proyectos de infraestructura, en articulación con las necesidades de oferta – demanda de servicios.*
4. *Brindar acompañamiento en la formulación de los planes bienales de inversión, y demás herramientas de planeación relacionadas con los objetivos de la dirección y constituirlos en eje orientador de la inversión pública en infraestructura, atendiendo los requerimientos de la política distrital de salud.*
5. *Implementar estrategias para el ejercicio del control sobre las dinámicas urbanas propias de la implantación de los equipamientos de carácter público y privado en el Distrito Capital.*
6. *Brindar soporte en diseños arquitectónicos, estándares y lineamientos orientados al desarrollo de proyectos que garanticen el mejoramiento y desarrollo de dotación y mantenimiento hospitalario, buscando una mejora sustancial en las condiciones de calidad y seguridad de prestación de servicios de salud.*
7. *Articular con entidades nacionales y distritales los instrumentos, gestión de los recursos y acciones que sean necesarias para el desarrollo de proyectos orientados al mejoramiento de la infraestructura hospitalaria, de modo que se garantice su uso efectivo y equitativo, en el marco de las disposiciones de ordenamiento territorial vigentes.*
8. *Gestionar la consecución del suelo requerido para el desarrollo de los proyectos y articular con otras entidades las herramientas urbanas que permitan su implementación.*
9. *Asistir técnicamente y aprobar los estudios de viabilidad técnica, social, administrativa y financiera, de proyectos de infraestructura y dotaciones de las E.S.E. adscritas a la S.D.S para su cofinanciación.*
10. *Brindar asistencia técnica en materia de diseños, construcciones, equipos, dotaciones y mantenimiento de la red pública adscrita a la S.D.S.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

11. *Desarrollar actividades de acompañamiento en diseño, construcción, dotación, operación y mantenimiento de instalaciones y equipos hospitalarios, directamente o mediante convenios o contratos con entidades especializadas, públicas o privadas.*
12. *Realizar gestión para la ejecución de programas y proyectos de infraestructura hospitalaria, que sean financiados con recursos de crédito externo.*
13. *Fortalecer las redes de integración y articulación de las instituciones hospitalarias, en materia de infraestructura, dotación y mantenimiento, para la operación del sistema de referencia y contra-referencia.*
14. *Evaluar las necesidades financieras y la distribución de los recursos presupuestarios.*
15. *Brindar asistencia técnica y hacer seguimiento y control a la gestión administrativa de las ESE en lo relacionado con infraestructura y dotación.*
16. *Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.”*

Las funciones y competencias anteriormente descritas guardan una relación directa con las actividades inherentes a la formulación, estructuración, ejecución, seguimiento y control de los proyectos de inversión que integran las metas 1 y 3 del Proyecto de Inversión 7790 “Fortalecimiento de la Infraestructura Hospitalaria y Dotación del Sector Salud”, sobre los cuales la dependencia objeto de seguimiento ejerce responsabilidades de dirección, coordinación, asistencia técnica, supervisión y monitoreo. Para el desarrollo de estas actividades, la Dirección de Infraestructura y Tecnología cuenta con un equipo interdisciplinario conformado por profesionales en ingeniería civil, arquitectura e ingeniería biomédica, cuyas competencias técnicas contribuyen a la planeación, evaluación, ejecución y seguimiento de las intervenciones relacionadas con la infraestructura física hospitalaria y la dotación biomédica requerida para el fortalecimiento de la capacidad instalada de la Red Pública Distrital de Salud.

En este contexto, el presente seguimiento se orientó a verificar el grado de cumplimiento de las funciones, responsabilidades y competencias asignadas a la dependencia, así como la efectividad de los mecanismos de coordinación, supervisión y control implementados para la gestión de los proyectos asociados a las metas evaluadas. De igual manera, se analizó la articulación entre las actuaciones desarrolladas, los objetivos institucionales, las metas del proyecto de inversión y los instrumentos de planeación vigentes, evaluando la contribución de la gestión realizada al cumplimiento de los compromisos misionales de la Secretaría Distrital de Salud y al fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria del Distrito Capital.

Así mismo, se valoró la coherencia entre las actividades ejecutadas y los lineamientos definidos en el Plan Distrital de Desarrollo “**Bogotá Camina Segura**”, verificando la alineación de las acciones adelantadas con los objetivos estratégicos orientados al fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud, la modernización de la infraestructura hospitalaria a través de las condiciones que permitan mejorar la oportunidad, accesibilidad y calidad en la atención de la población.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

3. FUENTES DE INFORMACIÓN Y DATOS ANALIZADOS:

Para el desarrollo del presente seguimiento se consultaron y analizaron entre otras las siguientes fuentes de información, las cuales constituyeron el soporte para la verificación del cumplimiento de las actividades asociadas a las metas objeto de evaluación:

- **MARCO NORMATIVO:** Corresponde al conjunto de disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de la infraestructura hospitalaria, la formulación y ejecución de proyectos de inversión en salud y las competencias de las dependencias responsables de su gestión:
- **Ley 1474 de 2011:** *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*
- **Decreto 1082 de 2015:** *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*
- **Decreto Distrital 641 del 22 de diciembre de 2025,** *"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Salud"*, mediante el cual se establecen las competencias, funciones y responsabilidades de las dependencias de la Secretaría Distrital de Salud.
- **Decreto Distrital 641 de 2016:** *"Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"*.
- **Decreto Distrital 507 de 2013,** *"Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C."*, vigente hasta la entrada en vigor del Decreto Distrital 641 de 2025.
- **Resolución 2514 de 2012,** *"Por la cual se reglamentan los procedimientos para la formulación, presentación, aprobación, ajuste, seguimiento, ejecución y control de los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud"*, como referente para la planeación y seguimiento de proyectos de infraestructura hospitalaria.
- **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO:** Revisión aleatoria de la documentación contractual y de seguimiento asociada a los proyectos ejecutados mediante convenios interadministrativos, con el propósito de verificar el cumplimiento selectivo de obligaciones, avances, responsabilidades y mecanismos de control establecidos:
- Convenios Interadministrativos suscritos entre el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) y las Subredes Integradas de Servicios de Salud (SISS).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

- Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Salud y del Fondo Financiero Distrital de Salud.
- Informes mensuales y trimestrales de supervisión elaborados durante el periodo objeto de seguimiento.
- **INFORMACIÓN TÉCNICA Y DE PLANEACIÓN DE LOS PROYECTOS:** Análisis de documentos técnicos, con el fin de comprender el alcance, los objetivos, la trazabilidad y los resultados esperados de las intervenciones evaluadas.
- Antecedentes técnicos, conceptos y demás soportes documentales asociados a las infraestructuras hospitalarias que contribuyen al cumplimiento de las metas 1 y 3 del Proyecto de Inversión 7790 “Fortalecimiento de la Infraestructura Hospitalaria y *Dotación del Sector Salud*”, así como la documentación técnica que sustenta su formulación, priorización, ejecución y seguimiento.

Lo anterior, con el propósito de verificar la consistencia de la información, la trazabilidad de las decisiones adoptadas, la pertinencia de las inversiones programadas y el avance de las acciones ejecutadas.

- **SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y FUENTES DE CONSULTA INSTITUCIONAL:** Como mecanismo de validación y contrastación de la información reportada por el proceso auditado, se revisaron las diferentes plataformas y repositorios institucionales utilizados para la administración, seguimiento y custodia documental de los proyectos:
- Información publicada y disponible en la plataforma **SECOP I y II**, correspondiente a los procesos contractuales y convenios interadministrativos asociados a los proyectos objeto de seguimiento.
- Información suministrada por la Dirección de Infraestructura y Tecnología a través de carpetas compartidas en **OneDrive** y demás repositorios institucionales dispuestos para la consulta de soportes documentales, informes, matrices de seguimiento y registros de gestión, disponibles a partir del 10 de Agosto de 2026.
- **OTRAS FUENTES PRIMARIAS DE INFORMACIÓN:** Con el propósito de obtener contexto, aclarar aspectos técnicos y validar la información suministrada, se realizaron reuniones de trabajo con los responsables del proceso auditado, como mesa de contextualización y reuniones de seguimiento efectuadas con la Dirección de Infraestructura y Tecnología los días 24, 26 de Agosto y 07 de Septiembre de 2026, en las cuales se abordaron aspectos relacionados con la ejecución de los proyectos, el cumplimiento de las metas evaluadas, la gestión de riesgos, los mecanismos de supervisión y los controles implementados.
- **INFORMES Y ANTECEDENTES DE CONTROL INTERNO:** Como referente para identificar avances, situaciones recurrentes, oportunidades de mejora, así como la evaluación de la efectividad de las acciones implementadas por el proceso se consultaron los resultados de evaluaciones previas efectuadas por la Oficina de Control Interno.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410			
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

4. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA REPRESENTATIVA (Para pruebas selectivas): N.A																																						
5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, DATOS Y EVIDENCIAS: ➤ INTRODUCCION: Con el propósito de facilitar la comprensión y contextualización del desarrollo del presente ejercicio auditor, a continuación, se presentan las definiciones de términos relevantes utilizados a lo largo del informe: TABLA DE ABREVIATURAS <table border="1"> <thead> <tr> <th>SIGLA</th> <th>DEFINICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FFDS</td> <td>Fondo Financiero Distrital de Salud</td> </tr> <tr> <td>SDS</td> <td>Secretaría Distrital de Salud</td> </tr> <tr> <td>SECOP</td> <td>Sistema Electrónico para la Contratación Pública</td> </tr> <tr> <td>POGD</td> <td>Plan Operativo de Gestión y Desempeño</td> </tr> <tr> <td>PDT</td> <td>Plan de Trabajo</td> </tr> <tr> <td>NP</td> <td>No previstos</td> </tr> <tr> <td>MIPG</td> <td>Modelo Integrado de Planeación y Gestión</td> </tr> <tr> <td>SDS</td> <td>Secretaría Distrital de Salud</td> </tr> <tr> <td>SDH</td> <td>Secretaria Disitrital de Hacienda</td> </tr> <tr> <td>SISS</td> <td>Subred Integrada de Servicios de Salud.</td> </tr> <tr> <td>SISSCO</td> <td>Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente</td> </tr> <tr> <td>ERU</td> <td>Empresa de Renovación Urbana</td> </tr> <tr> <td>SEGPLAN</td> <td>Sistema de Seguimiento a los Proyectos y Metas al Plan de Desarrollo</td> </tr> <tr> <td>CAPS</td> <td>Centro de Atención Prioritaria en Salud</td> </tr> <tr> <td>PAA</td> <td>Plan Anual de Adquisiciones</td> </tr> <tr> <td>UMHES</td> <td>Unidad Médica Hospitalaria Especializada.</td> </tr> <tr> <td>HVAC</td> <td>Calefacción, ventilación y aire acondicionado</td> </tr> <tr> <td>DATTA CENTER (Centro de datos)</td> <td>Instalación física que concentra servidores</td> </tr> </tbody> </table>	SIGLA	DEFINICIÓN	FFDS	Fondo Financiero Distrital de Salud	SDS	Secretaría Distrital de Salud	SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública	POGD	Plan Operativo de Gestión y Desempeño	PDT	Plan de Trabajo	NP	No previstos	MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	SDS	Secretaría Distrital de Salud	SDH	Secretaria Disitrital de Hacienda	SISS	Subred Integrada de Servicios de Salud.	SISSCO	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente	ERU	Empresa de Renovación Urbana	SEGPLAN	Sistema de Seguimiento a los Proyectos y Metas al Plan de Desarrollo	CAPS	Centro de Atención Prioritaria en Salud	PAA	Plan Anual de Adquisiciones	UMHES	Unidad Médica Hospitalaria Especializada.	HVAC	Calefacción, ventilación y aire acondicionado	DATTA CENTER (Centro de datos)	Instalación física que concentra servidores
SIGLA	DEFINICIÓN																																					
FFDS	Fondo Financiero Distrital de Salud																																					
SDS	Secretaría Distrital de Salud																																					
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública																																					
POGD	Plan Operativo de Gestión y Desempeño																																					
PDT	Plan de Trabajo																																					
NP	No previstos																																					
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión																																					
SDS	Secretaría Distrital de Salud																																					
SDH	Secretaria Disitrital de Hacienda																																					
SISS	Subred Integrada de Servicios de Salud.																																					
SISSCO	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente																																					
ERU	Empresa de Renovación Urbana																																					
SEGPLAN	Sistema de Seguimiento a los Proyectos y Metas al Plan de Desarrollo																																					
CAPS	Centro de Atención Prioritaria en Salud																																					
PAA	Plan Anual de Adquisiciones																																					
UMHES	Unidad Médica Hospitalaria Especializada.																																					
HVAC	Calefacción, ventilación y aire acondicionado																																					
DATTA CENTER (Centro de datos)	Instalación física que concentra servidores																																					

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410			
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

RENOBO	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá
EGAT	Entidad de Gestión Administrativa y Técnica
ERU	Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana
USS	Unidad de Servicio de Salud

➤ **ANTECEDENTES:**

Las metas objeto del presente seguimiento se encuentran incorporadas en el Proyecto de Inversión No. 7790 denominado **“Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud Bogotá”**, formulado por el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS). La gerencia del proyecto está a cargo de la Subsecretaría de Planeación y Gestión, a través de la Dirección de Infraestructura y Tecnología, dependencia responsable de la planificación, ejecución, seguimiento y supervisión de los proyectos de infraestructura física hospitalaria del Distrito Capital, orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada y la prestación de los servicios de salud.

La ejecución del Proyecto de Inversión No. 7790 se deriva de las acciones estratégicas definidas en los planes de desarrollo precedentes, particularmente en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 **“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”**, mediante el cual se promovieron intervenciones orientadas al Fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria y la dotación del sector salud. Dichas intervenciones mantuvieron su continuidad en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 **“Bogotá Camina Segura”**, escenario en el cual el proyecto fue objeto de un proceso de armonización presupuestal y programática que implicó la reformulación y ajuste de sus metas, productos e indicadores, tal como se presenta a continuación.

METAS - PROYECTO 7790		
UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	BOGOTÁ CAMINA SEGURA	OBSERVACIONES
#1 avanzar en un 75% en la construcción y dotación de tres (3) instalaciones hospitalarias.	#1 Avanzar en 75% en construcción y dotación de 3 instalaciones hospitalarias a 2024. (VF)	Meta objeto de análisis en el presente seguimiento mantiene continuidad programática entre ambos Planes Distritales de Desarrollo.
#2 Se propone cumplir el 100% en la construcción y dotación de Centros de Atención Prioritaria en Salud así: (16 terminados, 1 en obra y 3 en estudios y diseños)	#2 Avanzar al 100% en la culminación de 2 diseños de infraestructuras en salud.	
#3. Cumplir el 100% en la estructuración de tres (3) instalaciones hospitalarias.	#3 Avanzar en 85% en la culminación de la construcción de 5 infraestructuras.	Meta analizada en el presente seguimiento.
#4. Avanzar en un 80% en obras y dotación complementarias para la infraestructura en salud del D.C. así: (10 unidades de servicios, 3 salud mental y 1 laboratorio de Biocontención).	#4 Avanzar en el 90% los diagnósticos técnicos de las Unidades de Servicios de Salud del Distrito que hayan sido priorizadas y viabilizadas.	
	#5 Avanzar en el 80% de los estudios técnicos y diseños para mejorar, reponer, construir y/o reforzar las Unidades de Servicios de Salud del Distrito que hayan sido priorizadas y viabilizadas	
	#6 Avanzar en el 50% de las obras de mejoramiento, reposición, construcción y/o reforzamiento de las Unidades de Servicios de Salud del Distrito que hayan sido priorizadas y viabilizadas.	
	#7 Avanzar en el 80% de las dotaciones hospitalarias para las unidades de servicios de salud de las	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410			
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

	Subredes Integradas de Salud del Distrito que hayan sido priorizadas y viabilizadas.	
	#8 Avanzar al 100% en la estructuración de una (1) instalación hospitalaria.	
	#9 Avanzar en el 100% de la implementación de un centro para el tratamiento diferencial para menores de edad con trastornos mentales y consumo problemático de sustancias psicoactivas.	
Fuente: Elaboración OCI – Fichas EBI Proyecto 7790		

El cumplimiento de las metas anteriormente descritas se materializa mediante la ejecución de proyectos de inversión pública formulados por las Subredes Integradas de Servicios de Salud (SISS), de conformidad con la Metodología General Ajustada (MGA) establecida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con el fin de garantizar la consistencia técnica, metodológica y sectorial de dichas iniciativas, los proyectos reciben acompañamiento y asesoría por parte de las dependencias competentes de la Secretaría Distrital de Salud en aspectos técnicos, de oferta y demanda, financieros y metodológicos. Como resultado de este proceso, las áreas técnicas de la Entidad emiten los respectivos conceptos de viabilidad, requisito previo para su registro, seguimiento e incorporación en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital de Salud, así como para la gestión de los recursos destinados a su ejecución. Surtidas las etapas de formulación, revisión y viabilización, los proyectos de inversión inician su fase de ejecución, principalmente a través de Convenios Interadministrativos suscritos entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y las Subredes Integradas de Servicios de Salud.

En el contexto anterior y como se mencionó con anterioridad, el presente informe de seguimiento con corte a 30 de Julio de 2026, comprende el análisis del avance físico, financiero y jurídico de las metas 1 y 3 del Proyecto de Inversión No. 7790, así como la verificación de una muestra de información seleccionada por el equipo auditor, con el propósito de evaluar el estado de ejecución de las intervenciones que contribuyen al cumplimiento de dichas metas.

En consecuencia y considerando que el ejercicio de seguimiento comprendió el segundo semestre de la vigencia 2025 y el primer semestre de la vigencia 2026, el equipo auditor estableció como línea base de análisis la gestión del riesgo institucional, la información registrada en los Reportes de Gestión e Inversión con corte al 31 de diciembre de 2025 y al 30 de junio de 2026, así mismo se observó la información y documentación aleatoria derivada de la ejecución de cada uno de los proyectos que conforman las metas objeto de seguimiento identificando los principales resultados, los cuales se exponen a continuación:

➤ **GESTION DEL RIESGO INSTITUCIONAL - MAPA DE RIESGOS:**

De conformidad con la información contenida en la **Matriz de Riesgos** del proceso auditado, en el marco del presente seguimiento técnico a las metas 1 y 3 del Proyecto 7790, se realizó la verificación y comparación de los riesgos identificados para las vigencias 2025 y 2026. Como resultado, se evidenció la permanencia de algunos riesgos previamente establecidos y la creación de un riesgo fiscal orientados a fortalecer la gestión preventiva del proceso y demás factores inherentes a la formulación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos de infraestructura en salud, conforme se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	OBSERVACION
No 75. Posibilidad de afectación reputacional, debido a la emisión de conceptos de viabilidad sin el cumplimiento de los requisitos metodológicos, tecnológicos y normativos.	No 50. Posibilidad de afectación reputacional, debido a la emisión de conceptos de viabilidad sin el	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

		cumplimiento de los requisitos metodológicos, técnicos y normativos.	
No 76. Posibilidad de afectación reputacional, por falta de acompañamiento en la elaboración de productos de consultoría, debido a estudios y diseños técnicos que no cumplan con los requisitos técnicos a satisfacción.	No 51. Posibilidad de afectación económica y reputacional, por falta de acompañamiento en la elaboración de productos de consultoría, debido a estudios y diseños técnicos que no cumplan con los requisitos Técnicos a satisfacción.		
No 77. Posibilidad de afectación reputacional por el incumplimiento en la publicación de los documentos que soporten la ejecución contractual de los convenios interadministrativos en las plataformas destinadas para tal fin.	No se encontró.	Eliminado del proceso de “Gestión Social y Territorial en Salud Pública – Dirección de Infraestructura”.	
No 78. Posibilidad de afectación económica y reputacional respecto a que se formulen y ejecuten proyectos de infraestructura o dotación especialmente los de mayor envergadura como ampliaciones, construcciones nuevas, reforzamientos estructurales, sin contar con un diagnóstico técnico previo integral lo cual impide identificar adecuadamente la necesidad real y los alcances técnico del proyecto lo que conllevaría a atrasos y suspensiones.	No 52. Posibilidad de afectación económica y reputacional respecto a la posibilidad de que se formulen y ejecuten proyectos de infraestructura o dotación —especialmente los de mayor envergadura como ampliaciones, construcciones nuevas, reordenamientos funcionales o reforzamientos estructurales, sin contar con un diagnóstico técnico previo integral, lo cual impide identificar adecuadamente la necesidad real y los alcances técnicos del proyecto lo que conllevaría a posibles atrasos y suspensiones.		
	No 56. (Nuevo) posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por la generación de pagos no procedentes o sobrecostos en la ejecución de proyectos de infraestructura en salud y dotación biomédica, a causa de deficiencias en la planeación, verificación y control en cada fase de ejecución.		
Fuente: elaboración propia- Matriz de riesgos Intranet S.D.S.			

En relación con el riesgo No. 77, denominado **“Posibilidad de afectación reputacional por el incumplimiento en la publicación de documentos que soportan la ejecución contractual de los convenios interadministrativos en las plataformas establecidas para tal fin”**, el cual fue retirado de la matriz de riesgos durante la presente vigencia se identificó una oportunidad de mejora en el marco de los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno durante los meses de marzo y abril de 2026, por lo que el proceso auditado generó acción de tratamiento en los siguientes términos:

PROPUESTA CONSOLIDADA Y AJUSTADA – PLAN DE MEJORAMIENTO PROYECTO 7790 (METAS 2, 4 Y 5)								
Dirección de Infraestructura y Tecnología Período evaluado: 01/07/2025 – 30/04/2026								
No.	Oportunidad de mejora (situación identificada)	Causa	Acción de mejora propuesta	Responsable	Indicador	Meta	Evidencia de cumplimiento	Fecha límite
5.7	El riesgo No. 77 (publicación de documentos en las plataformas contractuales) fue eliminado de la matriz 2026 sin que se documentara una justificación técnica, pese a que la obligación prevalece en el Artículo 68 del Manual de Contratación SDS-FFDS persiste. Por su parte, el riesgo fiscal No. 56, de reciente incorporación, cuenta con controles limitados a informes de seguimiento, insuficientes para una gestión preventiva integral.	Falta de trazabilidad documental en las decisiones de actualización de la matriz de riesgos entre la primera y la segunda línea de defensa, y controles de carácter más reactivo que preventivo frente al riesgo de tipo fiscal.	Revisar con la segunda línea de defensa (responsable del MIPG) la justificación de la eliminación del riesgo No. 77 y: (i) documentarla formalmente o, de no existir sustento suficiente, restablecer el riesgo con sus controles actualizados; (ii) fortalecer los controles del riesgo fiscal No. 56, incorporando al menos un control preventivo adicional —por ejemplo, una lista de verificación de requisitos por fase de proyecto— con su evidencia de control claramente definida.	Dirección de Infraestructura y Tecnología – enlace de Gestión del Riesgo	N° de acciones implementadas (justificación riesgo 77 + control adicional riesgo 56) / 2 acciones programadas x 100	100%	Acta de revisión de la matriz de riesgos; matriz actualizada con justificación documentada, control preventivo adicional documentado.	31 de julio de 2026

Fuente: Dirección de Infraestructura – oportunidades de mejora derivadas del seguimiento a las metas 2, 4 y 5 del proyecto 7790

Al 26 de agosto de 2026, no se evidencio cargados en la plataforma dispuesta para tal fin (ISOlución) los soportes que permitieran acreditar la ejecución y cumplimiento de las acciones para subsanar la situación identificada. Así mismo, se verificó que el plazo definido para la implementación de dichas acciones venció

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410			
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

el 31 de julio de 2026. En consecuencia, la acción se clasifica en estado **vencido**, debido a que no fue posible verificar oportunamente su implementación y efectividad. Lo anterior permite concluir la persistencia de la debilidad identificada y evidencia la recurrencia de las causas que dieron origen a la oportunidad de mejora.

Al respecto el proceso auditado en respuesta a la mesa de trabajo del 26 de Agosto de 2026, dio respuesta en los siguientes términos:

*(...) me permito informar que se realizará durante la **próxima semana** el registro de las acciones de mejora correspondientes en la plataforma **Isolución**, relacionadas con los riesgos No. 77 (publicación de documentos en las plataformas contractuales) y No. 56 (riesgo fiscal)."*

Al cierre del ejercicio auditor, no se observan cargados los compromisos, por lo que se considera necesario que el proceso adopte de manera inmediata las acciones correctivas y de fortalecimiento de los controles correspondientes, con el fin de subsanar la situación observada, garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y prevenir la materialización de riesgos asociados, así como la reiteración de esta situación en futuras evaluaciones.

- **META 1: AVANZAR EN 75% EN CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 3 INSTALACIONES HOSPITALARIAS A 2024.**
- **META 3: AVANZAR EN 85% EN LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE 5 INFRAESTRUCTURAS.**
- **META No 01:** Los siguientes proyectos, conforman la presente meta: Hospital de Bosa, Hospital San Juan de Dios y Hospital de Usme y los de la meta 3 son: Hospital de Usme, Caps 29 Urgencias, H Tunal Caps Bravo Paez y Caps Pablo VI Bosa, trinidad galán, por tanto en desarrollo de la verificación se accedió a los Reportes de Gestión e Inversión por Entidad o Alcaldía Local a 30 de Junio de 2026, presentado los siguientes datos:

Objetivo Estratégico / Programa / Meta Plan de Desarrollo / Indicador / Proyecto / Actividad		Programado	Compromisos / Contratado	%	Entregado	%	Giros	%
1 - Avanzar en 75 Por ciento en construcción y dotación de 3 instalaciones hospitalarias a 2024	Suma	Magnitud: 22,60	32,30	142,92%		32,30	142,92%	
	Tipo de anualización	Recursos \$: \$138.805,45	\$120.957,58	87,14%			\$95.406,38	68,73%
	Suma	Magnitud: 35,52	17,62	49,61%		17,62	49,61%	
5 - Avanzar en el 100 Por ciento en la Culinación de 2 diseños de infraestructuras en salud.	Tipo de anualización	Recursos \$: \$435,63	\$0,00	0,00%			\$0,00	0,00%
	Suma	Magnitud: 17,63	6,26	35,51%		6,26	35,51%	
	Tipo de anualización	Recursos \$: \$55.773,32	\$21.812,48	39,11%			\$13.080,14	23,45%

Reporte de gestión e inversión por Entidad Alcaldía Local /30/06/2026

Con base en la información reportada con corte al 30 de junio de 2026, se evidenció un comportamiento favorable en la ejecución física de la Meta No. 1, la cual alcanzó un avance acumulado del 32,30%, frente a una programación del 22,60%, lo que representa un nivel de cumplimiento del 142,92% respecto de lo previsto para el período evaluado. No obstante, este resultado al analizarse en su contexto los avances

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

reportados se encuentran asociados a actividades o etapas ejecutadas en vigencias anteriores, en el marco de proyectos que venían desarrollándose desde planes de desarrollo precedentes.

Por su parte, al analizar la ejecución presupuestal se observó el compromiso de recursos por valor de **\$120.957 millones**, frente a una apropiación programada de **\$138.805 millones**, equivalente a un nivel de ejecución del **87,14%**, predominando los giros realizados al Hospital de Bosa, si bien este comportamiento puede considerarse favorable, se evidencia una diferencia respecto del porcentaje de cumplimiento físico reportado, aspecto que amerita seguimiento con el fin de verificar la correspondencia entre la ejecución de los recursos y los avances efectivamente obtenidos en la meta.

Con relación a la Meta No. 3, al 30 de junio de 2026 se evidenció una ejecución física del 6,26%, frente al 17,63% programado para el período evaluado, lo que representó un nivel de cumplimiento del 35,51% respecto de la meta prevista. Este comportamiento obedeció al estado de avance de los proyectos que integran la meta.

De otra parte, la ejecución presupuestal alcanzó los \$21.812 millones, frente a una programación de \$55.773 millones, equivalente a un avance financiero del 39,11%. Dicho porcentaje estuvo representado principalmente por los giros efectuados para los Centros de Atención “Trinidad Galán y Bravo Páez.”

Los resultados anteriores evidencian rezagos significativos tanto en la ejecución física como financiera respecto de lo programado, situación que podría afectar el cumplimiento oportuno de los objetivos establecidos para la vigencia.

En atención a lo anterior, el equipo auditor procedió a revisar una muestra de los antecedentes técnicos que soportaron la formulación y priorización de los proyectos, la asignación de recursos, la suscripción de convenios y los contratos derivados, entre otros documentos relacionados con la ejecución de las metas Nos 1 y 3, obteniendo los siguientes resultados:

- **META 1: AVANZAR EN 75% EN CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 3 INSTALACIONES HOSPITALARIAS A 2024:**
- **HOSPITAL DE BOSA:**

Antecedentes: Como resultado del análisis de la información reportada por el proceso auditado en los ejercicios de seguimiento realizados previamente, se exponen los siguientes antecedentes, los cuales permiten contextualizar el estado y evolución del proyecto objeto de evaluación:

La construcción del Hospital de Bosa, se ejecutó en el predio cedido por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), de conformidad con el Acta de Entrega No. 3108 del 17 de octubre de 2008, ubicado en la Calle 73 Sur No. 100A-53 e identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-4045689C, en el marco del Plan Parcial Finca El Recreo. El predio posee un área de terreno de 19.074 m².

La nueva infraestructura del Hospital de Bosa cuenta con un área construida aproximada de 32.000 m², conformada por la construcción de cuatro (4) bloques funcionales: Bloque No. 1 destinado a Urgencias; Bloques No. 2 y 3 destinados a Hospitalización; y Bloque No. 4 destinado al Centro de Atención Prioritaria

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410			
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

en Salud (CAPS); tuvo como propósito el fortalecimiento de los servicios para los habitantes de las localidades de Bosa, Kennedy, Puente Aranda, Fontibón, entre otras. Asimismo, tiene una capacidad hospitalaria de 215 camas y un énfasis en la atención de enfermedades crónicas no transmisibles, tales como diabetes, enfermedades pulmonares y cardiovasculares, infarto agudo de miocardio y detección temprana de cáncer.

Para el proyecto Hospitalario del Hospital de Bosa, dado su esquema de Asociación Público-Privada (APP), se utilizó la denominación técnica “**Bata Gris**”, descrita en documentos sectoriales y de estructuración de APP en salud, elaborados en 2018 por la Dirección de Prestación de servicios y atención primaria del Ministerio de salud el cual comprende principalmente la participación del privado en el:

- Diseño, construcción, financiación, dotación y mantenimiento de la infraestructura.
- Operación de servicios no asistenciales o de apoyo (aseo, vigilancia, jardinería, alimentación, lavandería, entre otros) y
- La Entidad pública conserva la prestación de los Servicios de Salud y la administración clínica de la Institución.

La estructuración del proyecto al interior de la Entidad se desarrolló a través de una meta del Proyecto de Inversión No. 1191, denominado “*Modernización y Actualización de la Infraestructura Hospitalaria*”, formulado por el Fondo Financiero Distrital de Salud y gerenciado por la Dirección de Infraestructura, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Mejor para Todos*” para el período 2016-2020; los procesos precontractuales para la elaboración de los diseños, la ejecución de las obras y la interventoría fueron adelantados por la Entidad durante la vigencia 2019 y culminaron con la suscripción de los respectivos contratos en la vigencia de 2020.

- **Ejecución del proyecto:** Como resultado de los procesos precontractuales adelantados por el Fondo Financiero Distrital de Salud durante la vigencia 2019, orientados a la contratación de los estudios y diseños, la ejecución de las obras, la interventoría integral y demás actividades requeridas para el desarrollo del proyecto, en la vigencia 2020 se suscribieron los contratos que se relacionan a continuación; estos instrumentos contractuales establecieron las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas necesarias para la ejecución del proyecto, definiendo el alcance de las obligaciones a cargo de cada uno de los contratistas, así como los mecanismos de seguimiento, control y supervisión destinados a garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados.

Así mismo, constituyeron el marco contractual mediante el cual se materializó la ejecución de las diferentes fases del proyecto y sirvieron de base para la evaluación efectuada por el equipo auditor en el presente seguimiento, dichas características y condiciones se describen a continuación:

Contrato No 0002 de 2020	
OBJETO	Contratar bajo la modalidad Asociación Publica Privada para el diseño, financiación, construcción, dotación, operación, reposición, mantenimiento y reversión de los equipos y de la infraestructura hospitalaria del Hospital de Bosa.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

CONTRATISTA	Concesión Hospital de Bosa S.A.S. y/o Promotora Hospital de Bosa S.A.S.
PLAZO DE EJECUCIÓN	216 meses
FECHA DE INICIO	03 de junio de 2020
FECHA DE TERMINACION DEL CTO.	3 de junio de 2038
PLAZO DE EJECUCION – ETAPA DE PRECONSTRUCCION. (A partir de la fecha de inicio del contrato 03/06/2020 , hasta la fecha de suscripción del acta de inicio de la fase de Construcción).	18 meses
FECHA DE TERMINACION (Etapas de Preconstrucción)	02 de diciembre de 2021 (terminación anticipada en 15 meses)
FECHA DE INICIO - ETAPA DE CONSTRUCCION.	Plazo de 21 Meses Inicio el 03 de septiembre de 2021
FECHA DE TERMINACION - ETAPA DE CONSTRUCCION	04 de septiembre de 2023 Total 24 meses (incluido los 3 meses liberados durante la fase de preconstrucción)
FECHA DE INICIO - ETAPA DE ALISTAMIENTO.	Plazo de ejecución de 3 meses. 03 septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACION - ETAPA DE ALISTAMIENTO	04 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIO – ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.	Plazo de ejecución 168 meses 04 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACION – ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Diciembre de 2037
FECHA DE INICIO - ETAPA DE REVERSION	Plazo de ejecución 6 meses. Diciembre de 2037
FECHA DE TERMINACION - ETAPA DE REVERSION	Junio de 2038
PRORROGA	N.P
ADICIONES	N.P

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

VALOR TOTAL: Quinientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y siete millones ochocientos cuarenta y siete mil, cuatrocientos veintisiete pesos. (\$552.887.847.427), M/Legal.

El seguimiento y control del proyecto se desarrolló mediante el Contrato de Interventoría **No. 1483797 de 2020**, suscrito con el **Consorcio Hospital de Bosa**, cuyo objeto consistió en: *“Realizar la interventoría integral del contrato APP para el diseño, financiación, construcción, dotación, operación, reposición, mantenimiento y reversión del Hospital de Bosa”*. El contrato estableció un plazo de ejecución de setenta y ocho (78) meses, distribuido entre la etapa preoperativa y la etapa de operación y mantenimiento, esta última con una duración estimada de treinta y seis (36) meses. Su ejecución inició **el 3 de junio de 2020** y su terminación fue prevista para el **3 de diciembre de 2026**; no obstante en documento aclaratorio derivado de la mesa de trabajo con el proceso de fecha 26 de Agosto de 2026, se informó la suscripción de una prórroga por dos (2) años; sin embargo, al consultarlo en la plataforma Secop II no se encontró dicha evidencia. Por otro lado, el valor total fue de Diez Mil Seiscientos Cuarenta Millones Ochocientos Mil Pesos (\$10.640.800.000) m/legal.

En desarrollo de las obligaciones de seguimiento, control y verificación a cargo de la interventoría, se generaron y formalizaron diversos documentos y actas que respaldaron la ejecución de las diferentes etapas del proyecto; dichos soportes documentales permitieron, en el marco del presente ejercicio auditor, evidenciar el cumplimiento de los hitos contractuales, la transición entre las distintas fases de ejecución y la adopción de decisiones por parte de los actores involucrados. Asimismo, constituyeron elementos de verificación para evaluar la trazabilidad de la gestión contractual, el cumplimiento de las obligaciones pactadas y la materialización de las actuaciones requeridas para el desarrollo del proyecto. Entre las principales actuaciones se destacan las siguientes:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



ACTA DE TERMINACIÓN DE UNIDAD FUNCIONAL
PROYECTO HOSPITAL DE BOSA
CONTRATO APP No.0002 DE 2020
Derivado del proceso No. FFDS-APP-001-2019

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 4 días del mes de septiembre del año 2023, se reunieron las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
JORGE EMILIO MERCADO GONZÁLEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	SUPERVISOR TÉCNICO
RAÚL ALBERTO BRU VIZCAÍNO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	SUPERVISOR FINANCIERO
FRANCISCO JAVIER DE LA MATA MEDINA	PROMOTORA HOSPITAL DE BOSA S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL
ARIEL ALBERTO CORREDOR GÓMEZ	CONSORCIO HOSPITAL DE BOSA 08 (INTERVENTORIA)	REPRESENTANTE LEGAL (SUPLENTE)

Con el propósito de suscribir el Acta de Terminación de Unidad Funcional del Contrato APP No.0002 de 2020 que tiene el siguiente objeto según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Parte General: "(...) El presente Contrato suscrito en los términos de la Ley 1508 de 2012 bajo el esquema de APP, tiene por objeto el otorgamiento de un contrato de asociación público-privada para el diseño, financiación, construcción, dotación, operación, reposición, mantenimiento y reversión de los equipos y de la infraestructura hospitalaria del Hospital de Bosa, de acuerdo con la Parte Especial y los Apéndices Técnicos del Contrato (...)" y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que el 3 de junio de 2020, la SDS-FFDS y el Contratista, suscribieron el Acta de Inicio del Contrato, en los términos señalados en la Sección 3.3 de la Parte General del Contrato en mención.
- Que conforme a la Sección 3.4(b)(i) de la Parte General del Contrato APP No.0002 de 2020, la Etapa Preoperativa se encuentra compuesta por la Fase de Preconstrucción, Fase de Construcción y Fase de Alistamiento.

Cámara 32 No. 12 - 61
Teléfono: 3600000
www.sabogotadcc.gov.co



- Anexo I. Listado de defectos (cumplimiento literal (p) numeral 14.10 Capítulo XIV contrato APP 0002 de 2020).
- Anexo II. Listado de Pendientes y plazo para solución de los mismos
- Anexo III. Expediente para el inicio del Alistamiento.

CUARTO: La suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional no implica el relevo del Contratista de sus obligaciones de resultado. Si con posterioridad a la suscripción de la presente Acta el Interventor o la SDS-FFDS advierten que las Obras de Construcción o la Dotación no cumple con cualquiera de las estipulaciones del Contrato, las Especificaciones Técnicas o la Ley Aplicable, el Contratista deberá tomar las medidas correctivas de inmediato, sin perjuicio de la aplicación de multas.

Se suscribe en Bogotá D.C. a los cuatro [4] días del mes de septiembre del año 2023.

Por la SDS,

JORGE EMILIO MERCADO GONZÁLEZ
SUPERVISOR TÉCNICO
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Por la SDS,

RAÚL ALBERTO BRU VIZCAÍNO
SUPERVISOR FINANCIERO
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Por la Interventoría,

ARIEL ALBERTO CORREDOR GÓMEZ
CONSORCIO HOSPITAL DE BOSA 08
REPRESENTANTE LEGAL

Por el Contratista,

FRANCISCO JAVIER DE LA MATA MEDINA
PROMOTORA HOSPITAL DE BOSA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL

Cámara 32 No. 12 - 61
Teléfono: 3600000
www.sabogotadcc.gov.co



Fuente: Acta de terminación de Unidad Funcional – correspondiente a la Etapa de Construcción



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



ACTA DE INICIO

FASE DE ALISTAMIENTO
PROYECTO HOSPITAL DE BOSA
CONTRATO APP No.0002 DE 2020
Derivado del proceso No. FPD-APP-001-2019

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 4 días del mes de septiembre del año 2023, se reunieron las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
JORGE EMILIO MERCADO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	SUPERVISOR TÉCNICO
RAÚL ALBERTO BRU VIZCAÍNO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	SUPERVISOR FINANCIERO
FRANCISCO JAVIER DE LA MATA MEDINA	PROMOTORA HOSPITAL DE BOSA S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL
ARIEL ALBERTO CORREDOR GÓMEZ	CONSORCIO HOSPITAL DE BOSA 06 (INTERVENTORIA)	REPRESENTANTE LEGAL (S)

Con el propósito de suscribir el Acta de Inicio de la Fase de Alistamiento del Contrato APP No.0002 de 2020 que tiene por objeto, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Parte General: "(...) el otorgamiento de un contrato de asociación público-privada para el diseño, financiación, construcción, dotación, operación, reposición, mantenimiento y reversión de los equipos y de la infraestructura hospitalaria del Hospital de Bosa, de acuerdo con la Parte Especial y los Anexos Técnicos del Contrato (...) y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que el 3 de junio de 2020, la SDS-FFDS y el Contratista, suscribieron el Acta de Inicio del Contrato, en los términos señalados en la Sección 3.3 de la Parte General del Contrato en mención.
- Que conforme a la Sección 3.4(b)(i) de la Parte General del Contrato APP No.0002 de 2020, la Etapa Prooperativa se encuentra compuesta por la Fase de Preconstrucción, Fase de Construcción y Fase de Alistamiento.
- Que de acuerdo a la Sección 3.4(b)(i)(4) de la Parte General del Contrato APP No.0002 de 2020 la Fase de Alistamiento iniciará con la Suscripción del Acta de Inicio de la Fase de Alistamiento y terminará cuando se suscriba el Acta de Inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento o, cuando ocurra alguna de las causales de Terminación Anticipada del

Carerra 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3643020



Contrato previstas en la Sección 24.4., sin perjuicio del plazo máximo que para el desarrollo del Alistamiento se prevé en la Parte Especial.

- Que, conforme a la Sección 2.4 de la Parte General del Contrato APP No.0002 de 2020 el Acta de Inicio de la Fase de Alistamiento "Es el documento que suscribirán el Supervisor, el Interventor y el Contratista, para efectos de dar inicio a la Fase de Alistamiento, previa verificación de los requisitos establecidos para ello en la Sección 15.1 de esta Parte General"

- Que de acuerdo la Sección 15.1 de la Parte General del Contrato APP No.0002 de 2020, la única condición precedente para el inicio de la Fase de Alistamiento de una Unidad Funcional, es la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional.

- Que en el Capítulo II de la Parte Especial del Contrato APP No.0002 de 2020 se indica que el Proyecto tendrá una única Unidad Funcional, correspondiente al Hospital de Bosa.

- Que el día 4 de septiembre de 2023, las partes y la Interventoría del Proyecto, suscribieron el Acta de Terminación de Unidad Funcional.

Habiéndose verificado el cumplimiento de la condición precedente, para la suscripción de la presente Acta, las Partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Suscribir el Acta de Inicio de la Fase de Alistamiento del Contrato APP No.0002 de 2020 cuyo plazo transcurrirá a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta.

Dado en Bogotá D.C. a los [4] del mes de septiembre del año 2023.

Por la SDS,

Por la SDS,

JORGE EMILIO MERCADO GONZALEZ
SUPERVISOR TÉCNICO
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

RAÚL ALBERTO BRU VIZCAÍNO
SUPERVISOR FINANCIERO
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Por la Interventoría,

Por el Contratista,

ARIEL ALBERTO CORREDOR GÓMEZ
CONSORCIO HOSPITAL DE BOSA 06
INTERVENTORIA

FRANCISCO JAVIER DE LA MATA MEDINA
PROMOTORA HOSPITAL DE BOSA S.A.S
CONTRATISTA

Fuente: acta de Inicio fase de Alistamiento 04 de septiembre de 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



ACTA DE TERMINACIÓN
FASE DE ALISTAMIENTO
CONTRATO APP No.0002 DE 2020
Derivado del proceso No. FFDS-APP-201-2019

En la ciudad de Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año 2023, se reunieron las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
NEIL ANDRÉS LLAIN TORRADO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	SUPERVISOR TÉCNICO
RAÚL ALBERTO BRU VIZCAÍNO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	SUPERVISOR FINANCIERO
FRANCISCO JAVIER DE LA MATA MEDINA	PROMOTORA HOSPITAL DE BOSA S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL
MIGUEL ÁNGEL BOTERO GIRALDO	CONSORCIO HOSPITAL DE BOSA 08 (INTERVENTORA)	REPRESENTANTE LEGAL

Con el propósito de suscribir el Acta de Terminación de la Fase de Alistamiento del Contrato APP No.0002 de 2020 que tiene el siguiente objeto según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Parte General: "(...) el otorgamiento de un contrato de asociación público-privada para el diseño, financiación, construcción, dotación, operación, reposición, mantenimiento y reversión de los equipos y de la infraestructura hospitalaria del Hospital de Bosa, de acuerdo con la Parte Especial y los Apéndices Técnicos del Contrato (...) y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que el 3 de junio de 2020, la SDS-FFDS y el Contratista, suscribieron el Acta de Inicio del Contrato, en los términos señalados en la Sección 3.3 de la Parte General del Contrato en mención.

Forma 52 No. 12-81
Teléfono: 3442393
www.bogota.gov.co



SEGUNDO: El Contratista notificará a la compañía de seguros la suscripción del Acta de Terminación de la Fase de Alistamiento, con el fin de ajustar la vigencia de las garantías a que haya lugar.

TERCERO: Son Anexos de la presente Acta, los siguientes documentos:

Anexo 1: Listado de Pendientes y fecha en que fueron solucionados por el CONTRATISTA.

CUARTO: La suscripción del Acta de Terminación de la Fase de Alistamiento no implica el relevo del Contratista de sus obligaciones de resultado. Si con posterioridad a la suscripción de la presente Acta el Interventor o la SDS-FFDS advierten que las actividades de la Fase de Alistamiento no cumplieran con cualquier de las estipulaciones del Contrato, las Especificaciones Técnicas o la Ley Aplicable, el Contratista deberá tomar las medidas correctivas de inmediato, sin perjuicio de la aplicación de multas.

Se suscribe en Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año 2023.

Por la SDS,

NEIL ANDRÉS LLAIN TORRADO
SUPERVISOR TÉCNICO
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Por la SDS,

RAÚL ALBERTO BRU VIZCAÍNO
SUPERVISOR FINANCIERO
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Por la Interventoría,

MIGUEL ÁNGEL BOTERO GIRALDO
CONSORCIO HOSPITAL DE BOSA 08
REPRESENTANTE LEGAL

Por el Contratista,

FRANCISCO JAVIER DE LA MATA MEDINA
PROMOTORA HOSPITAL DE BOSA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL

Fuente: Acta de terminación de la Fase de Alistamiento suscrita en fecha 04 de Diciembre de 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

BOGOTÁ | SALUD

ACTA DE INICIO
ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
CONTRATO APP No.0002 DE 2020
Derivado del proceso No. FFDS-APP-001-2019

En la ciudad de Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año 2023, se reunieron las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
NEIL ANDRÉS LLAIN TORRADO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	SUPERVISOR TÉCNICO
RAÚL ALBERTO BRU VIZCAÍNO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	SUPERVISOR FINANCIERO
FRANCISCO JAVIER DE LA MATA MEDINA	PROMOTORA HOSPITAL DE BOSA S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL
MIGUEL ÁNGEL BOTERO GIRALDO	CONSORCIO HOSPITAL DE BOSA 08 (INTERVENTORÍA)	REPRESENTANTE LEGAL

Con el propósito de suscribir el Acta de Inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento del Contrato APP No.0002 de 2020 que tiene por objeto, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Parte General: "(...) el otorgamiento de un contrato de asociación público-privada para el diseño, financiación, construcción, dotación, operación, reposición, mantenimiento y reversión de los equipos y de la infraestructura hospitalaria del Hospital de Bosa, de acuerdo con la Parte Especial y los Apéndices Técnicos del Contrato (...) y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que el 3 de junio de 2020, la SDS-FFDS y el Contratista, suscribieron el Acta de Inicio del Contrato, en los términos señalados en la Sección 3.3 de la Parte General del Contrato en mención.

Carrera 52 Ed. 12 - 81
Teléfono: 36400000
www.saludbogota.gov.co



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SEGUNDO: El Contratista notificará a la compañía de seguros la suscripción del Acta de Terminación de la Fase de Alistamiento, con el fin de ajustar la vigencia de las garantías a que haya lugar.

TERCERO: Son Anexos de la presente Acta, los siguientes documentos:

Anexo 1: Listado de Pendientes y fecha en que fueron solucionados por el CONTRATISTA.

CUARTO: La suscripción del Acta de Terminación de la Fase de Alistamiento no implica el relevo del Contratista de sus obligaciones de resultado. Si con posterioridad a la suscripción de la presente Acta el Interventor o la SDS-FFDS advierten que las actividades de la Fase de Alistamiento no cumplieran con cualquier de las estipulaciones del Contrato, las Especificaciones Técnicas o la Ley Aplicable, el Contratista deberá tomar las medidas correctivas de inmediato, sin perjuicio de la aplicación de multas.

Se suscribe en Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año 2023.

Por la SDS,

NEIL ANDRÉS LLAIN TORRADO
SUPERVISOR TÉCNICO
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Por la SDS,

RAÚL ALBERTO BRU VIZCAÍNO
SUPERVISOR FINANCIERO
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Por la Interventoría,

MIGUEL ÁNGEL BOTERO GIRALDO
CONSORCIO HOSPITAL DE BOSA 08
REPRESENTANTE LEGAL

Por el Contratista,

FRANCISCO JAVIER DE LA MATA MEDINA
PROMOTORA HOSPITAL DE BOSA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL

Fuente: Acta de inicio de la etapa de operación y mantenimiento del 04/12/2023

Con base en la información previamente descrita y en el último informe trimestral disponible en la plataforma SECOP II, emitido por la supervisión de la Entidad para el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2024, se observó que el proyecto registraba, **con corte al 3 de septiembre de 2023**, la siguiente información respecto de su estado de avance en la ejecución:

“Estado de cumplimiento de las obras de construcción y el porcentaje de avance del Plan de Obra de cada una de las Unidades Funcionales”:

El proyecto solo tiene una Unidad Funcional, actualmente su porcentaje de ejecución física en actividades es del 100.00%, comparado con lo programado para el mes de septiembre que era el 100.00%, según lo revisado en el Plan de obras (V.10.7). El corte se hace a cierre de 3 de septiembre de 2023.

El acta de inicio de la fase de alistamiento se suscribió el 4 de septiembre de 2023.

Cumplido al cien (100%) por ciento, por lo tanto, se inicia la etapa de operación y mantenimiento.

Se firma el acta de inicio de la Etapa el día 4 de diciembre de 2023. (Subrayado fuera de texto)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

No obstante, a lo anterior se identificó una oportunidad de mejora relacionada con la actualización y publicación de los informes de seguimiento contractual, considerando que el contrato continúa vigente y no se evidenciaron informes posteriores al citado documento (Informe de supervisión de Octubre a Diciembre de 2024), por tanto a septiembre de 2026, se ha generado un brecha de rendición de informes tal y como se demuestra a continuación:

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	2025-ER-49407 - INFORME JUNIO 2026	PDF	6.46 MB	1	21-07-2026 02:52 PM
Documento Adicional	2025-ER-43362 - INFORME MAYO 2026	PDF	5.55 MB	1	21-07-2026 02:52 PM
Documento Adicional	LEGALIZACIÓN MODIFICACION 3 OTRAS MODIFICACIONES 2 CTO NO 00022020	PDF	259 KB	1	13-04-2020 11:10 AM
Documento Adicional	MEMORANDO 2025-IE-61492	PDF	345 KB	1	26-02-2026 03:39 PM
Documento Adicional	RESOLUCIÓN 766 VACACIONES	PDF	2.33 MB	1	22-01-2026 02:52 PM
Documento Adicional	RESOLUCIÓN 1008 TURNOS FIN DE AÑO	PDF	261 KB	1	22-01-2026 02:52 PM
Documento Adicional	SOPORTES MODIFICATORIO NO 3 CTO APP 003-2020	PDF	4.90 MB	1	19-01-2026 04:29 PM
Documento Adicional	MODIFICACIÓN NO 3 AL CONTRATO DE APP-0003-2020-REV	PDF	505 KB	1	19-01-2026 04:50 PM
Documento Adicional	CAMBIO DESIGNACIÓN TEMPORAL DE SUPERVISIÓN	PDF	280 KB	1	26-07-2025 03:42 PM
Documento Adicional	RESOLUCIÓN 721-2025 SE CONCEDE UNA LICENCIA POR FORTALECIMIENTO - NEIL ANDRES	PDF	1.78 MB	1	23-05-2025 04:22 PM
Documento Adicional	MEMORANDO SOLICITUD DEL AREA - 2025-IE-17383	PDF	264 KB	1	23-05-2025 04:22 PM
Documento Adicional	4 2025-IE-16735 - MANIFESTACION DE INFORMACION Y ACEPTACION	PDF	266 KB	1	23-05-2025 04:22 PM
Documento Adicional	3 2025-IE-16614 - SOLICITUD MANIFESTACION DE ACEPTACION	PDF	263 KB	1	23-05-2025 04:21 PM
Documento Adicional	2 2025-IE-16689 - ALCANCE RADICADO 2025-IE-16307	PDF	267 KB	1	23-05-2025 04:21 PM
Documento Adicional	1 2025-IE-16367 - MEMORANDO SOLICITUD DEL AREA PDF	PDF	256 KB	1	23-05-2025 04:21 PM
Documento Adicional	REG_4_VF CTO 23020	PDF	2.02 MB	1	09-04-2025 10:54 AM
Documento Adicional	REG_3_VF CTO 23020	PDF	2.02 MB	1	09-04-2025 10:54 AM
Documento Adicional	CDP_4_VF CTO 23020	PDF	2.02 MB	1	09-04-2025 10:54 AM
Documento Adicional	CDP_3_VF CTO 23020	PDF	2.02 MB	1	09-04-2025 10:54 AM
Documento Adicional	POLIZA_400050184_8_CLAUSULA_FIRMADA	PDF	470 KB	1	20-03-2025 08:50 AM
Documento Adicional	APROBACION DE GARANTIAS OPERACION BOSA VF 0	PDF	243 KB	1	20-03-2025 08:55 AM
Documento Adicional	TRC_59600_4	PDF	194 KB	1	20-03-2025 08:55 AM
Documento Adicional	POLIZA_400052369_5_CLAUSULA_FIRMADA	PDF	642 KB	1	20-03-2025 08:59 AM
Documento Adicional	POLITICA DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	PDF	163 KB	1	19-03-2025 02:22 PM
Documento Adicional	CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	PDF	471 KB	1	12-03-2025 02:48 PM
Documento Adicional	2025-ER-07363 - RADICADO PHB	PDF	174 KB	1	12-03-2025 02:48 PM
Documento Adicional	INFORME TRIMESTRAL OCTUBRE - DICIEMBRE 2024	PDF	12.02 MB	1	10-03-2025 06:45 AM

Fuente: Consulta plataforma SECOPI agosto 28/2026

Por otro lado, el último informe de interventoría cargado en la plataforma data de noviembre de 2025 y el ultimo de obra que relaciona en específico el componente de gestión social data de junio de 2026, situación que limita la disponibilidad de información actualizada para efectos del seguimiento y control de la ejecución contractual.

En relación con los pagos efectuados, al tomar selectivamente el soporte documental correspondiente, incluyendo el Informe Trimestral de Supervisión de diciembre de 2024 y la certificación expedida por el supervisor y sus anexos de fecha 14 de abril de 2026, los cuales fueron suministrados por el proceso en mesa de trabajo del 26 de Agosto de 2026, se puede inferir que los desembolsos se han realizado de conformidad con lo establecido en la cláusula 4.3 del contrato, tal como se sustenta en las evidencias que se relacionan a continuación:



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA (CONSORCIO HOSPITAL BOSA 08):

No aplica para esta etapa del proyecto

Se acuerdo con la cláusula 4.3 Inicio pago de la retribución: "Para cada una de las Unidades Funcionales, la retribución, incluyendo los Ingresos por explotación Comercial, se empezará a causar a partir de la suscripción del Acta a que se refiere la sección 15.5 (b)*. En el caso en que el proyecto tenga una única Unidad Funcional, la retribución empezará a causarse con la suscripción del Acta de inicio de la Etapa de operación y Mantenimiento.

ACTAS DE RETRIBUCIÓN				
No. Acta	Periodo	AFFDS	Deducciones	Pago por disponibilidad
1	Diciembre de 2024	\$ 6.634.539.023,68	\$ 12.342.662,14	\$ 6.622.196.361,54
	Enero de 2024	\$ 7.249.930.289,14	\$ 49.155.964,73	\$ 7.200.774.324,41
	Febrero de 2024	\$ 7.249.930.289,14	\$ 270.207.605,02	\$ 6.979.722.684,12
	Marzo de 2024	\$ 7.249.930.288,03	\$ 3.183.936,36	\$ 7.246.746.351,67
	Abril de 2024	\$ 7.249.930.289,14	\$ 131.411,48	\$ 7.249.798.877,66
	Mayo de 2024	\$ 7.249.930.289,14	\$ 683.975,14	\$ 7.249.246.314,00
	Junio de 2024	\$ 7.190.827.596,66	\$ 322.216,95	\$ 7.190.505.379,71
	Julio de 2024	\$ 7.190.827.596,66	\$ 8.374.906,52	\$ 7.182.452.690,13
	Agosto de 2024	\$ 7.190.827.596,66	\$ 11.287,04	\$ 7.190.816.309,61
	Septiembre 2024	\$ 7.190.827.596,66	\$ 626.496,93	\$ 7.190.201.099,72

[illegible]

Fuente: Informe trimestral de supervisión 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2024. Certificación emitida por el supervisor del Contrato 14/04/2026

Con respecto a los posibles incumplimientos, la supervisión de la Entidad al 31 de diciembre de 2024, No reporto incumplimientos tal y como se muestra a continuación:

INCUMPLIMIENTOS

Ref.: Contrato de Interventoría Capítulo IX – 9.2.a.ii

En la fase de pre - construcción, NO PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS

Para la fase de Construcción y Alistamiento, NO SE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS

Para el inicio de la etapa de Operación y Mantenimiento, DICIEMBRE 2023 – NO SE HAN PRESENTADO INCUMPLIMIENTOS

Fuente: Informe de supervisión trimestral de octubre a Diciembre de 2024 – Plataforma Secop

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Adicionalmente, en el marco de la ejecución del proyecto, la Secretaría Distrital de Salud (SDS) y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. suscribieron el Convenio Interadministrativo No. **2301650 de 2021**, instrumento que a la fecha mantiene su vigencia y establece los lineamientos, compromisos y condiciones para el desarrollo del proyecto. A continuación, se presenta la información relevante contenida en dicho convenio:

OBJETO	Aunar esfuerzos, recursos administrativos y técnicos que permitan efectuar, las acciones necesarias para ejecutar el Contrato de Asociación Publico Privada No Contrato No 0002 de 2020 de (en adelante contrato APP) que tiene por objeto: "Contrato de Asociación Publico privado para el diseño, financiación, construcción, dotación, operación, reposición, mantenimiento y reversión de los equipos y de la infraestructura hospitalaria del Hospital de Bosa" en las fases de 1- Pre operativa, (1.3 Alistamiento), 2. Operación y Mantenimiento y 3. Reversión.
FECHA DE INICIO	31 de marzo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	Junio 02 de 2038
ADICIONES	No presenta
VALOR DEL CONVENIO	El presente convenio no genera erogación presupuestal alguna para las partes. Aunque el Convenio prevé recursos financieros, las previsiones de recursos o aportes apreciables en dinero y que sean necesarios, se estimaran aplicaran y acordaran en las fases pertinentes de la forma como se establece en el presente documento
ACLARATORIO Y MODIFICACION 1.	Junio 02 de 2038
ESTADO	Vigente y en ejecución

De otra parte, al verificar aleatoriamente, los informes mensuales de supervisión en la Plataforma Secop II, de conformidad con la Cláusula 7 del Numeral 16: "*Presentar mensualmente al comité de seguimiento los informes de ejecución del Convenio*", se evidencio que el último Informe publicado data de octubre de 2025, tal y como se evidencio a continuacion, por lo que la oportunidad de mejora se mantiene, con fin de garantizar la transparencia y accebilidad de la informacion.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410			
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

☐ SOPORTE 2.pdf	SOPORTE 2.pdf
☐ SSO-2025-220-023549-1.pdf	SSO-2025-220-023549-1.pdf
☐ SSO-2025-220-043895-1_10. INFORME OCTUBRE -2025 (CONV 2301650).pdf	SSO-2025-220-043895-1_10. INFORME OCTUBRE -2025 (CONV 2301650).pdf
☐ SSO-2025-220-043895-1_6. INFORME JUNIO -2025 (CONV 2301650).pdf	SSO-2025-220-043895-1_6. INFORME JUNIO -2025 (CONV 2301650).pdf
☐ SSO-2025-220-043895-1_7. INFORME JULIO -2025 (CONV 2301650).pdf	SSO-2025-220-043895-1_7. INFORME JULIO -2025 (CONV 2301650).pdf
☐ SSO-2025-220-043895-1_8. INFORME AGOSTO -2025 (CONV 2301650).pdf	SSO-2025-220-043895-1_8. INFORME AGOSTO -2025 (CONV 2301650).pdf
☐ SSO-2025-220-043895-1_9. INFORME SEPTIEMBRE -2025 (CONV 2301650).pdf	SSO-2025-220-043895-1_9. INFORME SEPTIEMBRE -2025 (CONV 2301650).pdf

Fuente: Plataforma Secop – Informe Convenio No 2301650 de 2021

Es importante que el proceso, en ejercicio de las funciones de supervisión que le asisten, adelante las acciones necesarias para mantener actualizada la información relacionada con los informes mensuales y/o trimestrales, garantizando su disponibilidad, accesibilidad, integridad y confiabilidad.

Lo anterior cobra especial relevancia teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra actualmente en fase de operación y mantenimiento, etapa que requiere un monitoreo permanente y una adecuada gestión documental que permita evidenciar el seguimiento efectuado y la trazabilidad de las actividades desarrolladas. Asimismo, resulta pertinente recordar que el incumplimiento de las obligaciones inherentes a la supervisión contractual puede generar riesgos de carácter administrativo, operativo y de control, así como eventuales responsabilidades disciplinarias derivadas de la inobservancia de los deberes establecidos en la normatividad vigente.

Finalmente, el proceso auditado manifestó como limitante en documento derivado de mesa de trabajo que, en desarrollo del convenio, se presentaron:

“ ...particularidades del modelo de Asociación Público-Privada (APP), dado que, en un comienzo, se pretendía administrar el Hospital bajo las mismas dinámicas aplicadas a otras instituciones de la red. Lo anterior se reflejaba en iniciativas relacionadas con la implementación o modificación de servicios, adecuaciones de espacios y arrendamiento de áreas, entre otros aspectos que, en el marco de la APP, cuentan con condiciones y restricciones específicas.

No obstante, a través del desarrollo del convenio y del trabajo articulado entre las partes, se ha logrado una mejor comprensión y apropiación de este modelo de gestión”.

➤ **HOSPITAL DE USME:**

Antecedentes: La ejecución del proyecto “**Construcción y Dotación del Hospital de Usme**” se desarrolló en la ciudad de Bogotá D.C., localidad de Usme, en el predio ubicado en la Carrera 5 Este No. 110-11 Sur. Dicho predio corresponde al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40034532, el cual fue adquirido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. durante la vigencia 2019, específicamente el 27 de junio de 2019, mediante la Escritura Pública No. 2087 de la Notaría 19 de Bogotá, a la Empresa de Renovación Urbana (ERU), como se observa mediante captura de pantalla:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL**

**INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410**

Código: SDS-EIG-FT-006 Versión: 1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190924942623821501

Nro Matrícula: 50S-40764275

Página 1

Impreso el 24 de Septiembre de 2019 a las 12:07:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 02-09-2019 RADICACIÓN: 2019-49301 CON: ESCRITURA DE: 27-08-2019

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-08-2019 Radicación: 2019-49301

Doc: ESCRITURA 2087 del 27-06-2019 NOTARIA DIECINUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$2,548,205,460

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA

NIT# 8301448908

A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

NIT# 9009585649 X

Fuente: estudio de títulos – Predio

En el desarrollo del seguimiento se verificó que el predio objeto del proyecto había sido adquirido por el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) durante la ejecución de la primera fase (Preconstrucción) del Convenio No. 676500 de 2018. Asimismo, se constató que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur efectuó la entrega del inmueble al contratista, mediante acta de entrega de fecha 12 de mayo de 2020, suscrita en el marco del Contrato Llave en Mano No. 3843 de 2020, como se evidencia a continuación:

**CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO No. 3843 DE 2020
CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y
ALISTAMIENTO DEL HOSPITAL DE USME.**

**ACTA DE ENTREGA DEL PREDIO PARA EL PROYECTO DE DISEÑO,
CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL HOSPITAL DE USME.**

A los doce (12) días del mes de mayo del año 2020, se reunieron el señor CHRISTIAN FROMME, identificado con cédula de ciudadanía N°79.521.815 de Bogotá, debidamente autorizado por el señor OSCAR FELIPE RUEDA PLATA, en calidad de Representante Legal Suplente del CONSORCIO NUEVO HOSPITAL DE USME identificada con el NIT. 901.370.291-1; conformado por POWER CHINA INTERNATIONAL GROUP LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, con NIT 901.221.033-1, con una participación del ochenta por ciento (80%) y JBER INGENIERIA SAS, con NIT 900.234.337-6, con una participación del veinte por ciento (20%) de una parte; el Doctor LUIS FERNANDO PINEDA AVILA, identificado con cédula de ciudadanía N°79.209.492 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., por otra parte, la Doctora GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON, identificada con cédula de ciudadanía N°51.921.553 de Bogotá, en calidad de Supervisora del Contrato en su condición de Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional, el Arquitecto JOSE NAPOLEON POSADA VIANA, identificado con cédula de ciudadanía N°9.141.714 de Magangué, en calidad de Gerente de Proyectos e igualmente Supervisor, designados por la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y la Ingeniera CLAUDIA AMEZQUITA SANDOVAL, identificada con cédula de

Firma:

CHRISTIAN FROMME

C.C. 79.521.815

Autorizado

Consortio Nuevo Hospital de Usme

Firma:

LUIS FERNANDO PINEDA AVILA

C.C. 79.209.492

Representante Legal

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Firma:

CLAUDIA AMEZQUITA SANDOVAL

C.C. N°51.747.953

Directora de Interventoría

Consortio Interventoría Hospital Usme 15

Firma:

GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON

C.C. 51.921.553

Jefe Oficina Desarrollo Institucional

Supervisora

Fuente: Acta de entrega del predio de fecha 12 de mayo de 2020

Adicionalmente, se verificó que en el expediente documental reposaba una actualización del proyecto de inversión formulado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur y presentado a la Entidad en la



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE SALUD

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL**

**INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410**

Código: SDS-EIG-FT-006 Versión: 1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

vigencia 2026, con evaluación integral del 06 de mayo de 2026 y un valor para la vigencia de 2026 de \$ **43.529.769.074 m/legal**, como se muestra a continuación:

	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL																																	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN																																	
Elaborado por: Cristian Suárez /Revisado por: Carlos Cabrera-Esperanza Quevedo / Aprobado por: Claudia E Amezcua	Código: Modelo-116 Versión: 2																																	
NOMBRE DEL PROYECTO:	"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN NUEVO HOSPITAL DE USME"																																	
ENTIDAD:	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE (Unidad Hospitalaria)																																	
LOCALIZACIÓN:	El Proyecto se desarrollará en la Carrera 5 Este No. 110 - 11 Sur, en un predio comprado por la Subred Sur a la ERU. Localidad: Usme UPL: UPZ Comuneros																																	
POBLACIÓN BENEFICIADA:	(Cifra tomada del proyecto de inversión) Se establece del proyecto de inversión una población potencial total de 454.275 habitantes.																																	
TIPO DE PROYECTO:	<table><tr><td>Obra</td><td>X</td><td>Estudios técnicos y diseños e interventoría</td><td>X</td></tr><tr><td>Dotación Hospitalaria (biomédica, mobiliario)</td><td>X</td><td>Reforzamiento sísmico Estructural</td><td></td></tr><tr><td>Terminación de obras</td><td></td><td>Equipos industriales fijos y/o mobiliario</td><td>X</td></tr><tr><td>Adecuaciones menores</td><td></td><td>Otro</td><td></td></tr></table>			Obra	X	Estudios técnicos y diseños e interventoría	X	Dotación Hospitalaria (biomédica, mobiliario)	X	Reforzamiento sísmico Estructural		Terminación de obras		Equipos industriales fijos y/o mobiliario	X	Adecuaciones menores		Otro																
Obra	X	Estudios técnicos y diseños e interventoría	X																															
Dotación Hospitalaria (biomédica, mobiliario)	X	Reforzamiento sísmico Estructural																																
Terminación de obras		Equipos industriales fijos y/o mobiliario	X																															
Adecuaciones menores		Otro																																
FUENTE DE FINANCIACIÓN PROPUESTA:	<table><tr><td>FFDS</td><td>X</td><td>ESE</td><td>X</td></tr><tr><td>MSPS</td><td></td><td>Otra</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td>Otra: Vigencias Futuras aprobadas por Acuerdo 713 de 2018 del Concejo de Bogotá</td><td>No aplica</td></tr></table>			FFDS	X	ESE	X	MSPS		Otra				Otra: Vigencias Futuras aprobadas por Acuerdo 713 de 2018 del Concejo de Bogotá	No aplica																			
FFDS	X	ESE	X																															
MSPS		Otra																																
		Otra: Vigencias Futuras aprobadas por Acuerdo 713 de 2018 del Concejo de Bogotá	No aplica																															
INSCRIPCIÓN Y AJUSTES PLAN BIENAL VIGENCIA 2022-2023	Si	X	No	NA	Valor	Se encuentra inscrito en el aplicativo PBIS 2022-2023, por valor de \$220.000.000.000 en infraestructura y \$40.398.214.000 en dotación, según oficio No. 202223101083051 del Ministerio de Salud y Protección Social del 2 de junio de 2022.																												
INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE REDES	Si	X	No	NA																														
VALOR DEL PROYECTO	La Subred Sur ESE, presenta actualización para trámite de usos de recursos proyectados para la ejecución del proyecto en la vigencia 2026; el valor total estimado del proyecto es de: TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$307.157.521.444.00) MCTE, distribuidos así:																																	
<table><tr><th>ACTIVIDADES</th><th>2022</th><th>2023</th><th>2024</th><th>2025</th><th>2026</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>Infraestructura</td><td>220.000.000.000</td><td>220.000.000.000</td><td>220.000.000.000</td><td>220.000.000.000</td><td>220.000.000.000</td><td>1.100.000.000.000</td></tr><tr><td>Dotación</td><td>40.398.214.000</td><td>40.398.214.000</td><td>40.398.214.000</td><td>40.398.214.000</td><td>40.398.214.000</td><td>201.991.056.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>260.398.214.000</td><td>260.398.214.000</td><td>260.398.214.000</td><td>260.398.214.000</td><td>260.398.214.000</td><td>1.301.991.056.000</td></tr></table>							ACTIVIDADES	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	Infraestructura	220.000.000.000	220.000.000.000	220.000.000.000	220.000.000.000	220.000.000.000	1.100.000.000.000	Dotación	40.398.214.000	40.398.214.000	40.398.214.000	40.398.214.000	40.398.214.000	201.991.056.000	TOTAL	260.398.214.000	260.398.214.000	260.398.214.000	260.398.214.000	260.398.214.000	1.301.991.056.000
ACTIVIDADES	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL																												
Infraestructura	220.000.000.000	220.000.000.000	220.000.000.000	220.000.000.000	220.000.000.000	1.100.000.000.000																												
Dotación	40.398.214.000	40.398.214.000	40.398.214.000	40.398.214.000	40.398.214.000	201.991.056.000																												
TOTAL	260.398.214.000	260.398.214.000	260.398.214.000	260.398.214.000	260.398.214.000	1.301.991.056.000																												

	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL									
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN									
Elaborado por: Cristian Suárez /Revisado por: Carlos Cabrera-Esperanza Quevedo / Aprobado por: Claudia E Amezcua	Código: Modelo-116 Versión: 2									
VALOR DEL PROYECTO VIGENCIA 2026	La Subred Sur ESE, actualiza el proyecto por cambio de vigencia para actualizar el registro en el BPP de las Subredes a cargo de la Dirección de Planeación Sectorial de la SDS, con el objetivo de disponer los recursos financiados por el FFDS a través del Convenio No. 876500 - 2018, los cuales requiere comprometer para la vigencia 2026 hasta por un valor de: CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$43.529.769.074) MCTE, rubro de inversión, distribuido así:									
<table><tr><th>ACTIVIDADES</th><th>VIGENCIA 2026</th></tr><tr><td>Infraestructura</td><td>307.157.521.444</td></tr><tr><td>Dotación</td><td>40.398.214.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>347.555.735.444</td></tr></table>			ACTIVIDADES	VIGENCIA 2026	Infraestructura	307.157.521.444	Dotación	40.398.214.000	TOTAL	347.555.735.444
ACTIVIDADES	VIGENCIA 2026									
Infraestructura	307.157.521.444									
Dotación	40.398.214.000									
TOTAL	347.555.735.444									
Nota: La Dirección de Planeación Sectorial - SDS, el pasado 23 de mayo de 2025 actualizó el presente proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de las Subredes, con el código No. 2025.25.52.05 por valor de \$43.529.769.074.										
ETAPA DEL PROYECTO:	Preinversión	Inversión								
PROYECTO:	NUEVO	ACTUALIZACIÓN								
¿EL PROYECTO REQUIERE CONCEPTO DE VIABILIDAD POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL?	Si	No								
RADICADO:	Inicial: Oficio enviado por la Subred número 2026300 - 010427-1 del 23 de abril de 2026.									
FECHA EVALUACIÓN:	Metodología: Inicio el 23-04-2026 y finalizó el 06-05-2026. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, conforme a las observaciones realizadas por los componentes metodológicos y técnicos, remiten el documento ajustado el 6 de mayo de 2026 a través de correo electrónico a la 1:55 P.M.									

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410			
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

 BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD 041000 Bogotá D.C., 12 de mayo de 2026 MEMORANDO De: LUZ MARINA GALINDO CARO Directora de Planeación Sectorial Para: NEIL ANDRES LLAIN TORRADO Director de Infraestructura y Tecnología AD-Hoc Asunto: Actualización Proyecto en el BPP "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN NUEVO HOSPITAL DE USME" En respuesta a la solicitud de registro de actualización en el Banco de Programas y Proyectos de las Subredes, según radicado: 2026-IE-20703 de 12-05-2026 de la Dirección de Infraestructura y Tecnología del Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN NUEVO HOSPITAL DE USME", me permito informarle que, con base en el Concepto Técnico Favorable, se procede a efectuar la actualización solicitada en el BPP según el siguiente detalle: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN NUEVO HOSPITAL DE USME" "en el Banco de Programas y Proyectos BPP No. 2026 20 02 06 - 2026 03 02 06 del 12-05-2026 por valor de \$ 43.529.769.074 para la vigencia 2026, presentado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, para el componente de estudios y diseños, obras e interventoría de obras y dotación, en el banco del proyecto que se armoniza conforme al nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", para la gestión en curso ante el FFDS - SDS. De acuerdo con la competencia delegada a la Dirección de Planeación Sectorial y sin perjuicio del análisis y seguimiento que deben efectuar las Direcciones involucradas en la ejecución del proyecto, el registro y actualización en el Banco de Programas y Proyectos BPP de las Subredes, hace referencia a los aspectos descritos en cada uno de los documentos de los proyectos que fueron presentados por la Dirección de Infraestructura y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138, parágrafo 1 del Decreto Distrital 648 de 2025. Cordialmente,  LUZ MARINA GALINDO CARO Directora de Planeación Sectorial Copia: 042000-043000-040000 Elaboró: Engie Viviana Martínez Profesional E. Contratista Revisó: Laura Suarez Profesional E. Contratista	 BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD
Actualización del proyecto "Construcción y dotación nuevo Hospital de Usme- vigencia 2026"	

El desarrollo del proyecto “Construcción del Hospital de Usme”, se encuentra en el marco del Convenio No 676500 de 2018, el cual presenta los siguientes datos:

OBJETO	Aunar esfuerzos y recursos administrativos, económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo integral del proyecto del Hospital de Usme.
PLAZO INICIAL	Inició el 12 de diciembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIO	12 de diciembre de 2018
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de diciembre de 2022
PRORROGAS No 1,2,3,4, 5 y 6	Se otorgaron seis prórrogas descritas a continuación: Seis (6) meses (01 de enero de 2023 al 30 de Junio de 2023) Diez (10) meses (01 de Julio de 2023 al 30 de Abril de 2024), Cuatro (4) meses (01 de Mayo de 2024 al 31 de Agosto de 2024), Diez meses (01 de septiembre de 2024 al 30 de Junio de 2025) Doce (12) meses (01 de Julio de 2025 al 30 de junio de 2026) y Doce (12) meses, respectivamente, hasta el 30 de junio de 2027
FECHA DE TERMINACION	30 de junio de 2027
ESTADO ACTUAL % EJECUCION FISICA	En ejecución. 97.91%
COMPONENTE FINANCIERO	\$292.495.623.006 = (\$290.000.000.000 FFDS y \$2.495.623.066 por SISS Sur)
VALOR	\$26.060.293.494 = (Indexación VF 2020 al 2022, según informe seguimiento No. 89 de mayo de 2026 e informe trimestral No. 25 de enero a marzo de 2025). Total = 316.060.293.494 m/legal. Total Incluido recursos de la SISS Sur = \$318.555.916.560



INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucía Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucía Vargas Cobos

[illegible]

Fuente: Acuerdo de Servicios Tripartito entre la S.D.S, la Secretaría de Hacienda y la Subred Sur



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

ADICION

N.A

Los contratos derivados, que fueron suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur- SISS Sur, en el marco del Convenio No 676500 de 2018, presentan la siguiente información:

➤ **Contrato Llave en Mano No. 3843 de 2020**, suscrito con las siguientes características y condiciones:

CONTRATISTA	Consortio Nuevo Hospital de Usme
OBJETO	Contrato de obra llave en mano para el diseño, construcción, dotación y alistamiento del Hospital de Usme
PLAZO INICIAL	36 Meses
FECHA DE INICIO	04 de mayo de 2020.
FECHA DE TERMINACION INICIAL	03 de Mayo de 2023.
PRORROGAS	A la fecha se reporta la suscripción de 10 prórrogas, las cuales se describen a continuación: Prórroga (1) - (2/03/2023) Del 4/05/2023 al 30/06/2023 Prórroga (2) - (14/04/2023) Del 1/07/2023 al 30/10/2023 Prórroga (3) - (3/11/2023) Del 4/11/2023 al 29/02/2024 Prórroga (4) - (29/02/2024) Del 01/03/2024 al 30/06/2024 Prórroga (5) - (30/05/2024) Del 01/07/2024 al 31/07/2024 Prórroga (6) - (30/07/2024) Del 01/08/2024 al 31/08/2024 Prórroga (7) - (30/08/2024) Del 01/09/2024 al 31/12/2024 Prórroga (8) - (12/12/2024) Del 12/01/2025 al 30/06/2025 Prórroga (9) - (30/06/2025) Del 01/07/2025 al 31/12/2025 Prórroga (10) - (06/01/2026) Del 06/01/2026 al 25/06/2026
FECHA DE TERMINACION FINAL	20/11/2026
VALOR INICIAL	\$ 255.392.713.641.84
ADICION	\$2.744.447.604
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$23.833.441.624 Indexación Vigencias Futuras \$281.970.602.868
% EJECUCION FISICA	Según reporte de la supervisión de la Entidad así como el informe de interventoría denominado: " <i>informe integral del estado de verificación de las obras</i> " elaborado y remitido a la SISS Sur " reporta una ejecución del 97.72% .
NOVEDADES	Según información reportada en el informe mensual de la SISS Sur No 89 de mayo de 2026 , se han suscrito 10 prórrogas, 10 modificaciones y 3 suspensiones, esta última con fecha de reinicio del 06 de Enero de 2026.
ESTADO ACTUAL	En ejecución.

➤ **Contrato de Interventoría No 4363 de 2020**, presenta los siguientes datos:

CONTRATISTA	Consortio Interventoría Hospital de Usme
OBJETO	Contrato de interventoría para el Control y vigilancia sobre la ejecución del Contrato llave en mano por parte del Contratista en cada una de sus fases.
PLAZO INICIAL	36 meses
FECHA DE INICIO	04 de mayo de 2020.
FECHA DE TERMINACION INICIAL	03 de mayo de 2023.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410			
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

PRORROGAS	Según informe mensual 89 presentado por la SIS Sur, de mayo de 2026, a la fecha se han surtido 14 prórrogas.
FECHA DE TERMINACION FINAL	20/11/2026
VALOR INICIAL	\$ 11.399.800.000
ADICION	Se reportan 10 adiciones presupuestales
VALOR FINAL	\$22.613.934.216
NOVEDAD	Se reporta la suscripción de 14 prórrogas, 1 suspensión 10 adiciones y 8 modificaciones.
ESTADO ACTUAL	En ejecución.

Estado actual de ejecución del proyecto: Con el propósito de verificar el avance en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio No. 676500 de 2018, particularmente las relacionadas con la exigencia de la ejecución idónea del objeto contractual bajo las condiciones y especificaciones técnicas previstas, así como con el ejercicio del control y seguimiento a su cumplimiento a través de la supervisión designada, se efectuó una revisión selectiva y aleatoria de la documentación soporte disponible y como resultado de dicho análisis a continuación, se presenta el siguiente resultado:

Las obras como se observa a continuación se ejecutan en el marco de la revalidación de la licencia de construcción, según acto administrativo No 11001-3-26-1831 del 09 de Julio de 2026 expedido por la Curaduría No 03:

REFERENCIA: CU-3-26-3009. ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-1831 DE 09 JUL 2026 <i>Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Revalidación concedida mediante acto administrativo 11001-3-24-1307, expedida por este despacho, para el predio ubicado en la KR 5 E 110 11 S (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Usme en Bogotá D.C.</i>
RESUELVE ARTÍCULO 1. Conceder a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR-ESE, con Nit. 900.958.564-3, prórroga de la Revalidación concedida mediante acto administrativo 11001-3-24-1307 del 14 de junio de 2024, para el predio ubicado en la KR 5 E 110 11 S (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Usme en Bogotá D.C. por un término de doce (12) meses adicionales, contados a partir de la fecha de vencimiento del acto administrativo mencionado. PARÁGRAFO: El término de vigencia del acto administrativo 11001-3-24-1307 del 14 de junio de 2024 se extiende hasta el 05 de julio de 2027.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Fuente: Acto Administrativo No 11001-3-26-1831 del 09 de Julio de 2026

- **Avance Físico:** De conformidad con los soportes documentales entre los cuales se destaca el informe de interventoría emitido por el consorcio Interventoría Hospital de Usme denominado: “Informe integral del estado de verificación de las obras” se reporta a 25 de Junio de 2026 un **avance físico del 97,33%** frente a un programado del 100% y por ejecutar un **2,67%**, particularmente el informe desde la página 103 preciso:

*“De las 75 Unidades Funcionales proyectadas, la Interventoría solo pudo realizar verificaciones parciales en 20 a 22 UF (aprox. 29%). Ninguna de las 75 UF fue entregada en su totalidad a la Subred al vencimiento del plazo. **El cumplimiento contractual verificado es del 97,72%** en términos de ejecución general, pero este se ve opacado por el bajo nivel de entrega formal de equipos y la inexistencia de áreas funcionales recibidas al 100%. (Resaltado fuera de texto).*

En este contexto, la Interventoría considera que la culminación de las actividades pendientes deberá ejecutarse bajo una secuencia técnica integral y coordinada entre todas las especialidades, priorizando la adecuada integración de los sistemas, la programación ordenada de las actividades, la minimización de reprocesos, la protección de los elementos previamente ejecutados, la actualización permanente de la documentación técnica y la conservación de las condiciones de calidad y seguridad requeridas para la infraestructura hospitalaria”.

En consecuencia, las verificaciones efectuadas permiten concluir que, con fundamento en la evidencia técnica observada durante las inspecciones, la documentación revisada y el análisis integral desarrollado por las diferentes especialidades, no fue posible acreditar, con corte a la fecha del presente informe, el cumplimiento integral de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato de Obra Llave en Mano No. 3843 de 2020, en razón a la existencia de actividades, entregables, integraciones, pruebas, certificaciones, trámites y demás obligaciones contractuales pendientes de culminación o acreditación.

Por otra parte, el informe mensual de seguimiento presentado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. de mayo de 2026, confirmó el porcentaje de avance previamente reportado. Así mismo, el informe detalló el estado de ejecución de las actividades desarrolladas y aquellas que permanecían pendientes por ejecutar, tal como se presenta a continuación:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL**

**INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410**

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

2.1.4. Cuadro de consolidación de información de los contratos del componente consultoría y/o estudios:

CONTRATO NO.	OBJETO	VALOR	FÍSICA	
			% DE EJECUCIÓN	% POR EJECUTAR
3843-2020	Contrato de obra Llave en mano para el Diseño, Construcción, Dotación y Alistamiento del Hospital de Usme	\$281.970.602.868	97.33%	2.67%

OBSERVACIONES: *Porcentaje corresponde a fase de Construcción

2.1.5. Descripción

Mayo de 2026:

Durante el periodo las actividades que se adelantaron entre otras son las siguientes:

De dio inicio a la fase de alistamiento de las áreas de consulta externa y urgencias.
Avanzan los trabajos en sistema Hvac, BMS y Data Center.
Se da inicio al cambio de las losas de concreto afectadas por fisuras,

Acciones Para Realizar en el Siguiete Periodo

Se deberá dar celeridad y avanzar con trámites ante entidades para lograr el objeto contractual.
Se deberá realizar un seguimiento estricto
A los avances en los sistemas que presentan ruta crítica (Hvac, DattaCente, B.M.S.).

Fuente: Informe mensual de la SISS Sur de mayo de 2026

Es importante precisar que a mayo de 2025, el avance acumulado fue del 94,48% como se indica a continuación, lo que permite evidenciar que entre mayo de 2025 y mayo de 2026, el incremento en la ejecución fue de apenas 2,85%, sugiriendo la existencia de actividades pendientes de ejecutar que han limitado el cierre oportuno del proyecto.

2.1.4. Cuadro de consolidación de información de los contratos del componente consultoría y/o estudios:

CONTRATO NO.	OBJETO	VALOR	FÍSICA	
			% DE EJECUCIÓN	% POR EJECUTAR
3843-2020	Contrato de obra Llave en mano para el Diseño, Construcción, Dotación y Alistamiento del Hospital de Usme	\$258.137.161.245,84	94.48%	5.52%

OBSERVACIONES: *Porcentaje corresponde a fase de Construcción

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Fuente: Informe mensual de la SISS Sur de mayo de 2025	
El informe mensual de seguimiento de mayo de 2026, también precisa que la interventoría en el marco del Contrato de Consultoría No. 4363 de 2020, declara que el proyecto aún requiere un estricto seguimiento, control y vigilancia de las actividades pendientes para su culminación y puesta en operación, tal y como se aprecia a continuación:	



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

2.1.9. Cuadro de consolidación de información de los contratos del componente consultoría y/o estudios:

CONTRATO NO.	OBJETO	VALOR	FINANCIERA	
			% DE EJECUCIÓN	% POR EJECUTAR
4363 de 2020	Contrato de interventoría para el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato de obra llave en mano por parte del contratista en cada una de sus fases.	\$22.613.934.216	92.13%	7.87%
OBSERVACIONES:				

2.1.10. Descripción

Acciones Realizadas en el Periodo de reporte

Mayo de 2026:

Durante el periodo las actividades que se adelantaron entre otras por parte de la interventoría son las siguientes:

- Revisión y seguimiento a los trabajos en ejecución.

- Urgencias como área funcional en proceso de dotación.
- Esterilización con pendientes.
- Mantenimiento
- PTAR
- Servicio de alimentos
- Gases medicinales

Áreas con programación de entrega no cumplida

- Ginecobstetricia.
- Imagenología.
- Hospitalización piso 2 y 3
- Salas de UCI.
- Salas de cirugía

Pendiente por encendido de equipos:

- . Equipo principal de RCI
Causa principal, el tablero del motor se requiere llevar a banco de pruebas. Se le informa a CNHU por medio de correos y cartas que representa una "No Conformidad grave" frente a los requisitos de seguridad humana y protección de bienes establecidos en la reglamentación colombiana vigente.

Acciones a Realizar en el Siguiete Periodo

Se deberá avanzar con trámites ante entidades para lograr el objeto contractual con el estricto seguimiento sobre todo en los tiempos necesarios y acorde a la reprogramación de obra V13 en proceso de aval por interventoría.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Así mismo identificó como una “No conformidad grave”, (...) “Llevar el tablero principal a banco de pruebas. Se le informa a CNHU por medio de correos y cartas que representa una “No conformidad grave” frente a los requisitos de seguridad humana y protección de bienes establecidos en la reglamentación colombiana vigente”. Fuente informe mayo de 2026 SSS Sur.

Ahora bien, el Consorcio “Interventoría Hospital de Usme”, a través del “Informe Integral del Estado de Verificación de las Obras”, evidenció el estado de avance y cumplimiento de cada uno de los componentes que conforman el proyecto de Construcción del Hospital de Usme. En dicho informe, la totalidad de los componentes evaluados fueron calificados como “**Parcialmente acreditados**”, en consideración a que, al momento de la verificación, persisten actividades pendientes de culminación, subsanación, entrega y/o aprobación definitiva por parte de los responsables del proyecto. Esta situación evidencia que aún no se ha alcanzado el cumplimiento integral de los requisitos técnicos, administrativos y operativos exigidos para la acreditación total de los componentes evaluados. Los resultados fueron consolidados y presentados por la interventoría mediante la siguiente matriz:

MATRIZ EJECUTIVA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Especialidad Componente	Estado de la verificación	Principal hallazgo	Riesgo asociado	Incidencia
Administrativo	Parcialmente acreditado	Persisten entregables documentales y administrativos pendientes de acreditación.	Jurídico / Administrativo	Recepción del Proyecto
Jurídico	Parcialmente acreditado	Existen obligaciones contractuales cuya acreditación no fue posible verificar integralmente.	Contractual	Evaluación del cumplimiento
Financiero	Parcialmente acreditado	La información financiera requiere análisis conjunto con los resultados técnicos y contractuales.	Económico	Liquidación y cierre contractual
Arquitectura, Acabados, Urbanismo Fachadas	Parcialmente y acreditado	Permanecen actividades de terminación y verificación pendientes.	Técnico	Recepción
Redes Hidrosanitarias y RCI	Parcialmente acreditado	Permanecen pruebas, integración, reventilaciones y verificaciones funcionales pendientes.	Operacional	Habilitación y seguridad



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Especialidad Componente	Estado de la verificación	Principal hallazgo	Riesgo asociado	Incidencia
Sistema Eléctrico	Parcialmente acreditado	Persisten actividades de integración, UPS, integración, voltajes, pruebas y documentación técnica.	Operacional	Energización y operación
Sistemas Complementarios	Parcialmente acreditado	Integración, terminación funcional y acreditación documental pendientes.	Operacional	Funcionamiento del Hospital
HVAC	Parcialmente acreditado	Pendientes pruebas, balanceo, integración, resolver reprocesos, subsanación del sistema y documentación.	Operacional	Habilitación de áreas críticas
Gases Medicinales	Parcialmente acreditado	Permanecen pruebas, terminación y subsanación de pendientes certificaciones y acreditación documental.	Asistencial	Operación hospitalaria
Equipos Biomédicos	Parcialmente acreditado	Integración, puesta en funcionamiento, subsanación de pendientes y documentación pendiente.	Asistencial	Prestación de servicios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Especialidad Componente	Estado de la verificación	Principal hallazgo	Riesgo asociado	Incidencia
BIM	Parcialmente acreditado	Actualización del modelo y consistencia documental pendientes.	Técnico / Administrativo	Gestión futura del activo
LEED	Parcialmente acreditado	Actividades y soportes pendientes para la acreditación correspondiente.	Técnico	Cumplimiento contractual
Trámites ante Entidades	Parcialmente acreditado	Permanecen actuaciones y conceptos ante autoridades competentes. Falta más gestión de parte de CNHU	Jurídico / Administrativo	Habilitación y recepción
SST	Parcialmente acreditado	Actividades documentales y de cierre pendientes.	Operacional	Cierre contractual
Transporte Vertical	Parcialmente acreditado	Verificaciones funcionales, pendientes de terminación y documentación pendiente de acreditación.	Operacional	Puesta en operación

Fuente: Informe de interventoría integral del estado de verificación de las obras

Respecto al componente de dotación, contemplado en una de las etapas del Convenio No 676500 de 2018 el cual se ejecuta a través del Contrato Llave en Mano No. 3843 de 2020, a mayo de 2026 la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur (SISS Sur) reportó, un avance de ejecución del 36%, permaneciendo pendiente por ejecutar el 64% de la dotación contratada. Posteriormente, con corte al 28 de agosto de 2026, la Dirección de Infraestructura informó un avance del **46%**, equivalente a la instalación de **937 equipos de un total de 2.035** equipos contratados, incremento asociado a la continuidad de las actividades de instalación en las áreas que han sido entregadas por el contratista de obra y recibidas a satisfacción para su intervención y puesta en funcionamiento.

No obstante, a la fecha de corte permanecían en bodega 1.098 equipos pendientes de instalación, toda vez que su ubicación definitiva depende de la culminación de actividades constructivas, particularmente de la finalización de acabados arquitectónicos, adecuación de áreas asistenciales, certificación de condiciones ambientales y puesta en operación de los sistemas de climatización (HVAC) requeridos para garantizar su funcionamiento seguro y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

Entre los equipos pendientes de instalación se encuentran aquellos destinados a áreas críticas y especializadas, tales como salas de cirugía, unidades de cuidados intensivos e intermedios para adultos,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

unidades neonatales, laboratorio clínico y servicios de hospitalización, cuya incorporación operativa se encuentra condicionada a la entrega formal de los espacios asistenciales completamente terminados y aptos para su uso; de acuerdo con los protocolos establecidos para la recepción, instalación y puesta en marcha de la dotación biomédica, estas actividades únicamente pueden ejecutarse una vez los espacios hayan sido entregados formalmente por el contratista de obra y recibidos a satisfacción por la interventoría, garantizando así el cumplimiento de las condiciones físicas, técnicas, ambientales y de seguridad necesarias para la adecuada instalación, calibración, validación y operación de los equipos biomédicos.

En consecuencia, se evidenció que el avance del componente de dotación mantiene una dependencia directa respecto del progreso y culminación de las obras civiles y adecuaciones requeridas, situación que continúa afectando el cronograma previsto para la instalación de los equipos, la entrada en operación de áreas asistenciales estratégicas y la oportunidad en la puesta en funcionamiento integral de la infraestructura hospitalaria.

Por otro lado, la Dirección de Infraestructura en fecha 28 de Agosto de 2026 en respuesta a inquietudes formuladas por el equipo auditor frente al **componente jurídico**, dio respuesta en los siguientes términos:

- a. Mencione si se han presentado controversias judiciales en desarrollo de los Contratos derivado del Convenio No 676500 de 2018 y su estado de avance:

Durante la ejecución del Contrato de Obra Llave en Mano No. 3843 de 2020, suscrito el 25 de febrero de 2020 entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y el Consorcio Nuevo Hospital de Usme, se han presentado tres (3) controversias, todas tramitadas ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, en aplicación de la cláusula compromisoria pactada en la Sección 19.2 del contrato:

- *Controversia sobre las multas impuestas por la Subred (trámite 149249). En el marco del procedimiento sancionatorio con radicado 202301000045423, la Subred profirió la Resolución 1325 del 12 de diciembre de 2023, confirmada por la Resolución 1454 del 26 de diciembre de 2023, mediante las cuales impuso multa al contratista. El Consorcio convocó tribunal de arbitramento pretendiendo la nulidad de dichos actos. Mediante laudo del 4 de marzo de 2025 el Tribunal denegó las pretensiones de nulidad y condenó en costas al Consorcio por \$21.780.250. La decisión fue favorable a la entidad ejecutora y se encuentra en firme.*
- *Controversia sobre el alcance económico del Otrosí No. 02 (expediente 155128). El Consorcio convocó tribunal de arbitramento para que se declarara que el Otrosí Modificatorio No. 02 del 2 de marzo de 2021 —que incorporó la fórmula de indexación $V_n = V_r \times (IPC_n - 1 / IPC_r)$ — modificó las condiciones económicas del contrato y, por tanto, la fórmula de ajuste de la retribución. Mediante laudo del 12 de febrero de 2026 el Tribunal declaró que el Otrosí No. 02 modificó de manera transversal todos los aspectos económicos del contrato, incluidos los mecanismos de ajuste pactados originalmente, y condenó a la Subred al recálculo de las actas de retribución con el índice IPCc-1. Es la única controversia con efectos económicos actuales.*
- *Controversia por sobre costos en el precio del acero (caso 165879). El Consorcio presentó demanda arbitral alegando la ruptura del equilibrio económico del contrato por el incremento extraordinario del precio del acero de refuerzo y estructural entre 2021 y 2022. La Subred contestó*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

la demanda el 6 de mayo de 2026 oponiéndose a la totalidad de las pretensiones, con fundamento en la modalidad llave en mano a precio global fijo, en la asignación expresa del riesgo de variación de precios de materiales e insumos al contratista en la matriz de riesgos, y en el concepto técnico de la Interventoría. El proceso se encuentra en trámite, sin decisión de fondo.

2. *¿Cuál es la afectación?: “A la fecha, de las tres controversias reseñadas únicamente el laudo arbitral del 12 de febrero de 2026 ha surtido efectos. La controversia sobre las multas se resolvió a favor de la Entidad ejecutora y la controversia por el precio del acero se encuentra en trámite, sin que exista pronunciamiento alguno ni obligación exigible derivada de ella.*

El efecto del Laudo del 12 de febrero de 2026 consistió en determinar que el contrato derivado por el cual se ejecuta el proyecto cambió en sus condiciones económicas y que su valor es mayor, como consecuencia de la variación de la fórmula de indexación acordada por las partes en el Otrosí No. 02. Se trata, por tanto, de un mayor valor de la retribución contractual por obra efectivamente ejecutada y recibida de naturaleza inversión, y no de una condena indemnizatoria: el Tribunal no creó la obligación, sino que declaró el alcance de una estipulación contractual preexistente y liquidó las diferencias resultantes. Prueba de ello es que el propio Tribunal ancló el recálculo a la fecha de suscripción del Otrosí No. 02, excluyendo expresamente las actas anteriores a esa fecha”.

3. *¿Qué actividades de ha adelantado por la Subred? “Frente al laudo arbitral, la Subred solicitó oportunamente su aclaración y corrección resuelta mediante Auto 48 del 27 de febrero de 2026, que mantuvo incólume la decisión e interpuso recurso extraordinario de anulación, radicado ante el Consejo de Estado bajo el número 11001032600020260011300. Sobre el alcance de dicho recurso se precisa lo siguiente:*

- *Es un recurso extraordinario y no constituye una segunda instancia: el Consejo de Estado no revisa el fondo de la controversia ni valora nuevamente las pruebas, sino que se limita a verificar las causales taxativas de anulación previstas en el artículo 41 de la Ley 1563 de 2012, de naturaleza esencialmente procesal.*
- *Su interposición no suspende los efectos del laudo. Conforme al artículo 42 de la Ley 1563 de 2012, el laudo conserva plena firmeza, fuerza vinculante y mérito ejecutivo mientras el recurso se tramita.*
- *La Subred solicitó, junto con el recurso, la suspensión del cumplimiento del laudo prevista en la misma norma. A la fecha dicha suspensión no ha sido ordenada por el Consejo de Estado; el asunto se reporta al despacho para proveer.*
- *Aun en el evento de que la suspensión llegare a decretarse, los intereses derivados del no pago de lo determinado en el Laudo pueden continuar causándose durante todo el tiempo que demore la resolución del recurso, conforme a la jurisprudencia del Consejo de Estado, lo que incrementaría progresivamente el valor de la obligación hasta tanto se resuelva el recurso, y de ser negativo para la entidad podría tratarse de una suma mayormente cuantiosa.*
- *Adicionalmente, la Subred adelantó las gestiones administrativas, presupuestales y de tesorería necesarias para atender la obligación, en los términos que se describen en la respuesta 8”.*



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

4. Frente al cumplimiento del Laudo arbitral. La SDS se ha afectado. ¿Cómo se va a asumir? ¿Somos solidariamente responsables? *“La Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud no se ha afectado patrimonialmente con ocasión del laudo arbitral.*

El laudo fue proferido dentro de un proceso en el que las partes son el Consorcio Nuevo Hospital de Usme y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., derivado de la cláusula compromisoria del Contrato de Obra No. 3843 de 2020, del cual la Secretaría no es parte. La condena se dirige exclusivamente contra la Subred, en su condición de Entidad contratante del contrato derivado. En consecuencia, no existe responsabilidad solidaria de la Secretaría Distrital de Salud ni del Fondo Financiero Distrital de Salud: el convenio interadministrativo no genera solidaridad entre las entidades convenientes, y la ejecución contractual del proyecto, con sus riesgos y obligaciones, radica en cabeza de la Subred como ejecutora.

En cuanto a la forma de asumirlo, actualmente se tramita una modificación al Convenio Interadministrativo No. 676500 de 2018 con el propósito de incorporar aportes por parte de la Subred que cubran el mayor valor del contrato determinado por el Tribunal. Se precisa expresamente que se trata de recursos aportados por la Subred con cargo a sus propios recursos, y no de recursos adicionales aportados por la Secretaría Distrital de Salud. La modificación tiene por objeto reflejar en el clausulado del convenio el mayor valor de inversión del proyecto y garantizar su trazabilidad presupuestal y contable, sin incremento del aporte Distrital”.

5. ¿Se incluyó un riesgo relacionado en el Convenio; estábamos blindados o debemos aportar?: *“En el Convenio Interadministrativo No. 676500 de 2018 no se incluyó un riesgo específicamente relacionado con la contingencia que se materializó, esto es, con la variación del alcance de la fórmula de indexación pactada posteriormente en el contrato derivado.*

No obstante, ello no se traduce en una afectación para la Secretaría Distrital de Salud: la entidad no está realizando aporte adicional alguno con ocasión del laudo. El mayor valor determinado por el Tribunal será cubierto con aportes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., entidad que ostenta autonomía administrativa, presupuestal y financiera y que es la parte obligada por la decisión arbitral. La modificación del convenio se orienta, precisamente, a incorporar esos aportes de la ejecutora, manteniendo inalterado el aporte del Fondo Financiero Distrital de Salud”.

6. ¿Hay Consecuencias en la prestación del servicio? ¿Se vio afectado por el litigio? *“No, se han presentado consecuencias en la prestación de los servicios de salud como consecuencia del laudo arbitral ni de las demás controversias en curso”.*

Las controversias descritas versan sobre aspectos estrictamente económicos y de interpretación del contrato de obra —la fórmula de ajuste de la retribución, la legalidad de unas multas y el precio de un insumo—, sin incidencia en la operación asistencial de la Subred ni en la red de prestación de servicios de la zona. El contrato de obra ha continuado su ejecución conforme a las prórrogas suscritas, y ni el trámite arbitral ni el cumplimiento del laudo han implicado suspensión, disminución o afectación de la prestación del servicio. Por el contrario, el cumplimiento oportuno de la decisión judicial y el acuerdo alcanzado con el contratista han permitido preservar la continuidad de la obra y avanzar hacia el cierre del proyecto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

7. Se afectaron las pólizas de los contratos derivados y del Hospital y si la Subred lo informa en los Contratos Derivados. *“La Subred ha informado que no se han afectado las pólizas de los contratos derivados”.*
8. Cual es la posición de la Entidad frente al cumplimiento del Laudo arbitral?. *“La posición Institucional es la del cumplimiento de la decisión judicial sin renuncia a los medios de defensa. La Subred ha realizado gestiones oportunas desde la firmeza del laudo, en dos frentes simultáneos y compatibles entre si”.*

En vista de lo anterior y frente a los planteamientos efectuados por el equipo de la Dirección de infraestructura en mesa de trabajo es oportuno concluir que el proceso en ejercicio de la supervisión, cuenta con la información actualizada, frente a los hitos y litigios con ocasión o como consecuencia de las controversias que se suscitan en los contratos derivados, de tal manera que blinden a la Entidad en el evento de ser llamados en garantía u otra figura jurídica de vinculación frente al proceso, y que potencialmente pueden generar algún reconocimiento y/o afectación patrimonial, tanto al proyecto como a la Entidad. De otra parte en verificación al cubrimiento de las garantías Responsabilidad por parte de la Subred en el Convenio, se verifica la vigencia de la póliza de amparo, la cual se encuentra vigente a 26/03/2027, encontrándose conforme, y ajustada al amparo de daños potenciales a terceros y como se muestra a continuación:

SEGUROS DEL ESTADO					
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL					
CLINICAS Y HOSPITALES ESTATAL					
CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.	SUCURSAL CALLE 100	TIPO DE MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	POLIZA No. 33-03-101036110	ANEXO No. 2	
TOMADOR SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.			NIT	900.958.564-9	
DIRECCION CR 20 NRO. 47 B - 35 SUR			CIUDAD	BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPIT	
ASEGURADO SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.			NIT	900.958.564-9	
DIRECCION CR 20 NRO. 47 B - 35 SUR			CIUDAD	BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0	
FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO		VIGENCIA ANEXO		
20 / 02 / 2026	DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	
	20 / 06 / 2025	26 / 03 / 2027	26 / 02 / 2026	26 / 03 / 2027	
INTERMEDIARIO PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA A	CLAVE 38716	% PARTICIPACION 100.00	COMPANIA	COASEGURO CEDIDO % PARTICIPACION	

Fuente: póliza de amparo Responsabilidad por parte de la Subred Sur.

Como resultado de la verificación efectuada a la información publicada en la plataforma SECOP II, se evidenció que el informe mensual más reciente reportado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. corresponde a mayo de 2026, cuya publicación se realizó el 23 de junio de 2026. Asimismo, se identificó que para la vigencia 2025 se presentó una situación similar, considerando que los informes correspondientes fueron publicados únicamente hasta junio de 2026. Esta situación denota debilidades en la oportunidad y disponibilidad de la información relacionada con la ejecución y seguimiento del convenio,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

componentes continúan presentando observaciones y actividades pendientes para alcanzar su acreditación definitiva, lo cual cobra especial relevancia dada la apertura gradual de servicios de salud en el Hospital de Usme la cual se inició en febrero de 2026.

➤ **UMHES SANTA CLARA Y CAPS DEL CONJUNTO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS:**

Antecedentes del Proyecto: La concepción del proyecto de la UMHES Santa Clara y CAPS del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios reportó la siguiente sectorización:

- Sector tres (3) asignado al Edificio Central (Torre Principal I) para la UMHES Santa Clara (Hospital Santa Clara) y la Central de Urgencias, con área de 10.000m2, edificabilidad 8 pisos y 2 sótanos.
- Sector cinco (5)- Subsector B- Torre 2: Asignado para el Centro de Atención Prioritaria en Salud – CAPS, Área de 6.505 m2, edificabilidad de 5 pisos y 2 sótanos.
- Sector cinco (5) Subsector D Torre 3: Estacionamiento y alameda.
- Sectores uno (1) y cuatro (4): Conexión en Subsuelo, para unir la UMHES Santa Clara y el CAPS.

Para el desarrollo del proyecto se adelantaron entre otras, las siguientes actuaciones:

- Proyecto de Inversión: La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente formuló el proyecto de inversión denominado: “ Reposición y dotación de la nueva UMHES Santa Clara y Caps del conjunto hospitalario San Juan de Dios”, el cual obtuvo concepto técnico de viabilidad por parte de la Entidad mediante radicado No. 2019EE94429 del 10 de octubre de 2019, por valor de **\$507.845.453.755**, como se muestra a continuación:
- Convenio Interadministrativo No 1201 de 2018, suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Centro Oriente E.S.E, la Empresa de Renovación Urbana – ERU y el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS cuyo objeto es “*Aunar esfuerzos y recursos administrativos, económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo integral del Proyecto de Reposición y Dotación de la nueva UMHES Santa Clara y CAPS del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios*”, el cual se encuentra vigente y presenta la siguiente información:

PLAZO INICIAL	108 meses
FECHA DE INICIO	26 de diciembre de 2018
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2027
FECHA DE TERMINACION (Según prórroga No 01)	31 de diciembre de 2028

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410			
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

VALOR: \$508.983.731.820 \$507.845.453.755 por el FFDS \$1.138.278.065 Por parte de la SISS Centro Oriente	
El valor asignado por el FFDS de \$507.848.453.755 corresponden a los rubros de: Vigencias Futuras por valor de \$431.668.635.692 para el periodo del 2019- 2027 en el marco del Acuerdo Distrital 725 de 2018 <i>"Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el periodo 2019 – 2027 del Proyecto 1191 "Actualización y modernización de la infraestructura, física, tecnológica y de comunicaciones en salud en su componente de reposición y dotación de la nueva UMHES Santa Clara y CAPS del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios" y recursos de contrapartida por valor de \$76.176.818.063 de recursos de la vigencia de 2018.</i>	
ADICION	N.P
ESTADO	Terminación anticipada según acta de terminación suscrita entre las partes en fecha 28 de noviembre de 2025
Fuente: Tabla Elaborada por la OCI, según información dada por el proceso	

La estructuración del Convenio Interadministrativo No. 1201 de 2018 se desarrolló a través de las siguientes fases:

- Fase de Preconstrucción: comprendió la suscripción y ejecución de los contratos requeridos para la ejecución del proyecto. Al corte evaluado, esta fase no se finalizó.
- Fase de Construcción: contempló la ejecución de las obras de construcción e interventoría. Al momento del seguimiento, esta fase no se inició.
- Fase de Alistamiento: incluyó las actividades necesarias para la preparación operativa del proyecto. Esta fase no se inició.
- Puesta en servicio del proyecto: correspondió a la entrada en operación del proyecto una vez culminadas satisfactoriamente las actividades de alistamiento. Esta etapa tampoco se inicio.
- **COMPONENTE TECNICO:** En desarrollo del convenio para la ejecución de la fase de preconstrucción, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente suscribió los siguientes contratos:
 - **Contrato de Obra Llave en Mano No. 002-BS-008-2020:** Suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente y la Sociedad Anónima de Obras y Servicios Copasa Sucursal Colombia, con el objeto: *"Contrato de obra para el diseño, construcción, dotación, puesta en marcha y operación de la nueva UHMES Santa Clara y Caps conjunto hospitalario San Juan de Dios",* el cual presenta las siguientes características:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410			
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

PLAZO DE EJECUCION	108 meses
FECHA DE SUSCRIPCION	14 de febrero de 2020
FECHA DE INICIO	02 de julio de 2020
FECHA DE TERMINACION	01 de julio de 2029.
VALOR TOTAL	Obras y dotación \$367.578.283.657.38 Operación y Mantenimiento \$98.997.900.881.88 TOTAL \$466.576.184.539
PRORROGA	No reporto prorrogas
ESTADO	Finalizado unilateralmente y en proceso de liquidación por la SISS CO

- **Contrato de Interventoría No. 02-BS-038-2020:** La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente suscribió el Contrato de Interventoría No. 02-BS-038-2020 con el **Consorcio Salud Bogotá 01**, cuyo objeto consistió en: *“Realizar la interventoría integral al contrato de obra para el diseño, construcción, dotación, puesta en marcha y operación de la nueva UMHES Santa Clara y CAPS del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios”*. Las principales condiciones contractuales fueron las siguientes:
- Fecha de suscripción: 8 de mayo de 2020
 - Fecha de inicio: 8 de junio de 2020
 - Fecha de terminación: 7 de diciembre de 2024
 - Plazo de ejecución: 54 meses
 - Prorroga No 01: Por doce meses, hasta el 07 de diciembre de 2025
 - Prorroga No 02: Por 15 meses
 - Valor Inicial: \$13.559.231.024, incluido IVA
 - Valor Total: \$ 18.913.867.070 Incluido IVA
 - Plazo de la etapa preoperativa: 48 meses, comprendiendo las fases de preconstrucción, construcción y alistamiento.
 - Plazo estimado de la etapa de operación y mantenimiento: 6 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En cuanto al estado del contrato de interventoría, según respuesta emitida por la Dirección de Infraestructura en fecha 28 de Agosto de 2026, dada en los siguientes términos:

(...) hemos solicitado complementación ala SISS Co en e-mail anexo dirigido a la oficina de desarrolloinstitucional@subredcentrooriente.gov.co, al Dr. Miguel Ángel Tello. (se anexa)

En su respuesta, el Dr. Miguel Ángel Tello, jefe de la oficina de Desarrollo Institucional de la SISS CO manifiesta: “Actualmente el contrato de interventoría 02-BS-038-2020 cuenta con acta de terminación e iniciamos gestión para iniciar proceso de liquidación bilateral. (subrayado fuera de texto). (sic)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

- **Estado de Ejecución del Proyecto:** El Convenio 1201 de 2018, según prorroga No. 01 se encontraba vigente hasta el 31 de diciembre de 2028, sin embargo, el mismo tuvo terminación anticipada según acta de terminación suscrita entre las parte en fecha 28 de Noviembre de 2025, cuya argumentación se soportó en (...) *“imposibilidad física, jurídica o administrativa de continuidad del proyecto”*, otro compromiso establecido fue el de la Liberación de los recursos, según los numerales primero y tercero del acta en mención en los cuales se estableció:
- “ (...)”

PRIMERO- TERMINACION: Terminar anticipadamente el Convenio Interadministrativo No 1201 de 2018, “por configurarse la causal establecida en el literal d) del numeral 6 del Convenio 1201 de 2018 es decir por la imposibilidad física, jurídica o administrativa de continuidad del proyecto...”

TERCERO: LIBERACION DE RECURSOS: En el acta de liquidación del Convenio Interadministrativo No 1201 de 2018, en la que estará consignado el balance económico de este, se definirá lo relacionado con la liberación de la diferencia entre la provisión efectuada y los recursos que se determinen en el balance en mención.

(...)”

El contrato de obra No 002-BS-008 -2020 suscrito entre la SISS CO y la Sociedad Anónima de Obras y Servicios - COPASA el cual tuvo un plazo de ejecución de ciento ocho (108) meses, se terminó unilateralmente a través de la Resolución No. 646 del 16 de agosto de 2024.

A su vez y de conformidad con la información, descrita en el informe mensual No. 83 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, del periodo comprendido entre el 01 al 28 de Noviembre de 2025, el proyecto, mediante el Contrato de obra No 002-BS-008 -2020, al momento de su terminación unilateral se encontraba en fase de Preconstrucción, correspondiente a la realización de los estudios y diseños, tramites de licencia de construcción y permisos necesarios ante entidades Distritales y Nacionales para la construcción de la Nueva UMHES Santa Clara y CAPS Conjunto Hospitalario San Juan de Dios, cuyo avance reportado hasta el periodo en mención corresponde a: Estudios y diseños =15%, Interventoria = 40,12%; sin embargo el porcentaje correspondiente a los estudios y diseños difiere al consignado en el acta de liquidación parcial del Convenio No 1201 de 2018 en la cual se reportó una ejecución de los estudios y diseños del 2,94% por lo que se hace necesario la revisión y ajuste con el fin de contar con la información clara y veraz.

Adicional a lo anterior y de conformidad con la respuesta dada por la Dirección de Infraestructura en fecha 28 de agosto de 2026, actualmente el Contrato de obra 02-BS-008-2020 se encuentra en proceso litigioso en cabeza de la Secretaría Jurídica Distrital.

Por otro lado, como parte integral de las gestiones se evidencia comité de seguimiento al Convenio No 1201 de 2018, del cual se suscribió acta No.76 de fecha 22 de septiembre de 2025, en la cual se dejo como compromiso la terminación del Convenio No 1201 de 2018 a más tardar el 30 de Noviembre de 2025, como consecuencia del compromiso se observó el acta de Liquidación parcial, en donde se resaltan entre otros aspectos la argumentación sobre la terminación anticipada, liberación de recursos según estado de cuenta, porcentaje de avance según informe parcial de supervisión.

De conformidad con los soportes documentales y compromisos previamente adquiridos por las partes, a la fecha de cierre del presente ejercicio auditor se encuentran pendientes la expedición y formalización del informe final de supervisión, el acta de liquidación final y/o definitiva del Convenio Interadministrativo No. 1201 de 2018, así como la liberación de los recursos no ejecutados que fueron asignados para el desarrollo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

del proyecto de reposición y dotación de la nueva Unidad Médica Hospitalaria Especializada Santa Clara (UMHES) y los Centros de Atención Prioritaria en Salud (CAPS) del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios; adicionalmente, como se mencionó con anterioridad se requiere efectuar la validación de los porcentajes reales ejecutados en la etapa de los estudios y diseños y realizar los ajustes en la documentación soporte, con el fin de garantizar la consistencia, trazabilidad y confiabilidad de los registros que soportan la ejecución y cierre del convenio.

Finalmente como soporte de los anteriores compromisos, el proceso auditado aportó el 28 de agosto de 2026 las siguientes comunicaciones, relacionadas con el uso de los recursos de las vigencias futuras, en respuesta a las inquietudes planteadas por el equipo auditor durante el desarrollo de la mesa técnica:

1. Oficio de solicitud autorización para desmarcar y hacer uso de los recursos comprometidos de vigencias futuras emitido por la Entidad de fecha 26 de diciembre de 2025 con radicado No 2025-EE-131409, dirigido a la Secretaria de Hacienda Distrital.
2. Respuesta de la Secretaria Distrital de Hacienda, con radicado No 2025EE89563401 de fecha 29 de diciembre de 2025, mediante la cual se informó: *“se informa que el FFDS deberá contar con la respectiva acta de liquidación del Convenio y garantizar que el contrato se encuentre liquidado en su totalidad, sin obligaciones o pagos pendientes con cargo a estos recursos”*.
3. Oficio de solicitud autorización para desmarcar y hacer uso de los recursos comprometidos de vigencias futuras autorizada mediante Acuerdo 725 de diciembre 06 de 2018, emitido por la SDS de fecha 08 de Julio de 2026 con radicado No 2026-EE-74921, dirigido a la Secretaria de Hacienda Distrital. Solicitud de la cual no se evidencio respuesta por parte de esa Entidad.

La culminación de estas actividades resulta fundamental para garantizar el cierre integral de las obligaciones contractuales, financieras y administrativas derivadas del convenio, así como para asegurar la adecuada depuración y gestión de los recursos públicos comprometidos.

➤ **META 3: AVANZAR EN 85% EN LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE 5 INFRAESTRUCTURAS.**

META No. 03: Integrada por los proyectos correspondientes a los Centros de Atención Prioritaria en Salud- (CAPS) Bravo Páez, Caps 29, CAPS Pablo VI Bosa, CAPS Trinidad Galán y Urgencias Hospital El Tunal. En desarrollo del ejercicio auditor y en el marco de las obligaciones del FFDS-SDS relacionadas con la exigencia de la ejecución idónea del objeto contractual bajo las condiciones y especificaciones técnicas previstas, así como con el ejercicio del control y seguimiento a su cumplimiento a través de la supervisión designada, se efectuó una revisión selectiva de aspectos específicos y diferenciados para cada uno de estos centros de atención, considerando sus condiciones particulares de ejecución y avance; los resultados obtenidos de dicha revisión se presentan a continuación de manera individualizada:

➤ **CAPS BRAVO PAEZ:**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Antecedente: El desarrollo del proyecto del Centro de Atención Prioritaria en Salud (CAPS) Bravo Páez fue contemplado inicialmente en el marco del Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Mejor para Todos*” (2016-2020), específicamente a través de una de las metas asociadas al Proyecto de Inversión No. 1191 “*Modernización y actualización de la infraestructura hospitalaria*”. Posteriormente, su ejecución fue incorporada y continuó en el Plan de Desarrollo Distrital “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*” (2020-2024), en el marco de la meta orientada a avanzar en un 100% la construcción y dotación de Centros de Atención Prioritaria en Salud (16 terminados, 1 en construcción y 3 en estudios y diseños) al 2024, la cual hizo parte del Proyecto de Inversión No. 7790.

Localización: El proyecto Centro de Atención Prioritaria en Salud (CAPS) Bravo Páez, adscrito a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., está ubicado en la localidad de Rafael Uribe Uribe, en la calle 35B Sur No. 25A-37, sobre un único predio correspondiente a la urbanización La Fragua; la intervención proyectada corresponde a la modalidad de OBRA NUEVA; por tanto, se hizo necesario la demolición existente.

➤ **COMPONENTE TECNICO:**

Etapas de Estudios y diseños: Fueron desarrollados mediante el Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.705920 de 2018, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) y el Consorcio Salud Bogotá 2018, cuyo objeto consistió en la elaboración, actualización y ajuste de los estudios técnicos y diseños arquitectónicos requeridos para la construcción, adecuación, ampliación, reordenamiento o reforzamiento estructural de los equipamientos de salud del Distrito Capital. El contrato inició su ejecución el 15 de enero de 2019, con un plazo inicial de seis (6) meses; durante su desarrollo fueron suscritas cinco (5) prórrogas, que extendieron su vigencia hasta el 28 de septiembre de 2020, el mismo fue finalizado y cuenta con acta de liquidación del 13 noviembre de 2020. Por tanto, la etapa de estudios y diseños se encuentra surtida, la cual tuvo su inicio en 2018 y concluyó en la vigencia 2020.

La supervisión y control de los productos entregados estuvieron a cargo de la interventoría contratada mediante el Contrato No. CO1.PCCNTR.706364, suscrito entre el FFDS y la firma DALY Constructores S.A.S., cuyo objeto comprendió la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica para la elaboración, actualización y ajuste de los estudios técnicos y diseños arquitectónicos destinados a los proyectos de infraestructura en salud del Distrito Capital.

Como resultado de la ejecución del contrato de consultoría, fueron obtenidos diversos productos técnicos y administrativos, entre los cuales se destacó la Licencia de Construcción No. 11001-3-20-0011, expedida en febrero de 2020, por la Curaduría Urbana No. 3 de Bogotá D.C., cuya ejecutoria se produjo el 4 de febrero de 2020. Dicha licencia fue otorgada en la modalidad de obra nueva y demolición total, para la construcción de una edificación de cuatro (4) pisos y semisótano, este conto con acto de revalidación y prórroga de su vigencia, otorgado mediante el Acto Administrativo No. 11001-3-22-2653 del 1 de diciembre de 2022, expedido por la Curaduría Urbana No. 3 de Bogotá D.C., mediante el cual se extendió su vigencia hasta el 13 de diciembre de 2025.

Etapas de Construcción - Obras e Interventoría: Para la ejecución de las obras y de las actividades de interventoría, fue suscrito en el año 2020 el Convenio Interadministrativo **No. 2011787 de 2020** entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), cuyo objeto consistió en: “*AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS,*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

ECONÓMICOS Y TÉCNICOS PARA ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITIERAN EL DESARROLLO DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD (CAPS) BRAVO PÁEZ”, el Convenio presenta la siguiente información:

Tuvo un plazo inicial de veintiún (21) meses, contado a partir del 27 de noviembre de 2020. Posteriormente, mediante el Modificadorio No. 1, el plazo contractual fue ampliado a veintisiete (27) meses, fijándose como fecha de terminación el 26 de febrero de 2023. Con posterioridad, se suscribió prórroga de cuarenta y seis (46) meses, extendiendo la vigencia del convenio hasta el 26 de diciembre de 2026, para un plazo total acumulado de setenta y tres (73) meses. El Convenio No. 2011787 de 2020, fue suspendido desde **el 15 de diciembre de 2023** en consideración a que el contrato derivado de obra, adelantado por la Subred Centro Oriente a efectos de cumplir con el objeto convenido se encuentra terminado, debido a que una vez vencido su plazo de ejecución no se efectuó modificación y/o prórroga alguna; al convenio se le realizaron tres modificaciones según consulta en la página SECOPII:

Modificación del Contrato			
Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación
CO1.CTRMOD.14013036	Suspender el contrato	14/12/2023 14:24 (UTC -5 horas)	15/12/2023 14:06 (UTC -5 horas)
CO1.CTRMOD.10618623	Modificar el contrato	24/02/2023 16:45 (UTC -5 horas)	24/02/2023 18:24 (UTC -5 horas)
CO1.CTRMOD.7390552	Modificar el contrato	22/12/2021 14:16 (UTC -5 horas)	24/12/2021 13:25 (UTC -5 horas)

*Fuente consulta SecopII 08/09/2026

Dentro de los informes reportados se encuentran que el último, data de noviembre de 2023:

☐	Informe CV 2011787 Oct a Nov 2023 CAPS Bravo Paéz.pdf	Informe CV 2011787 Oct a Nov 2023 CAPS Bravo Paéz.pdf
☐	Informe CV 2011787 Sep a oct 2021 CAPS Bravo Paéz.pdf	Informe CV 2011787 Sep a oct 2021 CAPS Bravo Paéz.pdf
☐	Informe CV 2011787 Sep a Oct 2022 CAPS Bravo Paéz.pdf	Informe CV 2011787 Sep a Oct 2022 CAPS Bravo Paéz.pdf
☐	Informe CV 2011787 Sep a oct 2023 CAPS Bravo Paéz.pdf	Informe CV 2011787 Sep a oct 2023 CAPS Bravo Paéz.pdf
☐	REG_4629.pdf	REG_4629.pdf

*Fuente consulta SecopII 08/09/2026

De la anterior condición, se derivaron procesos judiciales entre las partes (SISS CO y Contratista (Miroal), que se encuentran en curso ante las instancias competentes demanda de controversias contractuales contra la Subred, solicitando en sus pretensiones la liquidación judicial y desequilibrio económico del contrato de Obra No. 02-BS-0041-2021, igualmente obra demanda contra el acto de adjudicación de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Dotación; frente el marco litigioso se informa en la mesa realizada el 03 del 07 de septiembre de 2026, que se cuenta con rubros para asumir ese pasivo contingente y se adelantan acciones encaminadas para adelantar la liquidación y devolución de recursos no ejecutados.

➤ COMPONENTE FINANCIERO:

Para el desarrollo del objeto del **Convenio Interadministrativo No. 2011787 de 2020**, fueron asignados recursos por un valor inicial de **\$17.278.404.899 m/legal**, valor que incluyó recursos de \$300.766.763 m/legal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E; durante la ejecución del Convenio, los recursos fueron objeto de modificaciones presupuestales, entre las cuales se registró una Adición No. 1 por valor de \$1.993.609.461 m/legal, destinada a la dotación del proyecto. El valor desembolsado por el FFDS a través del giro No. 01 fue de \$16.977.638.136 m/legal y giro No. 02 \$1.993.609.461 m/legal, para un total de recursos de \$18.971.247.597 m/legal; adicionalmente, fueron aprobados tres (3) usos de excedentes por valores de \$390.445.956, \$169.002.000 y \$122.683.705, respectivamente. Como resultado de las modificaciones efectuadas, el Convenio registro un valor total de **\$19.272.014.360**, de los cuales la Subred Centro Oriente E.S.E. ejecutó recursos por valor de \$2.497.702.085, por lo que existe un saldo pendiente de ejecutar y devolución Aproximadamente de **\$16.473.545.512**, en la actualidad de acuerdo con lo informado por la Dirección de Infraestructura, se realizan acciones (informe final) para la liquidación del Convenio.

Para el cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. 2011787 de 2020, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. adelantó los procesos contractuales y suscribió los respectivos contratos para la ejecución de las obras, la interventoría y demás actividades requeridas para el desarrollo del proyecto. Los principales aspectos contractuales identificados durante el seguimiento efectuado se describen a continuación:

Contrato de Obra No. 02-BS-0041-2021: suscrito entre la SISS CO y la firma Miroal Ingeniería S.A.S., cuyo objeto consistió en: “ *Contratar la obra para la construcción del Centro de Atención Prioritaria en Salud – CAPS Bravo Páez, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E...*”, el contrato inició su ejecución el 18 de agosto de 2021, el plazo inicial fue doce (12) meses, hasta el 17 de agosto de 2022. Durante el desarrollo se suscribió una prórroga hasta el **17 de noviembre de 2022**.

El contrato tuvo un valor inicial de \$14.751.182.301 m/legal y alcanzó un valor total de \$15.042.868.006 m/legal. De acuerdo con la información reportada por el proceso, se ejecutaron recursos por \$1.635.419.339, mientras que el valor no utilizado ascendió a \$13.407.448.667 m/legal, tal y como se muestra en la siguiente relación de pagos, reportada por la SISS CO, en el informe mensual de seguimiento del periodo del 27 de agosto de 2023 al 26 de septiembre de 2023:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código: SDS-EIG-FT-006 Versión: 1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

2.2.2. Relación de pagos e indicadores de avance

ACTA No	FECHA	FACTURA	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR	% AVANCE FÍSICO PROGRAMADO	% AVANCE FÍSICO EJECUTADO
1	25/11/2021	MFE 109	\$113.768.450	\$14.929.099.556	2,23%	0,87%
2	14/02/2022	MFE 143	\$ 67.502.595	\$14.861.596.961	40,75%	1,34%
3	17/03/2022	MFE 151	\$292.407.574	\$14.569.189.387	65,70%	2,23%
4	4/05/2022	MFE 170	\$410.551.153	\$14.158.638.234	82,01%	2,66%
5	17/06/2022	MFE 180	\$ 83.639.669	\$14.074.998.565	35,44%	17,24%
6	18/07/2022	MFE 186	\$ 20.887.311	\$14.054.111.254	45,50%	17,44%
7	26/08/2022	MFE 195	\$ 59.389.703	\$13.994.721.551	55,07%	17,67%
8	29/09/2022	MFE 203	\$ 37.315.233	\$13.957.406.318	75,47%	19,12%
9	25/10/2022	MFE 208	\$134.520.919	\$13.822.885.399	90,34%	20,75%
10	19/01/2023	MFE 223	\$161.406.775	\$13.661.478.624	100%	23,57%
11	15/02/2023	MFE 224	\$254.029.957	\$13.407.448.667	100%	23,57%
TOTAL			\$1.635.419.339	\$ 13.407.448.667		

Fuente: Informe de Seguimiento de la SISS CO del periodo del 27 de Agosto de 2023 al 26 de Septiembre de 2023

De acuerdo con lo anterior, el avance FINANCIERO programado del 100 %, tuvo una ejecución financiera del **10,87 %**, quedando pendiente por ejecutar el **89,13 %** de los recursos.

Con respecto al componente **FÍSICO**, se verificó un avance programado del 100%, frente a una ejecución efectiva del **23,57 %**, registrándose un porcentaje por ejecutar del **76,43 %**; al cierre del seguimiento, se observa que el contrato continua en controversia contractual.

La interventoría de las obras fue contratada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. mediante el Contrato de Interventoría No. **02-BS-0096-2021**, suscrito con el Consorcio **AGS-MYV - 2021**, cuyo objeto consistió: *"Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental al contrato de obra para la construcción del Centro de Atención Prioritaria en Salud (CAPS) Bravo Páez de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2011787 de 2020"*.

El contrato tuvo un plazo inicial de ejecución de trece (13) meses, comprendido entre el 18 de agosto de 2021 y el 17 de agosto de 2022, posterior a ello tuvo prórroga de cuatro (4) meses, del 17 de septiembre de 2022 al 17 de diciembre de 2022. La ejecución FÍSICA frente a la PROGRAMADA fue del **100%**.

El valor inicial fue de \$1.543.420.480, tuvo una adición por valor de \$390.445.956, para un valor total de **\$1.933.866.436 m/legal**; se ejecutaron recursos por valor de \$862.282.746, equivalentes al **44,58%** de ejecución financiera, quedando por ejecutar \$1.071.583.690, correspondientes al 55,41% del valor total contratado, tal y como se muestra a continuación:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

2.2.7. Relación de pagos e indicadores de avance

ACTA No	FECHA	FACTURA	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR	% AVANCE FÍSICO PROGRAMADO	% AVANCE FÍSICO EJECUTADO
1		FVE-1	\$51.447.349	\$1.882.419.087	N/A	2,66%
2		FVE-2	\$58.084.057	\$1.824.335.030	N/A	5,66%
3		FVE-3	\$ 51.447.349	\$1.772.887.681	N/A	8,32%

(...).

10		FVE-13	\$ 51.447.349	\$1.362.314.490	N/A	29,55%
11		FVE-14	\$ 58.231.670	\$1.304.082.820	N/A	32,57%
12		FVE-15	\$ 60.884.645	\$1.243.198.175	N/A	35,71%
13		FVE-16	\$62.770.818	\$1.180.427.357	N/A	38,96%
14		FVE-17	\$51.447.349	\$1.128.980.008	N/A	41,62%
15		FVE-19	\$39.574.883	\$1.089.405.125	N/A	43,67%
16		FVE-21	\$17.821.435	\$1.071.583.690	N/A	44,59%
TOTAL			\$862.282.746	\$ 1.071.583.690		

Fuente: Informe mensual de seguimiento del 27 de Agosto al 26 de septiembre de 2023

El contrato finalizó el 17 de diciembre de 2022. Adicionalmente, según lo manifestado por el proceso se realizó un trámite de conciliación extrajudicial orientado a alcanzar un acuerdo de pago relacionado con las obligaciones pendientes derivadas de la ejecución contractual.

De los aspectos técnicos anteriores se observó que, transcurrido el plazo contractual inicial de doce (12) meses y una prórroga de tres (3) meses, únicamente se alcanzó una ejecución física del **23,57%**, lo que representó un rezago del 76,43% frente al objeto previsto. Como consecuencia de esta situación, el contrato de obra culminó sin que se hubiera logrado el cumplimiento integral del objeto contractual establecido; adicionalmente, se observó que a 17 de noviembre de 2022, el contratista de obra Miroal no suscribió la nueva prórroga propuesta para la continuación del contrato, razón por la cual se produjo la terminación del vínculo contractual por vencimiento de su plazo de ejecución; así las cosas la Entidad ejecutora asumió la posesión del inmueble a partir del 18 de Noviembre de 2022, con el fin de adelantar las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes.

De la anterior circunstancia, se originaron controversias entre las partes contratantes, las cuales dieron lugar al inicio de procesos judiciales entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y el contratista Miroal. Al cierre del presente informe, dichos procesos continúan en trámite ante las Autoridades Judiciales competentes. Con respecto al Componente de Dotación por valor de \$1.993.609.461, se adelantaron los procesos precontractuales sin embargo no se suscribieron los contratos teniendo en cuenta el avance en obra del 23,57%, situación que imposibilitó continuar con el proceso de dotación, por tanto mediante Resoluciones Nos. 503 del 01 de Julio de 2022 y 893 del 06 de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410			
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Octubre de 2022, la SISS CO adelanto el proceso de revocatoria, fundamentada en un proceso de fuerza mayor, ajena a la Entidad.

Asi las cosas, desde de la terminación del contrato de obra (Noviembre de 2022 y hasta el 2025), por parte de la Dirección de Infraestructura, de conformidad con los antecedentes del proyecto y soportes documentales se adelantaron acciones administrativas, técnicas, jurídicas y presupuestales encaminadas a garantizar la preservación de la infraestructura ejecutada y definir los mecanismos requeridos para la reactivación y culminación del proyecto, dentro de las cuales se encontraron las siguientes:

- 1) Realización de mesas de trabajo entre las partes involucradas, con el fin de emitir planteamientos técnicos y jurídicos para la continuidad del proyecto, dentro de los cuales se revisaron adición del convenio existente, conceptos técnicos, elaboración de insumos técnicos para la contratación con RENOB.
- 2) Revisión y emisión de concepto de propuestas presentadas por RENOB.
- 3) Elaboración de la documentación para contratar la gerencia integral del proyecto.

Como resultado de las anteriores acciones, en fecha 29 de octubre de 2025, se suscribió entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – **RENOB** de Bogotá D.C, el **Contrato Interadministrativo No. 8320444 de 2025**, el cual tiene por objeto: “Gerencia Integral en los ámbitos Técnico, Administrativo, Contable, Financiero, Jurídico y Ambiental para continuar con la Construcción y Puesta en Funcionamiento del Centro de Salud Bravo Páez, ubicado en la Calle 35 B Sur No. 25 a 37, Localidad Rafael Uribe de Bogotá D.C”, los datos más relevantes se describen a continuación:

PLAZO INICIAL	Veintisiete (27) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. De conformidad con la Modificación No 02 y Prorroga No 01, respecto al ajuste en el plazo de ejecución de las etapas.
FECHA DE INICIO	29 de octubre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 de noviembre de 2027
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA (02 Meses).	28 de Enero de 2028.
VALOR	VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$26.970.034.750).
ESTADO	Vigente y en ejecución
SUPERVISOR	Director (a) de Infraestructura y Tecnología
ETAPA I:	Estructuración y publicación de los procesos de selección y contratación. Plazo de ejecución es de seis meses (6) meses.
ETAPA II:	Ejecución de Obra. Plazo de ejecución 17 meses 5 diagnostico 12 ejecución de la obra
ETAPA III	Dotación de equipos biomédicos para la prestación de servicios de no control y control especial de la oferta, mobiliario y TIC.
ETAPA IV	Puesta en Funcionamiento de la Infraestructura Hospitalaria.
ETAPA V	Liquidación.
% AVANCE FISICO	0%
% AVANCE FINANCIERO	20%
NOVEDAD	Se evidencian dos (2) modificaciones y una (1) prorroga, fundamentada en la necesidad de realizar revisiones técnicas, y financieras más detalladas de los estudios, diseños y antecedentes del proyecto, así como ajustes en los documentos de los procesos de selección tales como, anexos técnicos, presupuestos, análisis del sector, estudios de mercado, estudios previos, matriz de riesgos, análisis de precios unitarios (APU).



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

El contrato interadministrativo cuenta con las siguientes garantías:

Garantías del Contrato

Póliza de Seguro	21-44-101480551	
Compañía	Seguros del Estado S.A.	
Última actualización	28 de abril de 2026 (anexo 3)	
Amparos	Monto	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	\$ 233.415.572,90	29/10/2025 a 28/07/2028
Pago de salarios, prestaciones sociales	\$ 116.707.786,45	29/10/2025 a 28/01/2031
Calidad del Servicio	\$ 233.415.572,90	29/10/2025 a 28/07/2028

Póliza de Seguro	21-40-101262478	
Compañía	Seguros del Estado S.A.	
Última actualización	28 de abril de 2026 (anexos 4 y 5)	
Amparos	Monto	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	\$ 525.271.500,00	29/10/2025 a 28/01/2028

Fuente consulta informes contrato 8320444 Renobo – informes de ejecución

De acuerdo con los anteriores datos y de conformidad con los soportes documentales (Informe trimestral de supervisión del periodo de enero a marzo de 2026, e informe de RENOBO etc), el siguiente es el estado de avance:

- ETAPA I: ESTRUCTURACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN, cuyo plazo de ejecución es de seis meses (6) meses.

Se realizó dentro del primer trimestre de la vigencia por RENOBO la estructura y publicación en la plataforma SECOP II de los procesos de contratación, cuyos objetos registrados son:

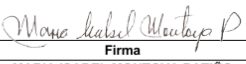
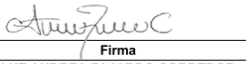
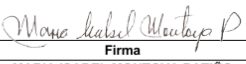
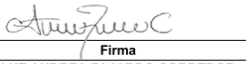
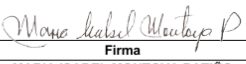
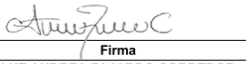
“Elaborar los Estudios Técnicos y Diseños de detalle, la gestión de permisos y obtención de las licencias correspondientes y la Construcción por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste de la Terminación de las Obras del Centro de Atención Primaria en Salud (CAPS) Bravo Páez ubicado en la calle 35b Sur No 25 A - 37, Localidad Rafael Uribe de Bogotá D.C.”

Realizar la Interventoría Integral al contrato que tiene por objeto "Elaborar los Estudios Técnicos y Diseños de detalle, la gestión de permisos y obtención de las licencias correspondientes y la Construcción por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste de la Terminación de las Obras del Centro de Atención Primaria en salud (CAPS) Bravo Páez ubicado en la Calle 35B Sur No 25 A - 37, Localidad Rafael Uribe de Bogotá D.C.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

De los procesos de contratación, se suscribieron los siguientes contratos con sus respectivas actas de inicio:

DESCRIPCION	ACTA DE INICIO																																
CONTRATO LLAVE EN MANO DE OBRA NO. 001 de 2026: suscrito entre la UNIÓN TEMPORAL LA FRAGUA Y LA FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. (VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC- SUBORDINADO SDS – FFDS), tiene por objeto: <i>"Elaborar los estudios técnicos y diseños de detalle, la gestión de permisos y obtención de las licencias correspondientes y la construcción por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste de la terminación de las obras del Centro De Atención Primaria En Salud (CAPS) Bravo Páez ubicado en la calle 35B sur No 25 A - 37, Localidad Rafael Uribe de Bogotá D.C",</i> El cual tiene un plazo de ejecución de 18 meses, contados a partir de 30 de junio de 2026, con un valor de \$21.181.938.731 M/Legal.	Acta de inicio Contrato o Convenio En Bogotá, se reunieron los abajo firmantes con el objeto de suscribir el presente documento para dar inicio a la ejecución del Contrato No. PAD-SDS-FFDS-001-2026. I. INFORMACIÓN CONTRACTUAL Objeto: «ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE DETALLE, LA GESTIÓN DE PERMISOS Y OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS CORRESPONDIENTES Y LA CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (CAPS) BRAVO PÁEZ UBICADO EN LA CALLE 35B SUR NO. 25 A - 37, LOCALIDAD RAFAEL URIBE DE BOGOTÁ D.C.». <table border="1"> <tr> <td colspan="2">Intervinientes:</td> </tr> <tr> <td>Nombre Contratista:</td> <td>UNIÓN TEMPORAL LA FRAGUA</td> </tr> <tr> <td>Nit Contratista:</td> <td>902.062.062-4</td> </tr> <tr> <td>Representante Legal:</td> <td>MARIA ISABEL MONTOYA PATIÑO</td> </tr> <tr> <td>Nombre Supervisor:</td> <td>CONSORCIO INTER CAPS RAFAEL URIBE</td> </tr> <tr> <td>Nit Supervisor:</td> <td>902.062.332-8</td> </tr> <tr> <td>Representante Legal:</td> <td>LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">Valor:</td> </tr> <tr> <td>\$ 21.181.938.731</td> <td>VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE</td> </tr> <tr> <td>Plazo de Ejecución:</td> <td>DIECIOCHO (18) MESES PLAZO ESTIMADO ETAPA I: SIETE (7) MESES. PLAZO ESTIMADO ETAPA II: DIEZ (10) MESES. PLAZO ESTIMADO ETAPA III: SEIS (6) MESES, CINCO DE LOS CUALES SE TRASLAPAN CON LA ETAPA II.</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Inicio:</td> <td>30 DE JUNIO DE 2026</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Finalización:</td> <td>29 DE DICIEMBRE DE 2027</td> </tr> </table> Se firma la presente acta a los 30 días del mes JUNIO de 2026. <table border="1"> <tr> <td>Contratista</td> <td>Supervisor (Interventoría)</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Firma</td> <td>Firma</td> </tr> <tr> <td>MARIA ISABEL MONTOYA PATIÑO REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL LA FRAGUA</td> <td>LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTER CAPS RAFAEL URIBE</td> </tr> </table>	Intervinientes:		Nombre Contratista:	UNIÓN TEMPORAL LA FRAGUA	Nit Contratista:	902.062.062-4	Representante Legal:	MARIA ISABEL MONTOYA PATIÑO	Nombre Supervisor:	CONSORCIO INTER CAPS RAFAEL URIBE	Nit Supervisor:	902.062.332-8	Representante Legal:	LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR	Valor:		\$ 21.181.938.731	VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE	Plazo de Ejecución:	DIECIOCHO (18) MESES PLAZO ESTIMADO ETAPA I: SIETE (7) MESES. PLAZO ESTIMADO ETAPA II: DIEZ (10) MESES. PLAZO ESTIMADO ETAPA III: SEIS (6) MESES, CINCO DE LOS CUALES SE TRASLAPAN CON LA ETAPA II.	Fecha de Inicio:	30 DE JUNIO DE 2026	Fecha de Finalización:	29 DE DICIEMBRE DE 2027	Contratista	Supervisor (Interventoría)			Firma	Firma	MARIA ISABEL MONTOYA PATIÑO REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL LA FRAGUA	LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTER CAPS RAFAEL URIBE
Intervinientes:																																	
Nombre Contratista:	UNIÓN TEMPORAL LA FRAGUA																																
Nit Contratista:	902.062.062-4																																
Representante Legal:	MARIA ISABEL MONTOYA PATIÑO																																
Nombre Supervisor:	CONSORCIO INTER CAPS RAFAEL URIBE																																
Nit Supervisor:	902.062.332-8																																
Representante Legal:	LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR																																
Valor:																																	
\$ 21.181.938.731	VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE																																
Plazo de Ejecución:	DIECIOCHO (18) MESES PLAZO ESTIMADO ETAPA I: SIETE (7) MESES. PLAZO ESTIMADO ETAPA II: DIEZ (10) MESES. PLAZO ESTIMADO ETAPA III: SEIS (6) MESES, CINCO DE LOS CUALES SE TRASLAPAN CON LA ETAPA II.																																
Fecha de Inicio:	30 DE JUNIO DE 2026																																
Fecha de Finalización:	29 DE DICIEMBRE DE 2027																																
Contratista	Supervisor (Interventoría)																																
																																	
Firma	Firma																																
MARIA ISABEL MONTOYA PATIÑO REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL LA FRAGUA	LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTER CAPS RAFAEL URIBE																																

Fuente: Acta de Inicio Contrato 001 de 2026

DESCRIPCION	ACTA DE INICIO																																
CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 002 de 2026: Suscrito entre la FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. (actuando como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO SUBORDINADO SDS –FFDS y el CONSORCIO INTER CAPS RAFAEL URIBE, tiene por objeto el de: <i>"Realizar la interventoría integral al Contrato que tiene por objeto "elaborar los Estudios Técnicos y Diseños de detalle, la gestión de permisos y obtención de las licencias correspondientes y la construcción por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste de la terminación de las Obras del Centro de Atención Primaria en Salud (CAPS) Bravo Páez ubicado en la Calle 35B Sur No. 25 A - 37, Localidad Rafael Uribe de Bogotá D.C",</i> El plazo de ejecución de 18 meses contados a partir del 30 de Junio de 2026, su valor es de \$1.500.697.125, MIL QUINIENTOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS.	Acta de inicio Contrato o Convenio En Bogotá, se reunieron los abajo firmantes con el objeto de suscribir el presente documento para dar inicio a la ejecución del Contrato No. PAD-SDS-FFDS-002-2026. I. INFORMACIÓN CONTRACTUAL Objeto: «REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE DETALLE, LA GESTIÓN DE PERMISOS Y OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS CORRESPONDIENTES Y LA CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (CAPS) BRAVO PÁEZ UBICADO EN LA CALLE 35B SUR NO. 25 A - 37, LOCALIDAD RAFAEL URIBE DE BOGOTÁ D.C."». <table border="1"> <tr> <td colspan="2">Intervinientes:</td> </tr> <tr> <td>Nombre Contratista:</td> <td>CONSORCIO INTER CAPS RAFAEL URIBE</td> </tr> <tr> <td>Nit Contratista:</td> <td>902.062.332-8</td> </tr> <tr> <td>Representante Legal:</td> <td>LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR</td> </tr> <tr> <td>Cargo Supervisor:</td> <td>DIRECTOR TÉCNICO DE ASESORÍAS Y DISEÑOS TÉCNICOS</td> </tr> <tr> <td>Nombre Supervisor:</td> <td>VICTOR HUGO ARENAS GARZÓN</td> </tr> <tr> <td>Empresa:</td> <td>EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">Valor:</td> </tr> <tr> <td>\$ 1.500.697.125</td> <td>MIL QUINIENTOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE</td> </tr> <tr> <td>Plazo de Ejecución:</td> <td>DIECIOCHO (18) MESES PLAZO ESTIMADO ETAPA I: SIETE (7) MESES. PLAZO ESTIMADO ETAPA II: DIEZ (10) MESES. PLAZO ESTIMADO ETAPA III: SEIS (6) MESES, CINCO DE LOS CUALES SE TRASLAPAN CON LA ETAPA II.</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Inicio:</td> <td>30 DE JUNIO DE 2026</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Finalización:</td> <td>29 DE DICIEMBRE DE 2027</td> </tr> </table> Se firma la presente acta a los 30 días del mes JUNIO de 2026. <table border="1"> <tr> <td>Contratista</td> <td>Supervisor</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Firma</td> <td>Firma</td> </tr> <tr> <td>LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTER CAPS RAFAEL URIBE</td> <td>VICTOR HUGO ARENAS GARZÓN DIRECTOR TÉCNICO DE ASESORÍAS Y DISEÑOS TÉCNICOS</td> </tr> </table>	Intervinientes:		Nombre Contratista:	CONSORCIO INTER CAPS RAFAEL URIBE	Nit Contratista:	902.062.332-8	Representante Legal:	LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR	Cargo Supervisor:	DIRECTOR TÉCNICO DE ASESORÍAS Y DISEÑOS TÉCNICOS	Nombre Supervisor:	VICTOR HUGO ARENAS GARZÓN	Empresa:	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ	Valor:		\$ 1.500.697.125	MIL QUINIENTOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE	Plazo de Ejecución:	DIECIOCHO (18) MESES PLAZO ESTIMADO ETAPA I: SIETE (7) MESES. PLAZO ESTIMADO ETAPA II: DIEZ (10) MESES. PLAZO ESTIMADO ETAPA III: SEIS (6) MESES, CINCO DE LOS CUALES SE TRASLAPAN CON LA ETAPA II.	Fecha de Inicio:	30 DE JUNIO DE 2026	Fecha de Finalización:	29 DE DICIEMBRE DE 2027	Contratista	Supervisor			Firma	Firma	LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTER CAPS RAFAEL URIBE	VICTOR HUGO ARENAS GARZÓN DIRECTOR TÉCNICO DE ASESORÍAS Y DISEÑOS TÉCNICOS
Intervinientes:																																	
Nombre Contratista:	CONSORCIO INTER CAPS RAFAEL URIBE																																
Nit Contratista:	902.062.332-8																																
Representante Legal:	LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR																																
Cargo Supervisor:	DIRECTOR TÉCNICO DE ASESORÍAS Y DISEÑOS TÉCNICOS																																
Nombre Supervisor:	VICTOR HUGO ARENAS GARZÓN																																
Empresa:	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ																																
Valor:																																	
\$ 1.500.697.125	MIL QUINIENTOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE																																
Plazo de Ejecución:	DIECIOCHO (18) MESES PLAZO ESTIMADO ETAPA I: SIETE (7) MESES. PLAZO ESTIMADO ETAPA II: DIEZ (10) MESES. PLAZO ESTIMADO ETAPA III: SEIS (6) MESES, CINCO DE LOS CUALES SE TRASLAPAN CON LA ETAPA II.																																
Fecha de Inicio:	30 DE JUNIO DE 2026																																
Fecha de Finalización:	29 DE DICIEMBRE DE 2027																																
Contratista	Supervisor																																
																																	
Firma	Firma																																
LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTER CAPS RAFAEL URIBE	VICTOR HUGO ARENAS GARZÓN DIRECTOR TÉCNICO DE ASESORÍAS Y DISEÑOS TÉCNICOS																																



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código: SDS-EIG-FT-006 Versión: 1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Fuente: Acta de Inicio Contrato 002 de 2026

Como requisito previo de la firma del acta de inicio, se dio cumplimiento a los puntos 4 y 5 del Numeral 7.4. los cuales establecieron:

- 4. Visita al proyecto. Una vez sean suscritos los Contratos de Obra y de Interventoría, el equipo supervisor del contrato asignado por la Empresa, agendará una visita al proyecto en la que participaran el Contratista, el contratista interventor, el supervisor por parte de RenoBo y un representante de la SDS (o de la Subred si esta lo considera pertinente), tendrá como fin hacer una inspección y reconocimiento de las condiciones existentes para la ejecución del proyecto, evaluadas en el contrato.*
- 5. Reunión previa. Una vez sean suscritos los contratos de obra y de interventoría, el equipo supervisor del contrato asignado por la Empresa, convocará una reunión técnica en la cual participara el equipo mínimo requerido de ambos contratos (directores, residentes, profesionales técnicos y administrativos) y tendrá por objetivo entregar la información técnica del proyecto, presentar los equipos de trabajo, organizar y coordinar los temas administrativos, técnicos, operativos, financieros y legales previos al inicio de las actividades de obra. En esta reunión, igualmente se convocará al SDS-Fondo, quien deberá delegar un representante si considera necesaria su participación, de lo contrario no será requerida.*

El cumplimiento de las obligaciones se soporta a través de registro fotográfico y acta de visita al predio realizada el día 05 de junio de 2026, como se muestra a continuación:



ACTA y/o AYUDA DE
MEMORIA
05 de junio de 2026

Lugar de la reunión: CAPS BRAVO PAEZ Localidad Rafael Uribe (Calle 35B Sur No. 25-37 (Urbanización La Fragua)

Hora inicio: 9:00 A.M.

Objetivo de la reunión: Visita al proyecto y Reunión Previa

Preside: Daniel Medina

Quien es el secretario de la reunión: Sandra Castro

Participantes:

NOMBRE	CARGO
Iván Darío Pacheco	Representante de Esp. Geotécnico
Alfonso Uribe del Contrato de obra	
Oscar Cabrales	Esp. Estructural del contrato de obra
Juan Sebastián Martínez	Ing. Electricista del contrato de obra
Fredy Vargas	Project Management del contrato de obra
Mateo García Pérez	Ing. Mecánico del contrato de obra
Nelson Porras	Esp. Diseño arquitectónico de interventoría
Diana Patricia López	Esp. Hidrosanitaria, gas y RCI de interventoría
Iván Andrés Pinilla	Topógrafo de la interventoría
Juan Carlos Melgarejo	Representante de Esp. Estructural
Jairo Mera de la interventoría	
Alfredo Gonzalez M	Representante de Esp. Geotécnico
Javier Millán de la interventoría	
Daniel Medina G.	RENOBO
Catherine Castañeda G	Profesional de apoyo de la supervisión - RENOBO
Otto Osorio	Especialista SDS
Victor H. Arenas	Director - RENOBO
Sandra Patricia Castro	Directora de interventoría

Invitados:

Se adjunta lista de asistencia

“ORDEN DEL DÍA” o “AGENDA”:

1. Presentación de los asistentes
2. Recorrido



ACTA y/o AYUDA DE
MEMORIA
05 de junio de 2026

DESARROLLO

La reunión del día de hoy se cita con el objetivo de dar cumplimiento a lo requerido en el Anexo Técnico numeral 7.4., puntos 4 y 5, que contiene requisitos para la suscripción del Acta de Inicio, cita el mismo:

4. Visita al proyecto. Una vez sean suscritos los Contratos de Obra y de Interventoría, el equipo supervisor del contrato asignado por la Empresa, agendará una visita al proyecto en la que participaran el Contratista, el contratista interventor, el supervisor por parte de RenoBo y un representante de la SDS (o de la Subred si esta lo considera pertinente), tendrá como fin hacer una inspección y reconocimiento de las condiciones existentes para la ejecución del proyecto, evaluadas en el contrato.

5. Reunión previa. Una vez sean suscritos los contratos de obra y de interventoría, el equipo supervisor del contrato asignado por la Empresa, convocará una reunión técnica en la cual participara el equipo mínimo requerido de ambos contratos (directores, residentes, profesionales técnicos y administrativos) y tendrá por objetivo entregar la información técnica del proyecto, presentar los equipos de trabajo, organizar y coordinar los temas administrativos, técnicos, operativos, financieros y legales previos al inicio de las actividades de obra. En esta reunión, igualmente se convocará al SDS-Fondo, quien deberá delegar un representante si considera necesaria su participación, de lo contrario no será requerida.

De lo anterior, hacen presencia in situ los equipos técnicos y administrativos del contrato de obra y de la interventoría, se procede con la presentación de los asistentes quienes a su vez firman la lista de asistencia que se anexa a la presente acta.

RENOBO, invita a realizar un recorrido a la infraestructura existente, explica que lo ejecutado corresponde a un contrato previo el cual terminó en la condición en que se observa, indica que los materiales en se encuentran in situ serán retirados por la secretaría de salud para el inicio de las actividades en campo.

Presenta el espacio en donde se tenía el campamento, el cual deberá ser acondicionado por el contratista y todo lo cual se encuentra dentro del alcance del contrato.

En el recorrido los asistentes toman registros fotográficos.

Explica la entidad RENOBO que en los términos de referencia se encuentra un link el cual contiene toda la información técnica de los diseños existentes, como cita el contrato y sus anexos: los diseños deben ajustarse de acuerdo con la normativa vigente y el PMA, en lo posible se debe aprovechar al máximo lo existente en los ajustes a realizar.

La entidad RENOBO solicita a los asistentes en caso de tener inquietudes o consultas técnicas de manera posterior a esta visita y como resultado de la misma que se formulen, esto queda como compromiso de la reunión.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



ACTA y/o AYUDA DE
MEMORIA
05 de junio de 2026

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



ACTA y/o AYUDA DE
MEMORIA
05 de junio de 2026





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

LISTA DE ASISTENCIA- ASISTENCIA TÉCNICA						
FECHA: 05 de Junio de 2026						
PÁGINA: 1 de 1						
CÓPIA CONTROLADA						
FECHA: 05 de Junio de 2026						
PÁGINA: 1 de 1						
CÓPIA CONTROLADA						
NOMBRE Y APELLIDOS (Completo)	CÉDULA	CARGO	ESTADO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	OTROS
Luis Daniel Pacheco	80019885	Esp. Gerencia	Ativo	3161281161	luis.pacheco@alcaldia.gov.co	
Osiris Chaves	80420065	Esp. Estrategia	Ativo	3132573051	osiris.chaves@alcaldia.gov.co	
Van Saldívar Martínez	7000073034	Ing. Electricista	Ativo	3108575436	van.saldivar@alcaldia.gov.co	
Enrique Vergara	1300000000	Reg. de Hogares	Ativo	3013845130	enrique.vergara@alcaldia.gov.co	
Héctor Javier Pérez	1000024026	Ing. Minero	Ativo	3105307116	hector.perez@alcaldia.gov.co	
Nelson Porras	70043417	Alg. Discard	Ativo	3012310019	nelson.porras@alcaldia.gov.co	
Daniel Roberto Baez	52060960	Esp. Infraestructura	Ativo	3106000000	daniel.baez@alcaldia.gov.co	
Juan Andrés Rueda	80124534	Proyecto INT	Ativo	3004134565	juan.andres.rueda@alcaldia.gov.co	
Juan C. Melgarejo	700270111	Esp. Estrategia	Ativo	3112503116	juan.melgarejo@alcaldia.gov.co	
Patricia Cárdenas	8290000	Sup. Atm.	Ativo	3110711003	patricia.cardenas@alcaldia.gov.co	
Victor H. Arenas	80033205	Director	Ativo	315336240	victor.h.arenas@alcaldia.gov.co	
Daniel Martínez	80033205	Gerente	Ativo	315336240	daniel.martinez@alcaldia.gov.co	
Alvaro González	70012054	Gerente	Ativo	305241999	alvaro.gonzalez@alcaldia.gov.co	
Sandra Roberto	30015311	Dir. INMIV	Ativo	3174372948	sandra.roberto@alcaldia.gov.co	
Diego Ospina	10000000	Dir. INMIV	Ativo	3174372948	diego.ospina@alcaldia.gov.co	

Fuente: Acta de visita al predio realizada el día 05 de Junio de 2026.

No obstante, a lo anterior, tal y como se establece la actividad y el producto 7 de la Clausula 5, “A la firma del acta de inicio de los contratos derivados de obra e interventoría correspondiente al proyecto”, por lo que se debe generar una oportunidad de mejora que subsane dicha debilidad.

Por otro lado, en desarrollo de la Etapa I, se estableció según Numeral 10.1 la entrega dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción ... “el plan de trabajo detallado que incluya las actividades, productos, responsables y cronograma necesarios para el cumplimiento del objeto contractual”. Como soporte, se observó dentro del repositorio de información el plan de trabajo aprobado según radicado E2026006994 en fecha 01 de Julio de 2026 por la Interventoría “Consorcio Intercaps”.

Con respecto al estado de la Licencia de Construcción: se encuentra vigente tal y como se expresó en el informe trimestral del periodo de enero a marzo de 2026, así mismo la Dirección de Infraestructura reporto que en fecha 24 de Diciembre de 2025 “La Curaduría Urbana 3 concedió la segunda prórroga, resolviendo en su artículo 2 que la licencia de construcción se extiende hasta el 13 de diciembre de 2026”.

El proceso auditado en mesa de trabajo del 07 de septiembre de 2026, informa que en la actualidad se adelantan acciones como mesas de trabajo, revisión de la información entre las partes para la obtención de la nueva Licencia de Construcción, a través de la Curaduría Urbana No 03.

De lo anterior cobra especial relevancia la fecha de vencimiento del documento de revalidación, mencionada con anterioridad (13 de diciembre de 2026), considerando que la ejecución del proyecto se



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

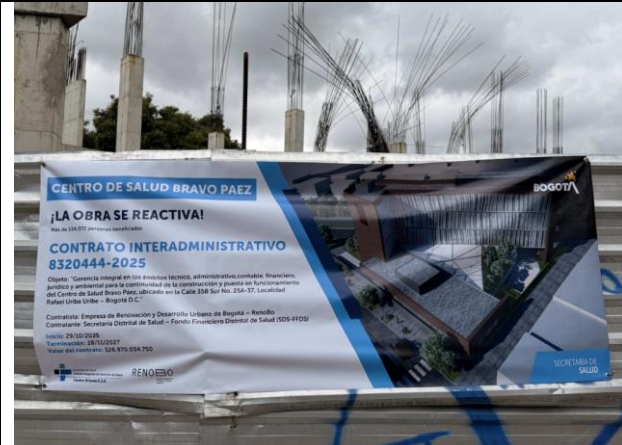
1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

proyecta hasta la vigencia 2028, por lo que es importante el seguimiento permanente por parte de la supervisión de la Entidad y la gestión oportuna de los trámites necesarios para la obtención de la nueva Licencia de Construcción, con el fin de garantizar la continuidad de las obras y mitigar posibles riesgos asociados a la suspensión de actividades, incumplimientos Normativos, retrasos en la ejecución, así como eventuales sobrecostos que puedan impactar el logro de los objetivos del proyecto de inversión.

- **SUB-ETAPA I- Apropiación y diagnóstico:** De acuerdo con la información suministrada por el proceso auditado durante la mesa de trabajo realizada el 7 de septiembre de 2026, esta sub etapa tiene una duración prevista hasta el 30 de enero de 2027. Su ejecución inició con el desarrollo de las actividades de diagnóstico, análisis patológico y evaluación de la infraestructura existente, así como con la revisión, análisis y apropiación de los estudios y diseños vigentes, elaborados en la vigencia 2020. De manera paralela, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO) llevó a cabo la instalación de la valla informativa del proyecto, conforme se evidencia a continuación:



CENTRO DE SALUD BRAVO PAEZ

¡LA OBRA SE REACTIVA!

Más de 134.072 personas beneficiadas

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
8320444-2025**

Objeto: "Gestión integral en los ámbitos técnico, administrativo, contable, financiero, jurídico y ambiental para la continuidad de la construcción y puesta en funcionamiento del Centro de Salud Bravo Paez, ubicado en la Calle 358 Sur No. 25A-37, Localidad Rafael Uribe Uribe - Bogotá D.C."

Contratista: Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - Renobo
Contratante: Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud (SDS-FFDS)

Inicio: 29/10/2025
Terminación: 28/11/2027
Valor del contrato: \$26.970.034.750

RENOBO

SECRETARÍA DE SALUD

Fuente: Registro fotográfico suministrado por la Dirección de Infraestructura.

➤ **COMPONENTE FINANCIERO:**

Con respecto a los pagos efectuados a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano en cumplimiento a las obligaciones contractuales y de acuerdo con los soportes documentales, se presenta el siguiente resultado:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

CLÁUSULA 5 – FORMA DE PAGO GERENCIA INTEGRAL: Los pagos correspondientes a la Gerencia Integral ejercida por el CONTRATISTA Renobo, se efectuarán previa presentación de los productos ante la SDS-FFDS y una vez la supervisión expida la respectiva certificación de cumplimiento. Posteriormente, el CONTRATISTA Renobo gestionará el pago ante el patrimonio autónomo para proceder con la remuneración de los servicios de Gerencia Integral prestados. A continuación, se detallan las actividades relacionadas:

<u>ACTIVIDAD BASE DESARROLLADA</u>	<u>% DEL VALOR DEL SERVICIO A PAGAR</u>	<u>ENTREGA DE PRODUCTOS PARA PAGO</u>
A la suscripción del acta de inicio del contrato de gerencia, apertura del vehículo fiduciario para la administración de los recursos y entrega del cronograma de trabajo.	20%	1,2,3,5
A la publicación de los procesos de selección y contratación para los contratos derivados de obra e interventoría.	10%	8,9,15
A la firma del acta de inicio de los contratos derivados de obra e interventoría correspondientes al proyecto.	10%	7,10,11,15
Entrega del informe producto de la Subetapa 1	10%	4,12,13, 14,15,17

Fuente: Minuta – contrato No 8320444 de 2025

CLÁUSULA 6 – DESEMBOLSO DEL PROYECTO: Los desembolsos se efectuarán de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) definido por la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud (SDS-FFDS) y se distribuirán de la siguiente manera:

- Primer desembolso: Se realizará en la vigencia 2025 por un valor DE DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$16.791.824.879) Valor Corriente.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1
---------	----------------	----------	---



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

10.1. PRODUCTOS:

- Producto 1: Acta de inicio debidamente suscrita por las partes, plan de trabajo detallado que incluya las actividades, productos, responsables y cronograma necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
- Producto 2: Oficio o correo electrónico designando el responsable del seguimiento a la ejecución del contrato.
- Producto 3: Oficio o correo electrónico presentando el equipo responsable de ejecutar la Gerencia para la respectiva aprobación.
- Producto 4: Certificación semestral notificando el cumplimiento del archivo documental y la finalización del contrato, entregar copia digital integral de los expedientes de los contratos derivados de obra e interventoría. (Producto 4).
- Producto 5: Contrato de fiducia o encargo fiduciario, debidamente suscrito y el informe mensual de su ejecución financiera, en el que se evidencie el control de los recursos y sus rendimientos financieros.
- Producto 6: Certificado de ingreso a la Secretaría Distrital de Hacienda de la devolución de los recursos no ejecutados con sus respectivos rendimientos financieros netos.
- Producto 7: Acta de recibo del predio y de la infraestructura física existente debidamente suscrita por las partes.

Fuente: Minuta – contrato No 8320444 de 2025

De acuerdo con la verificación efectuada al informe trimestral correspondiente al periodo enero-marzo de 2026, emitido por la supervisión de la Entidad, se evidenció la constancia por parte de la supervisión de la Entidad del primer desembolso, realizado durante la vigencia 2025 por valor de **\$16.791.824.879 M/cte.**, como se observa a continuación:

PAGOS REALIZADOS A LA EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C (RENOBO):

Se deja constancia de que el Fondo Financiero Distrital de Salud ha realizado giros a RENOB, a la fecha de expedición del presente informe, por concepto de la ejecución del Contrato Interadministrativo, por un valor de **DECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$16.791.824.879).**

Relación de pagos:

CONCEPTO	FECHA	ORDEN	VALOR GIRO
Giro No. 1	15-DEC-25	526066	\$16.791.824.879
TOTAL GIRO			\$16.791.824.879

Para constancia se firma a los seis (6) días del mes de abril de 2026.


Claudia Esperanza Amézquita Sandoval.
Director de Infraestructura y Tecnología.
Supervisora del contrato.

Elaboró: O. Osorio, O-Contratista DI y T.

Fuente: Informe Trimestral de supervisión de Enero a marzo de 2026



INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

[illegible]

Respecto del segundo desembolso, por valor de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$7.693.604.311 M/cte.), a realizarse en la presente vigencia, se identificaron en el repositorio de información las siguientes evidencias documentales (orden de pago No 526066), las cuales soportan y permiten verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales requeridas para su trámite y desembolso:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

permitan asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada correspondencia entre el avance físico ejecutado y su reconocimiento conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

Por otro lado, al verificar la CLÁUSULA 10 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, del Contrato No **8320444 de 2025**, la cual establece: *Numeral 16: “Presentar a la supervisión de la SDS–FFDS los informes de ejecución del contrato dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes, durante la ejecución del mismo.(Producto 15)”*.

Al verificar el repositorio de información y la plataforma SECOP II, se evidenció la existencia de los Informes mensuales de ejecución elaborados por RENOBO, correspondientes al periodo comprendido entre octubre de 2025 y Junio de 2026; A partir de dicha fecha no se identificaron informes posteriores que acrediten la continuidad de la obligación, motivo por el cual se configura una oportunidad de mejora, considerando que la obligación contractual establece la presentación de informes de ejecución con periodicidad mensual durante todo el término de ejecución del contrato.

Finalmente, en desarrollo de proyecto para la terminación del Caps. Bravo Páez, en la vigencia de 2025, fue suscrito entre el FFDS y la Sub Red Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente- SISS CO, el Convenio Interadministrativo No 7970863 de 2025 , con plazo de ejecución de Treinta (30) meses, el cual de conformidad con la Clausula TERCERA. – VALOR DEL CONVENIO, no reporta valor:” *El valor estimado del convenio es cero, ya que por su naturaleza no genera obligaciones pecuniarias para ninguna de las partes*” y según Acta de Inicio presenta los siguientes datos:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

ACTA DE INICIO

CONTRATO O CONVENIO No.7970863 DE 2025

ENTIDAD CONTRATANTE: Fondo Financiero Distrital De Salud

CONTRATISTA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: 900959051

OBJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzos técnicos y administrativos de una mutua cooperación entre las partes para la realización conjunta de actividades que permitan la culminación del proyecto CONSTRUCCION Y DOTACION CAPS BRAVO PAEZ

VALOR DEL CONTRATO: \$ 0

FECHA DE INICIACIÓN: 13 de junio de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de diciembre de 2027

CLASE DE CONTRATO O CONVENIO: Convenio Interadministrativo

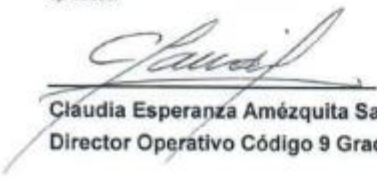
DATOS DE LA PÓLIZA			
NÚMERO	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO

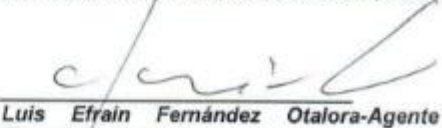
SUPERVISOR: DIRECTOR OPERATIVO CODIGO 9 GRADO 07

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, una vez leída y aprobada.

Dada en Bogotá D.C., a los Trece (13) días del mes de junio, del año dos mil veinticinco (2025)

Nota: Se deberá verificar por el Supervisor que la vigencia de la garantía cubre el tiempo de ejecución conforme a lo previsto en el contrato o convenio, teniendo en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio o de lo contrario, deberá dejar constancia que la misma debe ser actualizada por el contratista en un plazo máximo de tres (03) días hábiles y cargarla en la plataforma (SECOP II), o entregarla en medio físico (SECOP I) en la Subdirección de Contratación, para que en cualquiera de los dos casos pueda ser aprobada.


Claudia Esperanza Amézquita Sandoval
Director Operativo Código 9 Grado 07


Luis Efraín Fernández Otalora-Agente
Especial Interventor
Subred Integrada De Servicios De Salud
Centro Oriente E.S.E

Fuente. Acta de Inicio Convenio No 7970863 de 2025

Al verificar la obligación referente a la generación y presentación de los informes mensuales por parte de la SISS CO hacia la Entidad no se evidencian, por lo que se requiere subsanar dicha debilidad.

➤ **CENTRO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD - CAPS 29:**

Antecedentes: Según la información suministrada por el proceso, la infraestructura existente no cumplía con los requisitos normativos de Sismorresistencia exigidos para este tipo de edificaciones y presentaba limitaciones físicas que restringían la ampliación y fortalecimiento de la oferta de Servicios de Salud, por tanto técnicamente, se determinó la necesidad de adelantar la intervención de la Infraestructura, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones técnicas aplicables, optimizar la capacidad instalada y generar las condiciones requeridas para mejorar la prestación de los Servicios de Salud a la población

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

beneficiaria; otro antecedente que reviste de importancia fue el desarrollo y ejecución de los diseños arquitectónicos y eléctricos por la Entidad y por la SISS SO la ejecución de los diseños estructurales e hidráulicos.

➤ COMPONENTE TECNICO:

Con fundamento en la necesidad identificada y en los resultados obtenidos a partir de los estudios y diseños técnicos realizados, se evidenció que en la vigencia 2019 el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. **805 de 2019**, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto: “Adecuación estructural, reordenamiento y dotación para el centro de Atención Prioritaria en Salud 29”*; el Convenio contó con un plazo inicial de ejecución de dieciocho (18) meses, iniciando el 15 de julio de 2019 y terminando el 14 de enero de 2021; durante su ejecución, fue objeto de siete (7) prorrogas sucesivas desde el 15 de febrero de 2026 hasta el **14 de septiembre de 2027**. El convenio no exigió garantía única: sin embargo, tal y como se expresa en el informe mensual de supervisión de Junio de 2026, se cuenta con póliza de responsabilidad civil profesional de clínicas y hospitales No. 33-03-101031765 con Seguros del Estado S.A. vigente hasta 15/01/2027.

La apropiación presupuestal inicial, para el desarrollo del proyecto fue de **\$3.060.000.000**, tuvo una suscripción de siete (7) adiciones presupuestales, alcanzando un valor acumulado de **\$10.946.190.528 m/legal**; Según la información suministrada por la dependencia responsable, los recursos fueron girados en un 100% a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, para el cumplimiento de las necesidades identificadas durante el desarrollo del proyecto (obras, interventoría y dotación).

Del Convenio Interadministrativo No. 805 de 2019 se derivaron los contratos de obra No. 4163 de 2023 y de interventoría No. 4242 de 2023, cuyos procesos de selección fueron adelantados por la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica (EGAT), en el marco del Contrato No. 7624 de 2021, ya finalizado, el cual tuvo por objeto *“prestación de servicios como operador logístico para la asesoría, acompañamiento y ejecución de la etapa precontractual requerida para la contratación de las obras e interventorías necesarias dentro del marco de los proyectos de inversión desarrollados en virtud de los convenios suscritos con el Fondo Financiero Distrital de Salud”*, dichos contratos derivados reportaron las siguientes características y condiciones contractuales:

- **Contrato de obra No. 4163 de 2023:** Suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E – SISS SO y la firma **Soluciones Integrales Unión S.A.S.**, cuyo objeto consistió en *“Realizar las OBRAS DE ADECUACIÓN ESTRUCTURAL Y REORDENAMIENTO PARA EL CENTRO DE SALUD 29, con las especificaciones técnicas estipuladas en el proceso de selección contractual, ficha técnica, los estudios previos definitivos, los pliegos de condiciones definitivos, las respectivas adendas y la oferta presentada”*

El contrato contempló un plazo inicial de ejecución de nueve puntos cinco (9,5) meses, el cual inicio el **10 de abril de 2023**; dentro del cronograma se estableció una primera etapa con fecha de terminación del 24 de mayo de 2023 y una segunda etapa con fecha de finalización para el **24 de enero de 2024**; el contrato tuvo tres (3) prórrogas que extendieron su plazo hasta el 21 de diciembre de 2024; adicionalmente,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410			
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

presentó ocho (8) suspensiones, la última fue comprendida entre el 19 y el 25 de mayo de 2025, reanudándose las actividades el 26 de mayo de 2025.

En el componente financiero, el contrato contó con un valor inicial de **\$4.846.860.073**, al que posteriormente se adicionaron recursos por **\$3.848.128.062**, alcanzando un valor total de **\$8.694.988.135**.

El contrato finalizó el 28 de mayo de 2025 con una ejecución física del **100%**, según último informe mensual publicado en la plataforma Secop II el cual data de Junio de 2026, debidamente protocolizado entre las partes involucradas (SISS SO y SDS), como se muestra a continuación:

2.2.4. Cuadro de consolidación de información de los contratos del componente Obra:

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR	FISICA	
			% DE EJECUCIÓN	% POR EJECUTAR
4163-2023	Realizar las OBRAS DE ADECUACIÓN ESTRUCTURAL Y REORDENAMIENTO PARA EL CENTRO DE SALUD 29, con las especificaciones técnicas estipuladas en el proceso de selección contractual, ficha técnica, los estudios previos definitivos, los pliegos de condiciones definitivos, las respectivas adendas y la oferta presentada.	\$8.694.988.135,00	100% (Etapa diseño) 100% (Etapa obra)	0% (Etapa diseño) 100% (Etapa obra)
OBSERVACIONES: NOTA: En el informe No.16 radicado por la interventoría de obra se certifica el 100% de la ejecución de la obra				

2.2.5. Descripción

Acciones Realizadas en el Periodo

El contrato se encuentra finalizado desde el 28 de mayo de 2025.

Para el mes de abril de 2026, se continua con el trámite ante Enel Codensa para la solicitud del medidor independiente para el sistema de la RCI.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL**

**INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410**

Código: SDS-EIG-FT-006 Versión: 1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

(NOTA: si no se recibieron visitas de entes de control registrar los espacios con no aplica).

Firmado
digitalmente por
**ANDREA ELIZABETH
HURTADO NEIRA**

**ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA
GERENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR POR LA ESE

	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por Profesional SISS ESE (Componente Técnico (infraestructura y/o dotación):	Carlos Andrés Nieto Prado		10-07-2026
Revisado por Profesional SISS ESE (Componente Técnico (infraestructura y/o dotación):	Jhonathan Smith Noguera Vargas		10-07-2026
Revisado por Profesional SISS ESE (Componente Financiero):	David Cely Quiñones		10-07-2026
Revisado por Profesional SISS ESE (Componente Jurídico):	Sobira Teresa Sojo Rodríguez		10-07-2026
Aprobado por: (Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional):	Marcia Greicy Guacaneme Valbuena		10-07-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

	Nombre	Firma	Fecha
Revisado por Profesional SDS-DIYT (Componente Técnico (infraestructura y/o dotación): (Añadir filas abajo según necesidad)	Cristhian Rangel Andrés Olmos		2026-08-31
Revisado por Profesional SDS-DIYT (Componente Financiero): (Añadir filas abajo según necesidad)			
Revisado por Profesional SDS-DIYT (Componente Jurídico): (Añadir filas abajo según necesidad)			

(NOTA: El informe debe radicarse en original anexando todos los soportes impresos correspondientes al cumplimiento de los compromisos y en un CD. En el caso que corresponda al informe final, adicionalmente se debe radicar un informe ejecutivo.)

Fuente: Informe de seguimiento de Junio de 2026 de la SISS SO

La anterior información fue ratificada por la Dirección de Infraestructura durante la mesa de trabajo realizada el 7 de septiembre de 2026. Adicionalmente, al verificar el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la elaboración, presentación y remisión de los informes mensuales de seguimiento a cargo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., se evidenció que, desde Junio de 2026, no reposan registros posteriores que permitan acreditar la elaboración y entrega periódica de dichos informes a la Entidad. De igual manera, como se muestra a continuación, no se encontraron soportes que demostraran la publicación de los referidos informes en la plataforma transaccional SECOP II, en los términos exigidos frente a los principios y disposiciones de publicidad, transparencia y acceso a la información aplicables a la Gestión Contractual.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Detalle del Proceso Numero: 0805-2019

BOGOTÁ D.C. - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Contratación	Contratos Interadministrativos (Literal C)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión
Clase	[801016] Gerencia de proyectos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y TECNICOS, QUE PERMITAN EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ADECUACIÓN ESTRUCTURAL, REORDENAMIENTO Y DOTACIÓN PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD 29". ALCANCE : En cumplimiento del objeto del convenio
Cuantía a Contratar	\$ 3,060,000,000

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	INFORME JUNIO 2026 CV 805-2019		4.13 MB	1	03-09-2026 02:02 PM
Documento Adicional	INFORME ABRIL 2026 CV 805-2019		3.58 MB	1	03-09-2026 02:02 PM
Documento Adicional	INFORME TRIMESTRE I-2026 CV805-2019		1.22 MB	1	04-08-2026 09:20 PM
Documento Adicional	INFORME TRIMESTRE IV-2025 CV805-2019		1.13 MB	1	10-06-2026 12:08 PM
Documento Adicional	INFORME TRIMESTRE III-2025 CV805-2019		3.13 MB	1	10-06-2026 12:08 PM
Documento Adicional	INFORME TRIMESTRE III-2024 CV805-2019		3.79 MB	1	10-06-2026 12:08 PM

Fuente Informe Secop II.

- **Contrato de Interventoría No. 4242 de 2023:** Suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. y la firma **Logia 3 Asociados S.A.S.**, cuyo objeto consistió en: (...) *“Realización de la “interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental de la adecuación estructural y reordenamiento para el centro de salud 29”.*

El contrato contó con un plazo inicial de ejecución de nueve puntos cinco (9,5) meses e inició el 10 de abril de 2023, durante su ejecución, fue objeto de tres (3) prórrogas, extendiéndose su vigencia desde el 22 de septiembre de 2024 hasta el 21 de enero de 2025. De igual forma, presentó ocho (8) suspensiones, siendo la última la comprendida entre el 19 y el 25 de mayo de 2025, reanudándose las actividades el 26 de mayo de 2025, **hasta el 29 de Junio de 2025.**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410			
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

El contrato registró un valor inicial de **\$289.297.657**, al que posteriormente se adicionaron recursos por valor de **\$228.866.289**, alcanzando un valor final de **\$518.163.946**. Estas modificaciones contractuales estuvieron asociadas a la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de seguimiento y control derivadas de la ampliación en los plazos de ejecución del contrato de obra objeto de interventoría.

De acuerdo con la información reportada por el proceso auditado, la interventoría alcanzó una ejecución física del 100 % y finalizó el 29 de junio de 2025. Asimismo, según lo consignado en el Informe Mensual de Supervisión correspondiente a junio de 2026, el contrato se encontraba finalizado y con ejecución total. No obstante, a más de un año de la culminación de las obras, se evidenció que permanecía y aún permanece pendiente el trámite ante Enel Codensa para la instalación del medidor independiente de la Red Contra Incendios (RCI), así como la presentación del informe final correspondiente.

Esta situación fue abordada durante mesa técnica realizada con el proceso auditado, en la cual el equipo auditor indagó cómo se está ejecutando las mediciones periódicas de consumo, las actividades de inspecciones y mantenimientos, así como los demás procedimientos requeridos para asegurar la adecuada operación de la Red, considerando que el Centro de Salud se encuentra actualmente en operación y que la Normativa técnica aplicable exige la disposición de un medidor exclusivo para este sistema.

Al respecto, la Dirección de Infraestructura informó que la acometida principal y definitiva del predio donde opera el Centro de Salud se encuentra en funcionamiento. Sin embargo, indicó que, durante la ejecución de la conexión principal, fueron identificadas necesidades de ajuste relacionadas con el cambio de la bomba, las protecciones eléctricas y el calibre del conductor destinado a la Red Contra Incendios, aspectos que requirieron una visita técnica posterior para su validación. Igualmente, señaló que actualmente el contratista de la Subred adelanta las gestiones correspondientes ante la Empresa Enel, en articulación con la Entidad, con el propósito de agilizar los trámites necesarios para la instalación del medidor. Según lo informado, a la fecha se cuenta con la respectiva aprobación y se encuentra pendiente la programación de la visita técnica requerida para efectuar la conexión definitiva.

No obstante a lo anterior y pese a las gestiones adelantadas aún no se cuenta con el medidor independiente para la Red Contra Incendios, por lo que la ausencia de ese contador de la RCI, podría limitar la capacidad de monitorear y controlar de manera específica los consumos de agua, así mismo podría dificultar la identificación oportuna de fugas, pérdidas o comportamientos atípicos en la red y restringe la disponibilidad de información para la toma de decisiones relacionadas con su operación y mantenimiento. De igual manera, esta condición puede afectar las actividades de seguimiento técnico requeridas para garantizar la confiabilidad, disponibilidad y desempeño de la Infraestructura de Protección Contra Incendios, incrementando la probabilidad de materialización de riesgos operativos asociados a la capacidad de respuesta del sistema ante una eventual Emergencia.

Cobra especial relevancia precisar que, durante la ejecución del componente de obra, se presentaron diversas situaciones de carácter técnico, administrativo y contractual que incidieron significativamente en el plazo inicialmente establecido para el Contrato de Obra No. 4163 de 2023, el cual tuvo un término de ejecución inicial de nueve punto cinco (9,5) meses contados a partir del 10 de abril de 2023, siendo de resaltar dentro de los principales factores reportados se identificaron la suscripción tardía de los contratos derivados por parte de la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica (EGAT), la necesidad de incorporar ítems no previstos y ejecutar mayores cantidades de obra derivadas de las condiciones reales encontradas durante el desarrollo del proyecto. Estas circunstancias tuvieron incidencia directa sobre actividades

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

críticas de la construcción, particularmente en las obras preliminares, demoliciones, desmontes, estructuras de concreto, construcción del tanque de reserva, ejecución de muros y demás componentes requeridos para garantizar las condiciones de funcionalidad, estabilidad y seguridad de la infraestructura.

La situación anterior, generó una ampliación sustancial del cronograma previsto, de tal manera que la culminación del proyecto requirió aproximadamente un año adicional respecto del plazo inicialmente programado. No obstante, pese a las ampliaciones contractuales otorgadas y al tiempo transcurrido desde la terminación de las obras, persisten actividades pendientes relacionadas con la obtención del medidor independiente para la Red Contra Incendios (RCI), situación que evidencia que algunos componentes necesarios para el cierre integral del proyecto y la consolidación de sus condiciones operativas definitivas aún se encuentran en proceso de gestión, por tanto esta condición pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los mecanismos de planeación, identificación temprana de requerimientos técnicos y articulación interinstitucional con las Entidades involucradas en el desarrollo del proyecto.

Componente de Dotación: De acuerdo con los soportes documentales entre ellos plan de trabajo, último informe de seguimiento, publicado en Secop (junio de 2026), evidencia que la Sub red Sur Occidente suscribió diversos contratos (14) , los cuales reportan un estado “ En liquidación”, los cuales tuvieron como propósito: *“Adquisición, de equipos biomédicos y mobiliarios y demás elementos necesarios para la dotación del Centro de Salud 29 de la Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E...”*.

La anterior información fue tratada y ampliada en mesa de trabajo con la Dirección de Infraestructura, en la cual se manifestó que la dotación, se ejecuta a través de la meta 7 del proyecto No. 7790, la cual se encuentra instalada y en funcionamiento , de acuerdo al proyecto inicial; No obstante a partir de la vigencia anterior, como Unidad de Servicio de Salud altamente Resolutiva, fue necesario la ampliación del Portafolio de Servicios acorde a las condiciones del Nuevo Modelo de Atención en Salud MAS Bienestar, lo cual origina nuevas necesidades de Dotación “Elementos de salud visual”, como la cámara retinal y la pantalla de agudeza visual, capa ambulatoria a través de 16 Ítems, se encuentran en proceso de adquisición, se proyecta que los equipos se encuentren instalados y en funcionamiento a finales de la presente vigencia.

➤ **CENTRO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD – CAPS PABLO VI BOSA:**

Antecedentes: El predio donde opera el CAPS Pablo VI Bosa, corresponde a un bien de uso público, el cual fue entregado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) al entonces Hospital Pablo VI Bosa I Nivel E.S.E., hoy Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., mediante el Contrato de Comodato No. 99-06 de 2006, cuyo objeto consistió en: *“Entregar al HOSPITAL PABLO VI BOSA I NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, a título gratuito, el uso, usufructo y goce del predio de uso público se encuentra ubicado en la Calle 70A Sur No. 77I-26...”*.

La intervención corresponde a una Ampliación y Reordenamiento de la Infraestructura existente, orientada a optimizar los espacios destinados a la prestación de los Servicios de Salud y a garantizar el cumplimiento de las disposiciones técnicas y normativas vigentes, particularmente aquellas relacionadas con la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR) y demás requisitos aplicables en materia de Infraestructura Hospitalaria.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código:

SDS-EIG-FT-006

Versión:

1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

➤ **COMPONENTE TECNICO:**

Para la ejecución de las actividades asociadas al proyecto de Ampliación y Reordenamiento del Centro de Atención Prioritaria en Salud (CAPS) Pablo VI Bosa, la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud suscribió con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. (SISS SO) el Convenio Interadministrativo No. **1147 de 2017**, cuyo objeto consiste en: *"Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Ampliación y Reordenamiento Centro de Atención Prioritaria en Salud Pablo VI"*. Las principales condiciones y características se describen a continuación:

- Fecha de inicio: 27 de noviembre de 2017
- Fecha de terminación inicial: 26 de noviembre de 2019.
- Prórrogas No. 1, 2, 3 y 4, esta última por veinte (20) meses adicionales.
- Fecha de terminación vigente: **26 de Agosto de 2027**.
- Estado actual: Etapa de preinversión, correspondiente a la ejecución y actualización de estudios y diseños.
- Ejecución física y financiera reportada: 80%, correspondiente principalmente al desarrollo de estudios y diseños.
- Novedad: Los contratos derivados No 5620 y 5707 de 2018 se encuentran suspendidos desde el **19 de febrero de 2024**, condición que a la fecha persiste debido a trámites asociados a la obtención y/o gestión de la Licencia de Construcción.

Componente Financiero: Para el desarrollo del proyecto, mediante el Convenio Interadministrativo No. 1147 de 2017, se identificó la asignación y transferencia de recursos a favor de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR
Giro No. 1	\$420.000.000
Aporte SISS SO incluido en el Giro No. 1	\$70.000.000
Recursos aportados por el FFDS en el Giro No. 1	\$350.000.000
Giro No. 2 (Adición No. 1)	\$131.291.621
Giro No. 3 (Adición No. 2)	\$300.000.000
Giro No. 3(Adición No. 3) (obras e interventoría)	\$19.879.799.386
Valor Actual de Convenio	\$20.661.091.007

Fuente: Dirección de Infraestructura. Elaboración propia



**INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410**

Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1
---------	----------------	----------	---



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	INFORME TRIMESTRAL II 2026 PABLO VI FT071V4		586 KB	1	29-08-2026 08:25 AM
Documento Adicional	3 INFORME TRIMESTRAL I 2026 PABLO VI FT071V4		581 KB	1	04-08-2026 11:33 AM
Documento Adicional	SSO-2026-200-019435-1_99 MARZO 2026 CV 1147-2017 PABLO VI_SIGNED		4.64 MB	1	02-06-2026 11:03 AM
Documento Adicional	3 INFORME TRIMESTRAL IV 2025 PABLO VI		593 KB	1	10-02-2026 03:42 PM

Fuente: Plataforma Secop – Septiembre de 2026.

En este sentido, se evidencia una discrepancia respecto de la información relacionada con la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional de Clínicas y Hospitales No. 33-03-101031765 de Seguros del Estado S.A., reportada en el informe mensual como vigente hasta el 15 de enero de 2027. Dicha información difiere de la consignada en el informe trimestral correspondiente al período abril-junio de 2026, elaborado por la supervisión de la Entidad.

interventor.					
13. Constituir la garantía única, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y el convenio, y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.	x			El convenio no exige garantía única. No obstante, se cuenta con póliza de seguro de responsabilidad civil profesional de Clínicas y Hospitales No. 33-03-101031765 de Seguros del Estado S.A. vigente hasta 15/01/2027 – Anexo 12 y 13.	Compromiso 13
13. Constituir la garantía única, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y el convenio, y mantenerla vigente hasta su liquidación.	x			El convenio no exige garantía única. No obstante, se cuenta con póliza de seguro de responsabilidad civil profesional de Clínicas y Hospitales No. 33-03-101031765 de Seguros del Estado S.A. vigente hasta 23/11/2025	

*Fuente informe de supervisión mensual 03/2026 – Trimestral a 06/2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Esta situación pone de manifiesto una oportunidad de mejora en los mecanismos de validación, control y seguimiento de la información reportada, con el fin de fortalecer su confiabilidad, consistencia y calidad, así como de garantizar que la información publicada refleje con precisión la realidad contractual y administrativa objeto de supervisión.

Con relación a la Etapa de Preinversión establecida en el Convenio No 1147 de 2017, la cual comprende el desarrollo de los estudios y diseños, obtención de permisos etc..., se materializo a través de los siguientes contratos derivados:

- Contrato de Estudios y Diseños: No. 5620 de 2018 fue suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. y el Consorcio CAPS Bogotá, con el objeto de: *“Revisión, actualización y complementación de los estudios y diseños existentes para el CAPS Pablo VI y el CAPS Trinidad Galán”*. El contrato inició su ejecución el 3 de octubre de 2018, con un plazo inicial de cuatro (4) meses, hasta el 02 de febrero de 2019, por un valor inicial de \$260.000.000 m/legal y un valor total a la fecha de \$424.443.222 M/Legal. Reporta en la actualidad una ejecución física y financiera del **80%**.
- Contrato de Interventoría: No. 5707 de 2018, con objeto de: *“Contratación de la interventoría técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera y Ambiental al Contrato derivado de la CP-008-2018, consistente en la elaboración de los de los diseños objetos arquitectónicos y estudios técnicos para la Adecuación, Ampliación y Reordenamiento Físico Funcional de los Centros de Atención Prioritaria en Salud – Caps. Trinidad Galán, Caps pablo VI, dentro de los convenios 1225-2017 y 1147-2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E”* fue suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. y Daly Constructores S.A.S, el cual fue cedido a partir del 12 de diciembre de 2022 a G y G Construcciones. El plazo inicial de ejecución fue de seis (6) meses, comprendido entre el 3 de octubre de 2018 y el 2 de abril de 2019, el contrato registró un valor inicial de **\$50.941.759,19**, el cual ascendió a **\$123.875.462,19** como resultado de las modificaciones efectuadas durante su ejecución y reporta en la actualidad una ejecución física y financiera del **80%**.

Como resultado, del análisis de la información disponible, se evidencia que durante la ejecución de los contratos de consultoría e interventoría se presentaron diversas situaciones que incidieron de manera significativa en el desarrollo del proyecto, asociadas principalmente a la necesidad de incorporar un área adicional a la prevista inicialmente en los diseños (1.157,31 m²), así como a observaciones de carácter técnico y predial que requirieron ajustes en el alcance y cronograma de las actividades. Entre los aspectos más relevantes se identificaron los siguientes:

- La suscripción de múltiples suspensiones y prórrogas en los contratos de consultoría e interventoría, circunstancia que generó una ampliación considerable de los plazos de ejecución inicialmente establecidos.
- La necesidad de efectuar ajustes y actualizaciones a los diseños arquitectónicos y de ingeniería, derivados, entre otros factores, de modificaciones en el marco normativo aplicable, particularmente de la Resolución 3100 de 2019 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, *“Por medio de la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y la*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

habilitación de los servicios y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud^o

- La cesión del contrato de interventoría realizada el 12 de diciembre de 2022, mediante la cual la firma Daly Constructores S.A.S. transfirió su posición contractual a GYG Construcciones S.A.S., situación que implicó ajustes en los procesos de coordinación, supervisión y seguimiento contractual.
- La necesidad de adelantar la modificación del Plan de Regularización y Manejo (PRM) ante la Secretaría Distrital de Planeación, trámite desarrollado a través del Contrato No. 6157 de 2021, ejecutado entre el 12 de julio de 2021 y el 25 de agosto de 2022, proceso que culminó con la expedición de la Resolución No. 1161 de 2022.

Así las cosas, se evidencia que **el proyecto continúa en etapa de Preinversión, toda vez que los contratos derivados han sido objeto de diez (10) prórrogas, estableciendo como fecha de terminación el 2 de junio de 2026. No obstante, dichos contratos se encuentran suspendidos desde el 19 de febrero de 2024, situación que se mantiene a la fecha de cierre del presente ejercicio auditor, debido a trámites relacionados con la obtención de la Licencia de Construcción.** Esta condición ha impedido la continuidad de las actividades previstas y ha generado la prolongación de los plazos inicialmente establecidos, manteniendo el proyecto sin avances hacia las etapas subsiguientes de ejecución.

Frente a lo anterior, en mesa de trabajo realizada el 7 de septiembre de 2026, la Dirección de Infraestructura amplía y sustenta dicha situación, precisando que los mayores tiempos requeridos para el desarrollo del proyecto obedecen a ajustes derivados de nuevas necesidades de servicios, las cuales han incidido en la actualización del Programa Médico Arquitectónico, así como en la incorporación de nueva Normativa Técnica y de Habilitación. Estas circunstancias han generado modificaciones en los índices de ocupación, construcción y demás determinantes urbanísticas, haciendo necesaria la revisión, verificación y aprobación de los estudios y planos urbanísticos y topográficos ante las Entidades competentes, entre ellas la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y la Secretaría Distrital de Planeación, razón por la cual se proyecta contar con la Licencia de Construcción en el primer trimestre de 2027 y de esta manera dar inicio a la etapa precontractual y contractual del proyecto (obras e interventoría) a partir del segundo trimestre de 2027, en un plazo de ejecución de las obras proyectando a diciembre de 2028.

La situación descrita reviste especial importancia debido a su incidencia en el cumplimiento de la planeación inicialmente prevista para el proyecto, así como en el seguimiento a la gestión Técnica, Administrativa y Financiera requerida para su ejecución, afectando la materialización oportuna de los beneficios esperados en materia de infraestructura para la Prestación de los Servicios de Salud.

Al respecto, se evidenció que, de acuerdo con el Plan de Trabajo contenido en el Informe Mensual correspondiente a marzo de 2026, presentado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., el avance del proyecto continúa condicionado al cumplimiento de las actuaciones necesarias para el trámite y obtención de la Licencia de Construcción, constituyéndose este requisito en un hito crítico y determinante para culminar la fase de Preinversión y avanzar hacia las etapas subsiguientes de Inversión y Construcción.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410			
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

En este contexto, se observó que los estudios y diseños acumulan más de siete (7) años de ejecución desde la suscripción de los contratos derivados, (vigencia 2018) situación que ha impedido culminar oportunamente la etapa de preinversión y materializar las intervenciones proyectadas para la Ampliación y Modernización de la Infraestructura, así mismo se ha prolongado la operación de los Servicios de Salud en instalaciones que requieren intervenciones orientadas a garantizar el cumplimiento de los Estándares Técnicos, Normativos y de Seguridad actualmente vigentes, particularmente en lo relacionado con los requisitos de Sismorresistencia, Seguridad Estructural, Funcionalidad y Habilitación de Servicios de Salud.

Reviste especial preocupación los tiempos transcurridos durante el desarrollo del proyecto. Si bien se reconocen las modificaciones derivadas de ajustes Normativos, Técnicos, Funcionales y Urbanísticos que han impactado su estructuración, y que fueron consideradas por el Equipo Auditor dentro del análisis efectuado, dichas circunstancias no justifican integralmente que, luego del tiempo transcurrido, desde el inicio de la fase de Preinversión, aún no se haya logrado la transición efectiva hacia las etapas subsiguientes del Proyecto de Inversión, particularmente teniendo en cuenta que se dispone de los recursos requeridos para avanzar hacia la Fase de Inversión.

En este sentido, se considera pertinente que la Supervisión de la Entidad formule e implemente una Oportunidad de Mejora, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Distrital 641 de 2025, orientada a fortalecer los mecanismos de Planeación Estratégica, Articulación Interinstitucional, Seguimiento, Control y Gestión de Riesgos asociados al desarrollo del Proyecto.

➤ **CENTRO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD – CAPS TRINIDAD GALAN:**

Localización: De acuerdo con la documentación técnica y la planimetría soporte del proyecto, el Centro de Atención Prioritaria en Salud (CAPS) Trinidad Galán se encuentra ubicado en la Carrera 60 No. 4-33, dirección que anteriormente correspondía a la Carrera 60 No. 4-15.

➤ **COMPONENTE TECNICO:**

Con el propósito de adelantar las intervenciones requeridas para el mejoramiento de la infraestructura y el Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud, durante la vigencia 2017 la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) suscribió con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. (SISS) el Convenio Interadministrativo **No. 1225 de 2017**, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adecuación y Dotación Centro de Atención Prioritaria Trinidad Galán”*; a través del Convenio se dispusieron las condiciones Técnicas, Administrativas y Financieras necesarias para adelantar las actividades orientadas a la Formulación, Estructuración y Ejecución del Proyecto, conforme con las necesidades de Infraestructura identificadas y los lineamientos sectoriales vigentes para la Prestación de Servicios de Salud, el cual presenta la siguiente información:

PLAZO INICIAL	24 meses.
FECHA DE INICIO	27 de Noviembre de 2017.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410			
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

FECHA DE TERMINACION INICIAL	26 de Noviembre de 2019.
PRORROGAS No 1, 2, 3 y 4	A partir del 26-08-2024 al 25-11-2026.
SUSPENSION	02 Meses (Del 25-07-2022 al 24-09-2022) 03 Meses (Del 25-09-2022 al 24-12-2022)
REINICIO	Reinicio a 25-12-2022
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	25/11/2026
% EJECUCION FISICA Y FINANCIERA EJECUTADA	80%
VALOR CONVENIO	\$107.366.111 incluidos recursos de la SISS \$89.471.759 recursos F.F.D.S. – Giro No 01 \$17.894.352 recursos SISS SO.
ADICION No 1 y GIRO No 2	\$40.594.258
ADICION No 2 y GIRO No 3	\$310.000.000
ADICION No 3 y GIRO No 04	\$17.425.481.186
VALOR ACTUAL DEL CONVENIO	\$17.865.547.203
% EJECUCION FINANCIERA EJECUTADA	Según mesa de trabajo del 07 de septiembre de 2026, con la Dirección de Infraestructura, los aportes al Convenio No 1225 de 2017, han sido transferidos en un 100% a la SISS SO.
ESTADO ACTUAL	Vigente en etapa de preinversión (Estudios y diseños)

Elaboración Propia – Fuente Dirección de Infraestructura.

En consulta particularmente en la obligación del Convenio referente a la generación, presentación y publicación de los informes mensuales, se evidencia la reincidencia especialmente de su publicación dado que como se observa a continuación fueron cargados de manera tardía, lo cual es importante que el proceso genere una oportunidad de mejora frente a este aspecto, tal situación se ratificó en mesa de trabajo No. 3 del 07/09/2026, lo que afecta la disponibilidad de la información documentada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código: SDS-EIG-FT-006 Versión: 1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	SOPORTES OBLIGACIÓN GENERALES 2.3.12 6-6_26022026 ACTA DE REUNION COMITE OPERATIVO		6.79 MB	1	31-07-2026 06:49 AM
Documento Adicional	SOPORTES OBLIGACIÓN GENERALES 2.3.12 6-6_20260428 ACTA CO SISSO		6.29 MB	1	31-07-2026 06:49 AM
Documento Adicional	SOPORTES OBLIGACIÓN GENERALES 2.3.12 6-6_20260325 ACTA CO		909 KB	1	31-07-2026 06:49 AM
Documento Adicional	SOPORTES OBLIGACIÓN GENERALES 2.3.12 6-6_20260129 ACTA CO SISS SO APROBADA		4.99 MB	1	31-07-2026 06:49 AM
Documento Adicional	SOPORTES OBLIGACIÓN GENERALES 2.3.12 5-6_11 20251203 ACTA CO SISS SO		8.83 MB	1	31-07-2026 06:49 AM
Documento Adicional	SOPORTES OBLIGACIÓN GENERALES 2.3.12 5-6_10 20251105 ACTA CO SISS SO		3.21 MB	1	31-07-2026 06:49 AM
Documento Adicional	SOPORTES OBLIGACIÓN GENERALES 2.3.12 5-6_09 20251007 ACTA CO SISS SO		1.71 MB	1	31-07-2026 06:49 AM
Documento Adicional	SOPORTES OBLIGACIÓN GENERALES 2.3.12 5-6_08 20250827 ACTA CO SISS SO		3.50 MB	1	31-07-2026 06:48 AM
Documento Adicional	SOPORTES OBLIGACIÓN GENERALES 2.3.12 5-6_07 20250725 ACTA CO SISSO		5.00 MB	1	31-07-2026 06:48 AM
Documento Adicional	SOPORTES OBLIGACIÓN GENERALES 2.3.12 5-6_06 20250624 ACTA CO SISSO VF		606 KB	1	31-07-2026 06:48 AM
Documento Adicional	SOPORTES OBLIGACIÓN GENERALES 2.3.12 5-6_05 20250526 ACTA CO SISS SO VF		2.57 MB	1	31-07-2026 06:48 AM
Documento Adicional	SOPORTES OBLIGACIÓN GENERALES 2.3.12 5-6_04 20250428 ACTA CO SISS SO VF		1.42 MB	1	31-07-2026 06:48 AM
Documento Adicional	SOPORTES OBLIGACIÓN GENERALES 2.3.12 5-6_03 20250326 ACTA CO SISS SO VF		1.20 MB	1	31-07-2026 06:48 AM
Documento Adicional	SOPORTES OBLIGACIÓN GENERALES 2.3.12 5-6_02 ACTA CO 26-02-2025 REVISADA MGGV		2.94 MB	1	31-07-2026 06:48 AM
Documento Adicional	SOPORTES OBLIGACIÓN GENERALES 2.3.12 5-6_01 ACTA CO 22-01-2025 - SISSO VF		3.68 MB	1	31-07-2026 06:48 AM
Documento Adicional	SOPORTES OBLIGACIÓN GENERALES 2.3.12 4-6_ACTA CO EXTRA CONV 3015780-2021		3.60 MB	1	31-07-2026 06:48 AM
Documento Adicional	SOPORTES OBLIGACIÓN GENERALES 2.3.12 4-6_ACTA CO 24-07-2023 (MOD CV1214-2017		1.68 MB	1	31-07-2026 06:48 AM
Documento Adicional	SOPORTES OBLIGACIÓN GENERALES 2.3.12 4-6_ACTA CO 20-09-2023 VFE		2.45 MB	1	31-07-2026 06:47 AM
Documento Adicional	SOPORTES OBLIGACIÓN GENERALES 2.3.12 4-6_ACTA CO 20-09-2023 VFE		2.45 MB	1	31-07-2026 06:47 AM

*Fuente consulta SECOPI 08/09/2026

Con relación a la etapa de preinversión, establecida en el Convenio No. **1225 de 2017** se encuentra en ejecución a través de los siguientes contratos derivados:

CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS 5620 DE 2018	Suscrito entre la SISS SO y el Consorcio CAPS Bogotá 2018 Objeto: "Revisión, actualización y complementación de los estudios y diseños existentes para el Caps. pablo VI y el Caps Trinidad Galan"
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	4 meses
FECHA DE INICIO	3 de Octubre de 2018
FECHA DE TERMINACION INICIAL	02 de Febrero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	22 de Diciembre de 2025
VALOR TOTAL INICIAL	\$74.000.000
VALOR ADICIÓN	\$31.144.799
VALOR ADICIÓN	\$136.412.533
VALOR TOTAL	\$241.557.332
% EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA EJECUTADA	80% Fuente: Informe mensual – Marzo de 2026, confirmado en mesa técnica con la Dirección de Infraestructura en fecha 07 de septiembre de 2026.
NOVEDAD	Se han suscrito prorrogas y suspensiones, fundamentadas en necesidades de Modificación al Plan de Regularización y Manejo observaciones técnicas en la curaduría 4.
ESTADO ACTUAL	Suspendido desde febrero de 2024

CONTRATO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS	DE LOS	Suscrito entre la SISS SO y la firma Daly Constructores S.A.S, el contrato fue cedido en fecha 12/12/2022 a la firma GyG Construcciones SAS.
---	--------	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410			
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

5707 DE 2018	Objeto: "Contratación de la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental al contrato consistente en la elaboración de los diseños arquitectónicos y estudios técnicos para la adecuación, ampliación y reordenamiento físico, funcional del centro de atención prioritaria en salud CAPS Trinidad Galán, CAPS Pablo VI Bosa dentro de los convenios 1225 del 2017 y 1147 de 2017"
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	6 meses
FECHA DE INICIO	3 de Octubre de 2018
FECHA DE TERMINACION INICIAL	02 de Abril de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	22 Diciembre de 2025
VALOR TOTAL INICIAL	\$15.216.369
VALOR TOTAL	\$60.484.982
% EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA EJECUTADA	80% Fuente: Informe mensual – Marzo de 2026
NOVEDAD	Mediante documento de cesión contractual, la sociedad GYG Construcciones S.A.S., en calidad de cedente, transfirió a favor de GYG Development Group International S.A.S., en calidad de cesionario, la totalidad de los derechos, obligaciones, responsabilidades y demás anexos derivados del Contrato No. 5707 de 2018, asumiendo esta última la posición contractual a partir de la fecha de suscripción (12/12/2022), con la consecuente continuidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato. Durante la ejecución contractual se suscribieron más de seis (6) prórrogas y suspensiones sustentadas, entre otros aspectos, en la necesidad de adelantar la modificación del Plan de Regularización y Manejo (PRM), así como en la atención de observaciones y requerimientos técnicos formulados por la Curaduría Urbana No. 4 dentro del trámite de licenciamiento urbanístico. Estas circunstancias implicaron ajustes en los estudios y diseños, la gestión predial y el cumplimiento de requisitos normativos y urbanísticos, impactando los cronogramas inicialmente previstos y extendiendo los tiempos requeridos para la culminación de la fase de preinversión del proyecto.
ESTADO ACTUAL	Suspendido desde febrero de 2024

Del análisis del desarrollo contractual del Convenio No 1225 de 2017, se evidenció que, en el marco de la ejecución de los contratos de consultoría e interventoría, se presentaron diversas novedades de carácter técnico, contractual y normativo, entre las que se destacan los ajustes a los diseños arquitectónicos derivados de la entrada en vigor de la Resolución No 3100 de 2019 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social; la modificación del Plan de Regularización y Manejo (PRM) tramitada ante la Secretaría Distrital de Planeación, la cual culminó con la expedición de la Resolución No. 1162 de 2022, ejecutada mediante el Contrato No. 6155 de 2021; así como la cesión del contrato de interventoría realizada el 12 de diciembre de 2022 a favor de la firma GYG Construcciones S.A.S, tales condiciones se soportaron entre otras en mas de seis (6) suspensiones y prórrogas que ampliaron de manera significativa los plazos inicialmente previstos para la culminación de los estudios y diseños.

Si bien algunas de estas circunstancias encuentran fundamento en la necesidad de atender cambios normativos, requisitos urbanísticos y ajustes técnicos surgidos durante la ejecución del proyecto, desde la perspectiva de la gestión de proyectos constituyen riesgos previsibles que debieron ser identificados, analizados y gestionados oportunamente desde las etapas de formulación, estructuración y planeación. En particular, se observó que los contratos derivados superaron ampliamente el plazo inicial de cuatro (4) meses previstos para la ejecución de los estudios y diseños, situación que afectó de manera significativa el principio de planeación y la gestión eficiente de los recursos públicos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Como consecuencia de lo anterior, la fase de preinversión del Convenio No. 1225 de 2017 se ha extendido durante mas se siete (7) vigencias fiscales, sin que a la fecha se haya culminado integralmente esta etapa ni se haya logrado la transición efectiva hacia las fases de inversión y construcción.

Esta situación se evidencia en los distintos planes de trabajo formulados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. y aprobados por la supervisión de la Secretaría Distrital de Salud, cuyos hitos y cronogramas han sido objeto de ajustes sucesivos sin alcanzar su cumplimiento total, lo cual ha ocasionado permanentes retrasados, postergando la ejecución de las intervenciones destinadas a garantizar una infraestructura acorde con los estándares técnicos, urbanísticos y de seguridad Estructural vigentes, incluidos aquellos relacionados con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).

Finalmente, al verificar la existencia de situaciones jurídicas que pudieran afectar el patrimonio público en el marco de la ejecución del Convenio, no se evidenciaron litigios, procesos judiciales, actuaciones administrativas ni controversias en curso que representen un riesgo jurídico, financiero o reputacional para la Entidad. De igual manera, no se encontró evidencia de la imposición de sanciones, correctivos o medidas administrativas derivadas de incumplimientos en la ejecución del Convenio, conforme a los mecanismos previstos en la normativa aplicable.

➤ **SERVICIO DE URGENCIAS HOSPITALARIOS, QUIRURGICOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD – USS TUNAL.**

LOCALIZACIÓN Y TITULARIDAD DEL PREDIO: El predio objeto del proyecto se encuentra ubicado en la Carrera 20 No. 47B-35 Sur y cuenta con Matrícula Inmobiliaria No. 50S-815322. Asimismo, según certificado de tradición y libertad se identificó que el inmueble corresponde a un bien de Uso Público perteneciente al Distrito Capital, como se muestra a continuación:

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.entendadepago.gov.co/certificados/ SNR OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA Certificado generado con el Pin No: 210217329339482841 Nro Matrícula: 50S-815322 Pagina 2 TURNO: 2021-59565 Impreso el 17 de Febrero de 2021 a las 09:30:15 AM "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION" No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-12-1996 Radicación: 1996-103603 Doc: ESCRITURA 2931 del 28-12-1995 NOTARIA 24 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ ESPECIFICACION: : 915 OTROS CESION A TITULO GRATUITO CON DESTINO AL USO PUBLICO PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto) DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO A: DISTRITO CAPITAL DE SANTAFE DE BOGOTA Fuente: Certificado de tradición y libertad – Matrícula No 50S- 815322		X
---	--	----------

➤ **COMPONENTE TECNICO:** El proyecto se encuentra en el marco del Convenio No **2806257 de 2021**, el cual tiene por Objeto: *"Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "Adecuación, ampliación, construcción, demolición, reforzamiento, reordenamiento y dotación de los servicios de urgencias, hospitalarios, quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico de la Unidad de Servicios de Salud el Tunal"*, el cual muestra los siguientes datos:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410			
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

	PLAZO INICIAL	43 Meses
	FECHA DE INICIO	13 Septiembre de 2021
	FECHA DE TERMINACION INICIAL	12 Abril de 2025
	PRORROGA No 1	Del 13/04/2025 Al 26/06/2026
	PRORROGA No 2	Del 27/06/2025 Al 31/05/2027
	VALOR INICIAL	\$100.092.959.400
	FECHA DE TERMINACION FINAL	31 de Mayo de 2027
	VALOR INICIAL	\$100.092.959.400 valor inicial + \$6.144.055.345. indexación de vigencias futuras + adición No.1 \$23.086.331.631.
	VALOR ACTUAL	\$129.323.346.376.
	EJEC FINANCIERA	Recursos transferidos por el FFDS hacia la SISS Sur. Con respecto a los recursos de la adición No. 01 se dispusieron en la SDH a través de un Convenio tesoraral, para la administración delegada de los recursos suscrito entre la Secretaria Distrital de Hacienda, el FFDS y la SISS Sur los cuales se girarán a la SISS Sur hasta lograr el 70% de ejecución de las obras.
NOVEDAD 1 : De acuerdo con la información publicada en la plataforma SECOP II, se evidenció la suscripción de cuatro (4) modificaciones al convenio objeto de revisión. Los dos (2) primeros modificatorios se soportaron principalmente en la autorización de excedentes financieros. El tercer (3) modificatorio correspondió a la suscripción de un convenio tesoraral, mediante el cual se definió el mecanismo de giro de recursos a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., condicionado al cumplimiento de un avance del 70 % en la ejecución de las obras. Posteriormente, mediante el cuarto (4) modificatorio, suscrito al finalizar la vigencia 2025, se prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta mayo de 2027, ampliando el horizonte temporal para la culminación de las actividades contractuales. Dichos actos administrativos, se publican de manera extemporánea, no efectuándose en los términos establecidos.		
NOVEDAD 2: De acuerdo con la información dada por la Dirección de Infraestructura, el 07 de septiembre de 2026, desde de Julio de 2026, se efectúa entre las partes elaboración y revisión mediante la herramienta Drive del Modificadorio No. 05 fundamentada principalmente en solicitud del contratista de obra por concepto de mayor onerosidad, mayor cantidad de obra, por valor de \$47.188.938.254, así como un valor de \$2.231.580.128 atribuidos a la interventoría por mayor permanencia en el proyecto para un total de \$49.420518 382.		
Fuente: Elaboración propia – soportes documentales suministrados por la Dir de Infraestructura		

Del Convenio y a través del Acuerdo Marco Interadministrativo No 7407 de 2021 suscrito entre la SISS Sur y la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica – EGAT según objeto de: “Realizar el acompañamiento integral y el apoyo a la gestión en el desarrollo de la etapa precontractual para contratar las obras públicas y las interventorías de obras, así como para la negociación y compra de equipos biomédicos, mobiliario y demás elementos necesarios para la dotación de la totalidad de proyectos de infraestructura a cargo de la subred integrada de servicios de salud sur E.S.E.”, se suscribieron los siguientes contratos:

CONTRATISTA	CONSORCIO HOSPITAL
FECHA DE CESION DEL CTO	26 de Febrero de 2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410			
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

CONTRATISTA QUE CEDIÓ EL CTO.	CONSORCIO TUNAL 2022 (15.80% de ejecución)															
	Estudios y diseños (se encontró diferencias en los productos, lo que ha originado discusiones desde 2024 entre las partes). En obras se ejecutó Cimentación y Excavación.															
CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO	5008-2022															
OBJETO	Elaboración, actualización y ajuste a los estudios y diseños y adecuación, ampliación, construcción, demolición, reforzamiento, reordenamiento, dotación y alistamiento de los servicios de Urgencias, Hospitalarios, Quirúrgicos y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico de la Unidad de Servicios de Salud El Tunal.															
PLAZO INICIAL	20 meses															
FECHA DE INICIO	21 de mayo de 2022.															
FECHA DE TERMINACION INICIAL	19 de enero de 2024															
PRORROGAS	A la fecha se han surtido siete (7) Prorrogas, la actual data hasta el 31 de diciembre de 2026.															
VALOR INICIAL	\$89.323.181.304															
VALOR FACTURADO	\$52.831.132.728															
%EJECUCION FINANCIERA	59.15% (información aportada por el proceso auditado, la cual fue expuesta mediante presentación en comité operativo del 02 de septiembre de 2026).															
% EJECUCION FISICA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	De acuerdo con las evidencias entre las cuales se encontró el Informe mensual No. 58 - SISS Sur de Julio de 2026, continua pendiente la certificación LED y Modelo BIM, así como la aprobación por parte de la interventoría de los diseños finales referente a BIM y LEED debido a que el contratista no los ha entregado.															
Los productos pendientes en la etapa de los estudios y diseños, también fueron ratificados en el informe de seguimiento del mes de Julio de 2026, así: 2.1.4. Cuadro de consolidación de información de los contratos del componente consultoría y/o estudios: Cuadro de consolidación de información del Contrato Llave en Mano:																
<table><tr><th rowspan="2">CONTRATO NO.</th><th rowspan="2">OBJETO</th><th rowspan="2">VALOR</th><th colspan="2">FÍSICA</th></tr><tr><th>% DE EJECUCIÓN</th><th>% POR EJECUTAR</th></tr><tr><td>5008 de 2022</td><td>Elaboración, actualización y ajuste a los estudios y diseños y adecuación, ampliación, construcción, demolición, reforzamiento, reordenamiento, dotación y alistamiento de los servicios de Urgencias, Hospitalarios, Quirúrgicos y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico de la Unidad de Servicios de Salud El Tunal.</td><td>\$89.323.181.304</td><td>92.5%</td><td>7.5%</td></tr></table> OBSERVACIONES: Acta de cierre de la fase de estudios y diseños el día 24 de octubre de 2023. Sin embargo, se deja la claridad que en el acta de recibo a satisfacción de la fase 1 donde se verifico el cumplimiento de los requisitos y contenido mínimo de productos, el total de productos es de 40, donde 37 productos fueron aprobados o aprobados con observaciones, y 3 productos no están terminados o cerrados como son: BIM, certificación LEED, gestión aprobaciones Empresas Servicios. (Se anexan actas en la obligación específica No. 47 Fuente: Informe mensual de seguimiento – Julio de 2026.					CONTRATO NO.	OBJETO	VALOR	FÍSICA		% DE EJECUCIÓN	% POR EJECUTAR	5008 de 2022	Elaboración, actualización y ajuste a los estudios y diseños y adecuación, ampliación, construcción, demolición, reforzamiento, reordenamiento, dotación y alistamiento de los servicios de Urgencias, Hospitalarios, Quirúrgicos y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico de la Unidad de Servicios de Salud El Tunal.	\$89.323.181.304	92.5%	7.5%
CONTRATO NO.	OBJETO	VALOR	FÍSICA													
			% DE EJECUCIÓN	% POR EJECUTAR												
5008 de 2022	Elaboración, actualización y ajuste a los estudios y diseños y adecuación, ampliación, construcción, demolición, reforzamiento, reordenamiento, dotación y alistamiento de los servicios de Urgencias, Hospitalarios, Quirúrgicos y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico de la Unidad de Servicios de Salud El Tunal.	\$89.323.181.304	92.5%	7.5%												
% EJECUCION FISICA ETAPA DE CONSTRUCCION	Con relación a la etapa de construcción, según los soportes (presentación de comité operativo del 02 de septiembre de 2026 asi como el informe No. 58) al 25 de Agosto de 2026 se presentó en la etapa de construcción una ejecución del 53.71% frente a un esperado del 66.15% equivalente a una desviación del 14,29%.															
NOVEDADES	Contrato cedido por el COSORCIO TUNAL al CONSORCIO HOSPITAL a partir del 14 de febrero de 2024. Se le realiza seguimiento al cronograma de la prórroga No. 07 hasta 31 de diciembre de 2026.															
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	31 de diciembre de 2026															

CONTRATISTA	CONSORCIO TUNAL SALUD FUTURA
CONTRATO No	5009-2022
OBJETO	Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera y Ambiental para la elaboración, actualización y ajuste a los estudios y diseños y adecuación, ampliación, construcción, demolición, reforzamiento, reordenamiento, dotación y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410			
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

		alistamiento de los servicios de Urgencias, Hospitalarios, Quirúrgicos y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico de la Unidad de Servicios de Salud el Tunal.
PLAZO INICIAL		20 meses
FECHA DE INICIO		20 de mayo de 2022.
FECHA DE TERMINACION INICIAL		19/ de enero de 2024
PRORROGAS		Se observa que a la fecha se han surtido once (16) Prorrogas, pendiente prorrogas 17 y 18.
VALOR INICIAL		\$7.214.261.155
VALOR ACTUAL		\$15.428.707.607
% EJECUCION FINANCIERA		\$81.98%
% EJECUCION FISICA		Estudios y diseños: De acuerdo con las evidencias entre las cuales se encontró el Informe mensual No. 58 - SISS Sur de Julio de 2026, continua pendiente la certificación LED y Modelo BIM, así como la aprobación por parte de la interventoría de los diseños finales referente a BIM y LEED debido a que el contratista no los ha entregado. Por otro lado, según los soportes (presentación de comité operativo del 02 de septiembre de 2026 así como el informe No 58) al 25 de Agosto de 2026 se presentó en la etapa de construcción una ejecución del 53.71% frente a un esperado del 66.15% equivalente a una desviación del 14,29%.
FECHA DE TERMINACION ACTUAL		Por definir, según prorrogas 17 y 18, las cuales se encuentran pendientes.
NOVEDAD		De conformidad con la información dada por la Dirección de Infraestructura en fecha 07 de septiembre de 2026, se encuentra pendiente: *Gestión tramite y finalización de la prórroga y adición del contrato de Interventoria por la SISS Sur, por falta de recursos, teniendo en cuenta que la SISS Sur la asumió hasta el pasado 10 de agosto del 2026, a partir de esa fecha y hasta el 15 de septiembre de 2026 los costos los ha asumido el Interventor. De acuerdo con la información dada por la Dirección de Infraestructura, del 07 de septiembre de 2026, desde de Julio de 2026, se efectúa entre las partes elaboración y revisión mediante la herramienta Drive del Modificadorio No 05 fundamentada principalmente solicitud del contratista de obra por concepto de mayor onerosidad, mayor cantidad de obra, por valor de \$47.188.938.254, así como un valor de \$2.231.580.128 atribuidos a la interventoría por mayor permanencia en el proyecto para un total de \$49.420518 382.

Análisis de la información: Durante el desarrollo del proyecto, particularmente desde la suscripción de los contratos derivados en 2022, se han presentado diversas novedades de carácter administrativo, contractual y técnico que incidieron en el avance de las obras, entre las cuales se identificaron suspensiones de los contratos derivados, aprobación y/o falta de terminación de productos como: aprobaciones a las Empresas de Servicios, certificación LEED, Metodología BIM cesión del Contrato de Obra Llave en Mano No. 5008 de 2022, así como retrasos en la programación y ejecución de las actividades constructivas, estas condiciones evidenciaron desviaciones significativas frente a la programación inicialmente establecida, representada en una ejecución física en la vigencia de 2023 del **15,80%** frente a un avance programado del 92,78%, equivalente a un atraso del 76,98%, situación que dio lugar a la controversia contractual relacionada con un presunto incumplimiento por parte del Contratista de Obra Consorcio Tunal 2022, la cual fue resuelta mediante la Resolución No. 157 del 21 de febrero de 2024.

Posteriormente, a partir del 14 de febrero de 2024 con el propósito de garantizar la continuidad de la ejecución contractual y el cumplimiento de los objetivos del proyecto, se materializó la cesión del Contrato



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO
NIA 2410

Código: SDS-EIG-FT-006 Versión: 1



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

de Obra Llave en Mano No. 5008 de 2022 a favor del **Consorcio Hospital**, quien recibió la obra con el porcentaje de ejecución anteriormente mencionado (**15,80%**).

No obstante, durante la vigencia 2025 el proyecto continuó presentando limitaciones frente a la magnitud de las obras proyectadas y los plazos originalmente establecidos. Pese a las medidas implementadas para superar las dificultades contractuales presentadas, los informes mensuales de interventoría y los informes de supervisión evidenciaron que, con corte a junio de 2025, el avance físico ejecutado alcanzó el 42,53%, frente a un avance programado del 66,54%, situación que reflejó un desempeño inferior al esperado y confirmó la persistencia de rezagos en la ejecución de las actividades.

Para la vigencia 2026, las obras se ejecutan en el marco de la Licencia de Construcción, según Resolución No 11001-1-26-0373 del 18 de marzo de 2026, la cual tiene un plazo adicional de 12 meses y rige desde el 17 de abril de 2026; la ejecución física reportada, de acuerdo con el informe de seguimiento presentado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y el cronograma general de obra versión 3, es del **52,85%** con corte al 28 de julio de 2026 y al 25 de agosto de 2026 (presentación de comité operativo del 02 de septiembre de 2026) una ejecución del **53.71%**, atribuible al atraso de actividades críticas del cronograma de ejecución.

2.1. 5. Descripción

Acciones Realizadas en el Periodo de reporte

Obra:

Del reporte de programación con corte al 28 de julio de 2026 se concluye que en el cronograma general de obra v.3, tiene una desviación de -10.99% de acuerdo con el avance mensual esperado de la programación. Dentro de las actividades de la Fase de Construcción que continúan presentando atraso, a la fecha de control se encuentran:

- ☐ llenos taludes (sin personal)
- ☐ construcción tanque agua potable (sin personal)
- ☐ construcción tanque Planta de Tratamiento (no iniciado)
- ☐ mampostería interior y de fachada
- ☐ pañete de muros
- ☐ muros secos
- ☐ estuco pintura (sin personal)
- ☐ enchape de muros (sin personal)
- ☐ redes suministro agua fría y caliente (sin materiales)
- ☐ redes sanitarias (salidas puntos)
- ☐ red contra incendio
- ☐ gases medicinales (sin personal)
- ☐ redes eléctricas y complementarias (sin personal ni materiales)
- ☐ redes de ventilación mecánica (sin personal)
- ☐ conexiones domiciliarias (sin personal ni materiales)
- ☐ transporte vertical (obra civil fosos)

Acciones Realizadas en el Periodo

Obra

Durante el mes de julio de 2026 en la labor de seguimiento y control de la supervisión al contrato de Obra e Interventoría se realizaron semanalmente comités de obra para la verificación de avances en la fase II de la obra, que a corte de 28 de julio de 2026 se obtuvo un avance físico ejecutado de 52,85% vs un avance físico esperado de 63.84% representado una desviación del cronograma general de -10.99%, equivalente a 7.83 semanas; por otra parte, el siguiente recuadro hace referencia a corte 28 de julio de 2026:

FASE 2 CONSTRUCCIÓN						
Semana	Fecha corte programación	% Físico esperado	Rendimiento semanal esperado	% físico ejecutado	Rendimiento semanal ejecutado	Desviación
190	7-abr-26	96,54%	0,84%	63,10%	0,10%	11,90%
191	14-abr-26	97,25%	0,71%	63,27%	0,17%	23,94%
192	21-abr-26	97,91%	0,66%	63,41%	0,14%	21,21%
193	28-abr-26	98,54%	0,63%	64,13%	0,72%	114,29%
194	5-may-26	99,16%	0,62%	64,27%	0,14%	22,58%
195	12-may-26	99,64%	0,48%	65,05%	0,78%	162,50%
196	19-may-26	99,88%	0,24%	65,27%	0,22%	91,67%
197	26-may-26	99,99%	0,11%	65,33%	0,06%	54,55%
198	2-jun-26	65,35%	-	65,35%	0,02%	-
199	9-jun-26	66,47%	1,12%	65,42%	0,07%	6,25%
200	16-jun-26	67,52%	1,05%	65,45%	0,03%	2,86%
201	23-jul-26	68,85%	1,33%	65,52%	0,07%	5,26%
202	30-jun-26	69,95%	1,10%	65,60%	0,08%	7,27%
203	7-jul-26	71,42%	1,47%	65,63%	0,03%	2,04%
204	14-jul-26	72,96%	1,54%	65,67%	0,04%	2,60%
205	21-jul-26	74,32%	1,36%	65,70%	0,03%	2,21%
206	28-jul-26	76,08%	1,76%	65,74%	0,04%	2,97%

Fuente: Informe mensual de Julio de 2026 presentado por la SISS Sur

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410			
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

La Desviación en el cronograma de la Fase de Construcción es del 10.34% entre lo esperado y lo físico ejecuta do. Por su parte el Contratista de Obra ha justificado el atraso en dificultades financieras y administrativas por causa del desequilibrio económico que ha manifestado en la solicitud de adición económica que se viene tramitando desde el mes de agosto de 2025. No obstante, el Contratista de Obra adquirió a comienzos del año 2026 unos compromisos directamente con la Subred Sur, para garantizar inicialmente un 80% de avance ejecutado en la fase de Construcción para antes de finalizar el mes de mayo y que, posteriormente, ante el bajo avance reportado se comprometió a cumplir con el 70%, lo cual no se cumplió, cerrando el avance real en el 65,74% ejecutado. Se concluye que, el avance general del cronograma durante el mes de julio de 2026 fue del 0.08% es decir, que el rendimiento real durante el mes no fue el esperado, ya que se encuentra con una desviación del 10.99% a la reprogramación realizada a finales de mayo de 2026 y con fecha final 31 de diciembre de 2026. Lo cual, muestra un bajo avance con relación a lo requerido para finalización del proyecto dentro del plazo contractual. Acciones a Realizar en el Siguiete Periodo Obra Para el mes de agosto de 2026 se espera que con la prórroga No. 07 al contrato de obra que fue publicada en Secop II el 27 de mayo de 2026 y con concepto favorable de la interventoría la obra tenga un avance significativo, incremento de personal, de avances en redes técnicas, compra de materiales, de llegada de equipos y demás que el cronograma presentado no empiece a tener retrasos mayores a los que ya presenta con corte a 28 de julio de 2026. Acciones a Realizar en el Siguiete Periodo Obra: Para el mes de julio de 2026 con el compromiso del Contratista en los comités de obra, se hará supervisión exhaustiva a llegar al 70% en la fase 2 construcción. Se seguirá revisando e instando al contratista a cumplir las metas establecidas al 31 de diciembre de 2026 conjuntamente con el apoyo técnico, jurídico, administrativo, financiero y ambiental de la interventoría. Fuente: Informe mensual de Julio de 2026 presentado por la SISS Sur
--

Otra actividad crítica identificada para la ejecución del proyecto es la implementación del Plan de Regularización y Manejo (PRM), instrumento de planeamiento urbanístico definido por la Secretaría Distrital de Planeación como un mecanismo orientado a mitigar los impactos generados por usos dotacionales de escala zonal, urbana o metropolitana; así las cosas según el comité operativo del 02 de septiembre de 2026 en donde participa la supervisión de la Entidad, se expresó que en comité de obra al 28 de agosto de 2026, el Consorcio Hospital no había contratado el profesional responsable de adelantar los trámites asociados al PRM, situación que había sido objeto de reiteradas solicitudes por parte de la interventoría.

Lo anterior cobra especial relevancia toda vez que la gestión y aprobación del PRM constituye un requisito previo e indispensable para la radicación del diseño urbanístico ante el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) para su respectiva revisión y aprobación.

Adicionalmente, durante la mesa de trabajo realizada el 07 de septiembre de 2026, la Dirección de Infraestructura informó que desde el 07 de julio de 2026, la Secretaría Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. vienen adelantando, de manera conjunta, la estructuración y revisión de la modificación No. 5 del Convenio Interadministrativo No. 2806257 de 2021, a través de una herramienta digital (Drive) compartida entre las partes. Dicha modificación se encuentra argumentada en condiciones inminentemente técnicas (especiaciones técnicas, reprogramaciones etc...) y solicitud de reconocimiento por mayor onerosidad presentada por el contratista de obra, por valor de \$47.188.938.254; De igual manera, contempla recursos adicionales para la interventoría derivados de la mayor permanencia

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

requerida para la supervisión y seguimiento del proyecto, por valor de \$2.231.580.128, para un total de **\$49.420.518.382.**

Se evidencia que el trámite mencionado y el cual no ha sido concluido, data del 15 de mayo de 2026, dada la respuesta y solicitud de ajustes que la supervisión de la Entidad dio a la SISS Sur a través del Radicado No 2026-EE-52-440, como se observa a continuación:

 043000 Doctora VIVIANA MARCELA CLAVIJO Gerente Subred Integrada de servicios de salud Sur ESE KR 24 C 54 47 SUR ventanilla.srs@subredsur.gov.co Asunto: 2026300-012403-1 - 07 mayo 2026. Respuesta al comunicado No. 2026-ER-30631 (Del 08 de mayo de 2026), con asunto: "Solicitud de adición - Convenio 7162712 - 2024". Cordial saludo Dra. Viviana, En respuesta al comunicado indicado en el asunto, en el cual la SISS Sur solicita "(...) para su consideración y respectivo trámite, la solicitud de adición 2, Modificadorio 5, del convenio interadministrativo No.7162712 de 2024 (...)", realizamos las siguientes observaciones: 1. Corregir el número del Convenio Interadministrativo al que corresponde la "Torre de Urgencias Tunal", el No. 2806257-2021 y no el No. 7162712 - 2024, como se indica en la solicitud.	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 15 de mayo de 2026 Al contestar Cite Esto No: 2026-EE-52440 Folios: 14 Anexos: 0 ORIGEN: - 043000-Dirección De Infraestructura Y Tecnología DESTINO: VIVIANA MARCELA CLAVIJO Subred Integrada de servicios de salud Sur ESE - - Comunicaciones oficiales TIPO DE DOCUMENTO: ASUNTO: 2026300-012403-1 - 07 mayo 2026	Agradecemos dar respuesta a lo requerido a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta que los contratos derivados tiene plazo hasta el 31 de mayo de 2026. Atentamente;  CLAUDIA ESPERANZA AMEZQUITA SANDOVAL Directora De Infraestructura Y Tecnología
--	--	--

Fuente: Oficio radicado No 2026-EE-52-440

Dicho trámite al tener impacto directo sobre los contratos derivados del Convenio podría generar riesgos asociados a reclamaciones económicas, afectaciones contractuales y posibles dificultades para la continuidad de las actividades de seguimiento y control técnico del proyecto, lo cual evidencia la necesidad de realizar las acciones a que haya lugar a fin de garantizar la continuidad de la ejecución del proyecto.

En consecuencia, los retrasos acumulados durante la ejecución del proyecto han incrementado el riesgo de afectación de los principios de planeación, economía y eficiencia en la gestión de los recursos públicos, así como la pérdida de oportunidad para la entrada en operación de una infraestructura destinada a fortalecer la capacidad instalada de la red pública de salud del Distrito. De igual forma, dichas demoras han postergado la materialización de los beneficios esperados en materia de seguridad, funcionalidad y cumplimiento de los estándares técnicos aplicables a las edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, incluidos aquellos relacionados con seguridad estructural y condiciones de sismorresistencia.

En efecto, las desviaciones presentadas frente a los cronogramas inicialmente establecidos, sumadas a los múltiples ajustes de carácter contractual, técnico, ambiental y administrativo requeridos durante la ejecución, evidencian que los escenarios de culminación previstos al inicio del proyecto no se materializaron conforme a las proyecciones realizadas. Esta situación, aunada al estado actual de avance de las obras, permite concluir que las intervenciones previstas para la Unidad de Servicios de Salud (USS) El Tunal ha superado el plazo inicialmente previsto en más de 24 meses adicionales desde la suscripción del Contrato de Obra Llave en Mano No. 5008 de 2022, el cual data del 20 de mayo de 2022, circunstancia que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de planeación, gestión contractual, seguimiento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

y control, con el propósito de contribuir al cumplimiento oportuno de los objetivos, alcances, plazos y beneficios esperados del proyecto.

6. OPORTUNIDADES DE MEJORA:

6.1 GENERALES

- Al verificar los reportes de gestión e inversión por Entidad o Alcaldía Local a 30 de Junio de 2026, se evidencio que la Meta No. 3 *“Avanzar en 85% en la Culminación de la construcción de 5 infraestructuras”*, reporto una ejecución física del **6,26%**, frente al **17,63%** programado, equivalente a un déficit del **11,37%** respecto de la meta prevista, comportamiento asociado al estado de avance de los proyectos que integran la meta.

De otra parte, la ejecución presupuestal alcanzó los **\$21.812** millones, frente a una programación de **\$55.773** millones, equivalente a un avance financiero del **39,11%**. Dicho porcentaje estuvo representado principalmente por los giros efectuados para los Centros de Atención “Trinidad Galán y Bravo Páez.”

Las anteriores situaciones física y financiera reflejan una desviación significativa frente a las programaciones establecidas, asociadas al estado de avance de los proyectos que integran la meta, de mantenerse este comportamiento y no adoptarse las medidas correctivas, se podría configurar el riesgo de incumplimiento de los porcentajes establecidos para la vigencia, afectación del cumplimiento oportuno de la meta y la adecuada ejecución de los recursos asignados.

- Al verificar a la fecha de cierre del presente seguimiento, el cumplimiento de la acción de tratamiento, derivada de la oportunidad de mejora asociada al retiro en la matriz del riesgo No. 77, denominado *“Posibilidad de afectación reputacional por el incumplimiento en la publicación de documentos que soportan la ejecución contractual de los convenios interadministrativos en las plataformas establecidas para tal fin”*, la cual tenía fecha de vencimiento al 31 de julio de 2026, no se encontraron publicados en la plataforma dispuesta para tal fin los soportes que permitieran acreditar la ejecución, por lo que se presenta recurrencia en la debilidad.
- En la verificación efectuada por el equipo auditor a los informes de supervisión elaborados en el marco de los convenios objeto de revisión, se evidenció la ausencia de los anexos y soportes documentales que sustentan la información reportada. De igual manera, en la descripción de los avances de los contratos derivados no se incluye información técnica relevante asociada a su ejecución, particularmente aquella relacionada con indicadores de seguridad y salud en el trabajo, tales como índices de accidentalidad, cuya materialización podría generar eventuales contingencias y comprometer la responsabilidad solidaria de la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud (SDS-FFDS), en los términos previstos por la normatividad aplicable.

En consecuencia, y sin perjuicio de la existencia de mecanismos de cobertura de riesgos tales como garantías contractuales y afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, se considera necesario fortalecer los mecanismos de supervisión, seguimiento y reporte de información, incorporando la totalidad de los soportes y variables técnicas relevantes. Lo anterior, con el propósito de facilitar la toma oportuna de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

decisiones, gestionar adecuadamente los riesgos asociados a la ejecución contractual y contar con elementos probatorios suficientes frente a una eventual reclamación o controversia judicial.

6.2 PARTICULARES:

META No 1: “AVANZAR EN 75% EN CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 3 INSTALACIONES HOSPITALARIAS A 2024”

➤ **HOSPITAL DE BOSA:**

Al verificar, el cumplimiento de la obligación referente a la generación de los informes mensuales así como los trimestrales, se identificaron las siguientes debilidades:

- ✓ El último informe trimestral disponible en la plataforma SECOP II, data del periodo del 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2024.
- ✓ El último informe de interventoría cargado, data de noviembre de 2025.
- ✓ Y el último informe mensual de obra que relaciona particularmente el componente de gestión social data de junio de 2026.
- ✓ El último Informe publicado del Convenio Interadministrativo No 2301650 de 2021 data de octubre de 2025.

La anterior condición genera una brecha frente a la rendición de informes y limita la disponibilidad de información actualizada para efectos del seguimiento y control de la ejecución contractual y cobra especial relevancia teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra actualmente en fase de operación y mantenimiento.

➤ **HOSPITAL DE USME:**

-De conformidad con los soportes documentales entre los cuales se destaca el informe de interventoría emitido por el consorcio Interventoría Hospital de Usme denominado: “*Informe integral del estado de verificación de las obras*” se reporta a 31 de Julio de 2026 un **avance físico del 97,33%** frente a un programado del 100% y por ejecutar un **2,67%**, en razón a que la totalidad de los componentes evaluados entre los cuales se destacan los de: arquitectura y urbanismos, redes hidrosanitarias, eléctricas, HVAC, BIM, Trámites ante entidades, Gases medicinales etc..., fueron calificados como “**Parcialmente acreditados**”, en consideración a que al momento de la verificación, persisten actividades pendientes de culminación, subsanación, entrega y/o aprobación definitiva por parte de los responsables del proyecto. Esta situación evidencia que aún no se ha alcanzado el cumplimiento integral de los requisitos técnicos, administrativos y operativos exigidos para la acreditación total de los componentes evaluados.

Por lo anterior, se considera necesario que la Entidad, a través de la dependencia responsable de la supervisión y seguimiento del proyecto, fortalezca las actividades de control, monitoreo y verificación orientadas a garantizar la culminación integral de las obras y la efectiva puesta en funcionamiento de los sistemas, equipos e infraestructura que aún se encuentran pendientes de acreditación definitiva, así como

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

el cumplimiento de las condiciones técnicas, funcionales, operativas, de habilitación y seguridad requeridas para la entrada en operación total del Hospital de Usme.

De igual manera, resulta pertinente que la Entidad solicite a la SISS Sur la verificación, documentación y evaluación de la suficiencia y efectividad de las medidas de mitigación, contingencia y respuesta adoptadas frente a los aspectos identificados por la interventoría, especialmente considerando que varios componentes continúan presentando observaciones y actividades pendientes para alcanzar su acreditación definitiva, lo cual cobra especial relevancia dada la apertura gradual de servicios de servicios de salud en el Hospital de Usme, la cual se inició en febrero de 2026.

-Como resultado de la verificación efectuada a la información publicada en la plataforma SECOP, se evidenció las siguientes condiciones:

- ✓ El informe mensual más reciente reportado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. corresponde a mayo de 2026, el cual fue publicado el 23 de junio de 2026. Condición similar se identificó en la vigencia 2025 dado que los informes correspondientes fueron publicados únicamente hasta junio de 2026.
- ✓ Con respecto a los informes trimestrales el ultimo evidenciado corresponde al No. 25 del periodo de Enero -Marzo de 2026.

Esta situación denota debilidades en la oportunidad y disponibilidad de la información relacionada con la ejecución y seguimiento del convenio, limitando el acceso oportuno a los documentos requeridos para el ejercicio del control y seguimiento.

➤ **UMHES SANTA CLARA Y CAPS DEL CONJUNTO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS**

De conformidad con los soportes documentales del Convenio No. 1201 de 2018, a la fecha de cierre del presente ejercicio auditor se encuentran pendientes la gestión de los siguientes compromisos:

- ✓ La expedición y formalización del informe final de supervisión.
- ✓ El acta de liquidación final y/o definitiva del Convenio Interadministrativo No. 1201 de 2018 para tal fin se hace necesario la verificación y/o corrección del porcentaje de ejecución de los estudios y diseños teniendo en cuenta que existe diferencia entre el porcentaje del 2,94% establecido en el acta de liquidación parcial y el porcentaje del 15% registrado en el informe mensual de supervisión de noviembre de 2025
- ✓ Y la liberación de los recursos no ejecutados, pese a las solicitudes realizadas por la Entidad a la Secretaria de Hacienda Distrital, en vigencias 2025 y 2026 para desmarcar y hacer uso de los recursos comprometidos de vigencias futuras autorizada mediante Acuerdo 725 de diciembre 06 de 2018.

La culminación de estas actividades resulta fundamental para garantizar el cierre integral de las obligaciones contractuales, financieras y administrativas derivadas del convenio, así como para asegurar la adecuada depuración y gestión de los recursos públicos comprometidos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

➤ **META 3: “AVANZAR EN 85% EN LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE 5 INFRAESTRUCTURAS”**

➤ **CAPS BRAVO PAEZ:**

- Al verificar, la documentación soporte de la ejecución del Convenio **No. 2011787 de 2020** a la fecha de cierre del presente ejerció auditor, se encuentra suspendido mientras se resuelve controversia judicial, entre las partes involucradas, por lo que continúan pendientes las siguientes gestiones:
- ✓ Emisión del informe final y liquidación del Convenio.
- ✓ Adelantar las gestiones para la devolución y/o liberación de recursos por valor aproximado de \$16.473.545.512 no ejecutados, según la reglamentación establecida.
- Frente a la ejecución del Contrato No. **8320444 de 2025**, a la fecha de cierre del seguimiento al verificar el cumplimiento aleatorio de obligaciones, productos y/o actividades, se presentan las siguientes condiciones:
- ✓ No se evidencio el acta de recibo del predio y de la infraestructura existente debidamente suscrita entre las partes, tal y como se establece el producto 7 de la Clausula 5.
- ✓ En mesa de trabajo de fecha 07 de septiembre de 2026 realizada entre el equipo auditor y el proceso auditado se reportó un avance físico del 20%, soportado principalmente en la gestión, desarrollo y culminación de los procesos de selección requeridos para la contratación de la obra bajo la modalidad de llave en mano, así como de la interventoría encargada de su seguimiento, supervisión y control, de los cuales se cuenta con las respectivas actas de inicio.
- ✓ El componente financiero, pese a la realización de dos (2) desembolsos a la Fiducia, no se reportó avance en la ejecución, debido a que los trámites relacionados con el reconocimiento y pago de los productos contractuales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Entidad.

Las anteriores condiciones, fueron analizadas a la luz de la Cláusula Quinta (5) “Forma de Pago” del contrato donde se evidencia que los pagos no se condicionan exclusivamente a la entrega de productos, sino también al cumplimiento y ejecución de las actividades contractualmente previstas. En este sentido, se hace necesario implementar acciones de mejora orientadas a garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y asegurar la debida correspondencia entre el avance físico ejecutado y su reconocimiento financiero, de conformidad con las condiciones y mecanismos de pago establecidos contractualmente.

- Al verificar la plataforma SECOP, se evidenció la existencia de los Informes mensuales de ejecución elaborados por RENOB, correspondientes al periodo comprendido entre octubre de 2025 y Junio de 2026; no obstante, para los periodos posteriores no se identificaron informes adicionales que acrediten la continuidad de dicho reporte, considerando que la obligación contractual establece la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

presentación de informes de ejecución con periodicidad mensual durante todo el término de ejecución del contrato.

- Al verificar la obligación referente a la generación y presentación de los informes mensuales por parte de la SISS CO hacia la Entidad del Convenio No 7970863 de 2025, no se evidencian, por lo que se requiere subsanar dicha debilidad.

➤ **CENTRO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD - CAPS 29**

- Al verificar el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la elaboración, presentación y remisión de los informes mensuales de seguimiento a cargo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., se evidenció que desde junio de 2026, no reposan registros posteriores que permitan acreditar la elaboración y entrega periódica de dichos informes a la Entidad. De igual manera, no se encontraron soportes que demostraran la publicación de los referidos informes en la plataforma transaccional SECOP, en los términos exigidos frente a los principios y disposiciones de publicidad, transparencia y acceso a la información aplicables a la Gestión Contractual.

- De acuerdo con la revisión documental soporte de la ejecución del Convenio No. 805 de 2019 y pese a la finalización de las obras a través de los contratos derivados la cual se dio 29 de junio de 2025, permanece pendiente la instalación del medidor independiente de la Red Contra Incendios (RCI), y la presentación del informe final. Esta situación puede limitar el monitoreo y control de los consumos de agua de la red, dificultar la identificación oportuna de fugas o anomalías, afectar las actividades de seguimiento técnico y mantenimiento, e incrementar el riesgo operativo asociado a la confiabilidad y capacidad de respuesta del sistema de protección contra incendios ante una eventual emergencia.

➤ **CAPS PABLO VI BOSA y TRINIDAD GALAN:**

- Al verificar los soportes que soportan la ejecución de los Convenios Nos. 1147 y 1225 de 2017, se evidencia que los contratos derivados desde febrero de 2024 se encuentran suspendidos en razón a actuaciones necesarias para el trámite y obtención de la Licencia de Construcción, constituyéndose este requisito en un hito crítico y determinante para culminar la fase de Preinversión y avanzar hacia las etapas subsiguientes de Inversión y Construcción.

La prolongación de la suspensión de los contratos derivados de los Convenios Nos. 1147 y 1225 de 2017 podría generar mayores retrasos en la culminación de la fase de preinversión así como mayores prolongaciones en el inicio y desarrollo o de las etapas de inversión y construcción. Esta situación podría impactar el cumplimiento de los cronogramas establecidos, comprometer la ejecución de los recursos programados, más aún cuando los Convenios fueron adicionados para las etapas de obras e interventoría; así mismo, se pueden generar sobrecostos asociados a la extensión de los tiempos de ejecución y a la permanencia de actividades pendientes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

En este sentido y teniendo en cuenta que los contratos derivados de los Convenios en mención datan del 2017, se considera pertinente que la Supervisión de la Entidad formule e implemente una Oportunidad de Mejora, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Distrital 641 de 2025, orientada a fortalecer los mecanismos de articulación interinstitucional, seguimiento, control y gestión de riesgos asociados al desarrollo de los Proyectos.

- En verificación del seguimiento a los informes de supervisión, persiste la debilidad relacionada con la falta de publicidad y oportunidad en la publicación de los informes mensuales elaborados por la SISS SO, como se evidencia en la revisión realizada, el último informe publicado corresponde a marzo de 2026, situación que demuestra la recurrencia de esta observación y evidencia que no se han implementado acciones efectivas para superar la debilidad identificada.

Es pertinente resaltar la importancia de contar con los soportes que respalden la información allí consignada, así como de garantizar que los datos reportados sean generados, verificados y publicados de manera veraz, completa y oportuna.

➤ **SERVICIO DE URGENCIAS HOSPITALARIOS, QUIRURGICOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD – USS TUNAL.**

- En verificación del seguimiento a la oportunidad en la publicación de los informes e información derivada de la ejecución del Convenio No. 2806257 de 2021, se observó que los actos administrativos, (modificatorios) fueron publicados de manera extemporánea no efectuándose en los términos establecidos, tal y como se detalló en el presente informe, situación que continúa demostrando la recurrencia de esta observación y evidencia que no se han implementado acciones efectivas para superar la debilidad identificada.
- A la fecha de cierre del presente ejercicio auditor, al verificar el estado de avance del proyecto y pese a que este se encuentra en etapa de construcción, tal y como se menciona en el informe mensual No. 58 generado por la SISS Sur, de un total de cuarenta (40) productos previstos permanecen pendientes de certificación por Interventoría, de tres (3) correspondientes a la fase de consultoría (estudios y diseños), relacionados con la metodología BIM, la certificación LEED y la gestión y aprobación ante las empresas de servicios públicos.

Esta situación podría generar dificultades en los procesos de cierre, entrega y recibo a satisfacción de las diferentes etapas del proyecto, así como afectar la articulación técnica entre las fases de consultoría y construcción. Adicionalmente, podría ocasionar retrasos en la obtención de aprobaciones y certificaciones requeridas, impactando el cumplimiento de los cronogramas y la culminación integral del proyecto.

- Al verificar el estado de avance de la etapa de construcción ejecutada a través del Convenio No. 2806257 de 2021 a la fecha de cierre del presente ejercicio auditor, los siguientes aspectos ameritan, control y seguimiento por parte de la supervisión de la Entidad:
- No se encontraron registros del giro a la SISS Sur, correspondientes a la Adición No. 1 por valor de **\$23.086.331.631 m/legal**, por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda a través del Convenio

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

tesoral, dado que la ejecución de las obras no ha alcanzado el 70%, tal y como fue establecido en dicho instrumento. Lo cual podría obedecer a que a 31 de julio de 2026 se reportaba una ejecución del 53,71%, frente a un programado del 66,15%.

- No se ha evidenciado la formalización del Modificadorio No. 5 del Convenio Interadministrativo No. 2806257 de 2021, dado que durante la mesa de trabajo realizada el 7 de septiembre de 2026 con el proceso auditado, fue enterado el equipo auditor que las partes desde julio de 2026 adelantan su estructuración y revisión a través de una herramienta digital (Drive) compartida, sin que a la fecha, se haya culminado el proceso de concertación y formalización correspondiente.

De acuerdo con la información suministrada, esta modificación se originó a través de comunicación presentada por la SISS Sur en mayo de 2026, cuyo fundamentos se sustentaron en el reconocimiento por mayor onerosidad y condiciones inminentemente técnicas del contratista de obra (especificaciones técnicas, reprogramaciones etc...) por valor de **\$47.188.938.254**, así como en recursos adicionales para la interventoría derivados de la mayor permanencia requerida para las labores de supervisión y seguimiento del proyecto, por la suma de **\$2.231.580.128**, para un total de **\$49.420.518.382**.

De mantenerse las condiciones descritas, existe el riesgo de no disponer oportunamente de los recursos financieros requeridos para garantizar la continuidad y correcta ejecución del proyecto. Asimismo, podría profundizarse el impacto negativo sobre el cronograma establecido, afectando el cumplimiento de hitos y metas programadas. Adicionalmente, la prolongación de estas situaciones podría dar lugar a reclamaciones económicas o solicitudes de reconocimiento de mayores costos por parte de los contratistas vinculados a la ejecución del proyecto, generando eventuales afectaciones presupuestales y administrativas para la Entidad.

➤ **RECOMENDACIONES:**

- Teniendo en cuenta que las diferentes fases de los proyectos asociados a las metas 1 y 3 del Proyecto 7790 no se ejecutaron conforme a los tiempos previstos en los planes de trabajo inicialmente establecidos, se recomienda fortalecer los procesos de planeación mediante la estructuración integral y detallada de los planes de trabajo, incorporando la totalidad de actividades, hitos, dependencias, variables críticas y riesgos previsibles que puedan afectar su ejecución.

Lo anterior, con el propósito de contar con una programación realista y técnicamente sustentada que facilite el seguimiento oportuno, la toma de decisiones y la implementación de acciones preventivas, minimizando retrasos, reprocesos y desgastes administrativos durante el desarrollo de los proyectos hospitalarios.

- Dado que la ejecución del proyecto del Caps. Bravo Páez, se proyecta al 2028 y en atención a que la revalidación de la licencia de construcción se encuentra vigente hasta el 13 de diciembre de 2026, es importante el seguimiento permanente por parte de la supervisión de la Entidad y la gestión oportuna de los trámites necesarios para la obtención de la nueva Licencia de Construcción, con el fin de garantizar la continuidad de las obras y mitigar posibles riesgos asociados a la suspensión de actividades y/o incumplimientos normativos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

- Se recomienda al proceso que, en el marco de las funciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras inherentes a la supervisión contractual, fortalezca y optimice los mecanismos de control orientados a garantizar la veracidad, integridad y actualización de la información reportada por las Subredes en los informes de supervisión.

Lo anterior, especialmente en lo relacionado con el registro y seguimiento de las garantías que amparan los contratos derivados, dado que su adecuada gestión contribuye a asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, mitigar riesgos de incumplimiento y prevenir posibles afectaciones en la ejecución y resultados del proyecto de inversión.

- Se recomienda al proceso fortalecer la gestión, actualización y conservación permanente de los repositorios de información interna, así como garantizar la publicación oportuna, disponibilidad, integridad y accesibilidad de la información contractual en los sistemas de información pública, tales como SECOP y otros portales establecidos para tal fin.

Lo anterior requiere no solo dar cumplimiento a la obligación de publicación, sino asegurar que esta se realice dentro de los términos legales y reglamentarios establecidos, de manera que la información permanezca completa, actualizada y disponible para su consulta por parte de los entes de control, los grupos de interés y la ciudadanía en general, favoreciendo los principios de transparencia, publicidad, trazabilidad y acceso a la información pública.

- Sin perjuicio de la Cláusula de indemnidad, establecida en los Convenios Interadministrativos suscritos entre la Entidad y las SISS, es fundamental que, en el marco de la supervisión, los informes elaborados por las SISS, mantengan información actualizada sobre los litigios y demás actuaciones judiciales que puedan comprometer al proyecto o a la Entidad, con el fin de garantizar la identificación oportuna de eventuales contingencias derivadas de la vinculación de la Entidad a los procesos judiciales, ya sea mediante llamamiento en garantía u otras figuras jurídicas, las cuales podrían generar reconocimientos económicos y/o afectaciones patrimoniales para el proyecto y para la Secretaría Distrital de Salud.
- Se recomienda al proceso la verificación, en el ejercicio de la supervisión la obligación que tiene la Entidad ejecutora frente a la evaluación de manera permanente de la vigencia de las pólizas de responsabilidad civil profesional de clínicas y hospitales. Respecto a las pólizas suscritas por el contratista en desarrollo de los contratos derivados, es recomendable que la supervisión a través de los informes mensuales de la SISS, continúe verificando la vigencia de las mismas, la veracidad y registre toda la información necesaria a que haya lugar, como: modificaciones en valor, vigencia etc.

7. CONCLUSIONES:

- 7.1. De acuerdo con los Reportes de Gestión e Inversión con corte al 30 de junio de 2026, la **Meta No. 1 "Avanzar en el 75% de la construcción y dotación de tres instalaciones hospitalarias"** presentó una ejecución física del **32,30%**, superior al **22,00%** programado. Sin embargo, parte de este avance podría estar asociado a actividades ejecutadas en vigencias anteriores.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410				
	Código:	SDS-EIG-FT-006	Versión:	1	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Al respecto, el Hospital de Usme reportó un avance del **97,33%**, quedando pendiente el **2,67%**, debido a que la totalidad de sus componentes fueron calificados por el Consorcio Interventor como **"Parcialmente acreditados"**; mientras que la UMHES Santa Clara y el CAPS del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios no supero el **15%** de avance, en la fase de estudios y diseños; en consecuencia, existe el riesgo de que el nivel de cumplimiento reportado refleje principalmente avances acumulados y no el progreso efectivo de los proyectos pendientes de culminación, generando una posible sobreestimación del cumplimiento de la meta y afectando la toma oportuna de decisiones.

- 7.2. En desarrollo de la verificación se accedió a los reportes de gestión e inversión por Entidad o Alcaldía Local a 30 de Junio de 2026, evidenciando que la **Meta No. 3 "Avanzar en 85% en la Culminación de la construcción de 5 infraestructuras"**, reporto una ejecución física del **6,26%**, frente al **17,63%** programado para el período evaluado, equivalente a un déficit del **11,37%** respecto de la meta prevista, comportamiento asociado al estado de avance de los proyectos que integran la meta.

De otra parte, la ejecución presupuestal alcanzó los **\$21.812 millones**, frente a una programación de **\$55.773 millones**, equivalente a un avance financiero del **39,11%**. Dicho porcentaje estuvo representado principalmente por los giros efectuados para los Centros de Atención Trinidad Galán y Bravo Páez.

Las anteriores situaciones física y financiera reflejan una desviación significativa frente a las programaciones establecidas, asociadas al estado de avance de los proyectos que integran la meta; en consecuencia, de mantenerse este comportamiento y no adoptarse las medidas correctivas, se podría configurar el riesgo de incumplimiento de los porcentajes establecidos para la vigencia, afectación del cumplimiento oportuno de la meta, la adecuada ejecución de los recursos asignados, así como no lograr los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo, Plan estratégico Institucional; así como posibles afectaciones en la prestación efectiva de los servicios a la comunidad que se beneficiaría con este tipo de proyectos.

8. ANEXOS:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:



Firmado digitalmente
por Lyda Rocio
Manrique Garzón

FIRMA



FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:



Firmado digitalmente por Sara Adelfa Guzmán Marmolejo

APROBACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO (FIRMA).